



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Secretario del Ayuntamiento de San José del Rincón ha tenido a bien publicar la presente Gaceta Municipal, que da cuenta de los acuerdos, reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

CONTENIDO

VOLUMEN: 6 AÑO: 2024 NÚMERO: SJR/AQT/010/2024

FECHA: 19 de Julio de 2024

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

ACUERDO 314/SO/120/2024.- POR EL CUAL SE APRUEBA REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO. (Pág. 2)

ACUERDO 315/SO/120/2024.- POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LOS MOVIMIENTOS PARA LA MODIFICACIÓN POR ALTA Y BAJA EN EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN. (Pág. 24)

ACUERDO 316/SO/121/2024.- POR EL CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO Y LA TOMA DE PROTESTA DEL C. MACIEL GUADALUPE CRUZ, COMO PRIMER DELEGADO PROPIETARIO DE ROSA DE LA PALMA. (Pág. 38)

ACUERDO 317/SO/121/2024.- POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO. (Pág. 38)

ACUERDO 318/SO/121/2024.- POR EL CUAL SE APRUEBA HABILITAR LOS DÍAS 22, 23, 24, 25 Y 26 DE JULIO DE 2024, CON HORAS HÁBILES DE LAS 9:00 A LAS 18:00 HORAS, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO REALICE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELATIVO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, ASÍ COMO PARA LLEVAR A CABO CUALQUIER OTRO ACTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO Y POR REALIZAR, EN EL MARCO DE ACTUACIÓN DE LAS FUNCIONES QUE LES HAN SIDO ATRIBUIDAS A LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ESA DIRECCIÓN. (Pág. 66)

ACUERDO 319/SO/121/2024.- POR EL CUAL SE APRUEBA HABILITAR LOS DÍAS 22, 23, 24, 25 Y 26 DE JULIO DE 2024, CON HORAS HÁBILES DE LAS 9:00 A LAS 18:00 HORAS, PARA LLEVAR A CABO SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO EN CASO DE SER NECESARIO. (Pág. 66)

ACUERDO 320/SO/121/2024.- POR EL CUAL SE APRUEBA HABILITAR LAS HORAS 24 POR 24 DE LOS DÍAS 22, 23, 24, 25 Y 26 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, REALICE LOS ACTOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, HASTA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS, POR LO QUE SOLO PARA ESOS EFECTOS CORRERÁN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO. (Pág. 67)

ACUERDO 321/SO/121/2024.- POR EL CUAL SE APRUEBA LA DECLARATORIA DEL RECESO DE SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO, DERIVADO DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2024, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 AL 26 DE JULIO DE 2024. (Pág. 67)

ACUERDO 322/SO/122/2024.- POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO. (Pág. 69)

ACUERDO 323/SO/122/2024.- POR EL CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LOS DÍAS 22, 23, 24, 25, 26, 27 Y 28 DE JULIO DEL 2024 CON HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 18:00 HORAS, CON EL FIN DE QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL REALICE LOS MOVIMIENTOS PERTINENTES PARA CUMPLIR SU FUNCIÓN DE FORMA EFICAZ Y EFICIENTE, SEGÚN LA NORMATIVIDAD EFECTIVAMENTE APLICABLE Y VIGENTE. (Pág. 162)

www.sanjosedelrincon.gob.mx





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

SJR/SO/120/2024
CXX SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Punto del orden del día 4

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del Reglamento Interno de la Coordinación de Gobernación del Municipio de San José del Rincón, Estado de México.

ACUERDO: 314/SO/120/2024

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 109 fracción III y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, 64 fracción I, 66, 69 fracción II, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36, 37, 38, 40, 41 y 43 del Bando Municipal Vigente así como el Acuerdo de Cabildo número 022/SO/02/2022 de fecha siete de enero del año dos mil veintidós, **SE APRUEBA REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO**, mismo que se agrega al presente como ANEXO 1.



**ANEXO 1 DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
120/2024 DE FECHA 5 DE JULIO DE 2024**

REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO



www.sanjosedelrincon.gob.mx



Coordinación de
Gobernación

SAN JOSÉ DEL RINCÓN

REGLAMENTO INTERNO



Administración 2022-2024



DIRECTORIO

ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.

ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA
SÍNDICO

**BLANCA ESTELA MERCADO
RANGEL.**
PRIMERA REGIDORA

HONORIO SALGADO GARCÍA.
SEGUNDO REGIDOR

MARIBEL SALAZAR ARELLANO.
TERCERA REGIDORA

FLORENTINO REYES MERLOS.
CUARTO REGIDOR

JAVIER MONDRAGÓN LÓPEZ.
QUINTO REGIDOR

ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN.
SEXTA REGIDORA

**MONSERRAT GUADALUPE
MERCADO VILCHIS.**
SÉPTIMA REGIDORA

LIC. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

REGLAMENTO INTERNO
COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN



ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.

A SUS HABITANTES HACE SABER:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123, 124 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULO 27, 28, 31 FRACCIÓN I Y XXXVI, 48 FRACCIONES II, III, 91 FRACCIONES XIII, 160 AL 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 1.82 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 16, 42, 43, 44, 48, 51, 52, 55 FRACCIÓN V, 63 Y 64 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; SE DA A CONOCER EL SIGUIENTE: **REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.**



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

REGLAMENTO INTERNO
COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN



CONTENIDO

TÍTULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES E INTEGRACIÓN, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	5
CAPÍTULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES	5
CAPÍTULO SEGUNDO: INTEGRACIÓN, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	7
TÍTULO SEGUNDO: ATRIBUCIONES DE LA COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN Y DE SUS ÁREAS ADMINISTRATIVAS	8
CAPÍTULO PRIMERO: DE LA COORDINACIÓN	8
CAPÍTULO SEGUNDO: FUNCIONES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS	10
TÍTULO TERCERO: VISITAS DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	12
CAPÍTULO PRIMERO: VISITAS DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN	12
CAPÍTULO SEGUNDO: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	13
TÍTULO CUARTO: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA SUSPENSIÓN Y/O CLAUSURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	14
CAPÍTULO PRIMERO: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA SUSPENSIÓN Y/O CLAUSURA	14
CAPÍTULO SEGUNDO: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES	15
CAPÍTULO TERCERO: GARANTÍA DE AUDIENCIA	15
TÍTULO QUINTO: MEDIDAS PREVENTIVAS, DE SEGURIDAD, INFRACCIONES Y SANCIONES	16
CAPÍTULO PRIMERO: MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD	16
CAPÍTULO SEGUNDO: INFRACCIONES Y SANCIONES	17
TÍTULO SEXTO: DEL RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD	18
CAPÍTULO ÚNICO.....	18
TRANSITORIOS.....	19
RÚBRICA	19



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

REGLAMENTO INTERNO
COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN



REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.

TÍTULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES E INTEGRACIÓN, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

CAPÍTULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar la organización y funcionamiento de la Coordinación de Gobernación del Municipio de San José del Rincón, Estado de México, estableciendo las unidades administrativas que la conforman, atribuciones y funciones de los servidores públicos adscritos a la Coordinación, así como el procedimiento de Supervisión, Inspección y/o Verificación, y la sustanciación del procedimiento administrativo para la suspensión de establecimientos comerciales, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 2. La Coordinación de Gobernación, como Unidad Administrativa del Ayuntamiento, tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le encomienden los artículos 63, 64, y demás relativos y aplicables del Bando Municipal Vigente del Municipio de San José del Rincón, Estado de México.

Artículo 3. Para efectos del presente reglamento se entenderá por:

- I. Ayuntamiento. - El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Rincón, Estado de México;
- II. Apostilla. - Es el sello y/o firma de la autoridad competente que estampa sobre un documento, expedido por algún organismo oficial del mismo país, para garantizar su autenticidad en el ámbito internacional;
- III. Área de atención al migrante y vinculación con organizaciones de la sociedad civil. - Es el área encargada de asesorar y brindar protección al migrante, la organización de la sociedad civil, es una



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

REGLAMENTO INTERNO
COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN



entidad que opera de manera independiente al gobierno, generalmente sin fines de lucro, dedicada a los temas y necesidades de la comunidad o de la sociedad en general;

- IV. Área de dictaminación y permisos. - Es el área encargada de analizar e integrar el expediente jurídico-administrativo para la expedición del dictamen correspondiente, además de la recepción y seguimiento de las solicitudes para la emisión de los permisos diversos;
- V. Área de supervisión, verificación, inspección y notificación. - Es el área facultada a través del personal técnico para realizar inspecciones, verificaciones, suspensiones y clausura de actividades industriales, comerciales, de servicios, turísticas y de espectáculos masivos; con estricto apego a las leyes y reglamentación vigente en la materia;
- VI. Área de vinculación sociopolítica. - Es el área encargada de establecer y fomentar las buenas relaciones entre la ciudadanía y las autoridades municipales, a efecto de atender la problemática sociopolítica existente en el Municipio;
- VII. Bando Municipal. - El Bando Municipal de San José del Rincón , Estado de México Vigente;
- VIII. Clausura. - Acción de poner fin de manera temporal, parcial o definitiva a alguna actividad y/o acontecimiento;
- IX. Coordinación. - A la Coordinación de Gobernación;
- X. Coordinador. - Al titular de la Coordinación de Gobernación;
- XI. Inmigrante. - Es aquella persona que llega a un país o región con el fin de establecerse en él;
- XII. Migrante. - Es aquella persona que deja su lugar de origen para establecerse en otro país o región;
- XIII. Municipio. - El Municipio de San José del Rincón, Estado de México;
- XIV. OSC. - Organizaciones de la Sociedad Civil;
- XV. Permiso. - Al que se expide al solicitante para que exhiba o realice una actividad;
- XVI. Personal Técnico.- A los servidores públicos autorizados, capacitados y acreditados en materia de inspección, supervisión, verificación, vigilancia y notificación, adscritos a la Coordinación de Gobernación;
- XVII. Plan de Desarrollo Municipal. - Lineamientos rectores en los cuales se fijan los grandes objetivos, las prioridades que permiten enfrentar y superar los problemas o demandas sociales, tanto políticas como económicas, además, es el instrumento flexible para hacer coherentes las acciones del sector público, crear el marco que induzca y concerte la acción social o privada y coordine la acción intergubernamental;



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

REGLAMENTO INTERNO
COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN



- XVIII. Presidente Municipal. - La Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Estado de México;
- XIX. Reglamento. - Al Reglamento Interno de la Coordinación de Gobernación;
- XX. Suspensión. - Es el acto de detención o interrupción del desarrollo de una acción durante un tiempo o indefinidamente;
- XXI. Visita de Supervisión, Inspección, Verificación y Notificación. - A la visita que realiza el personal técnico para la apertura, instalación, operación, ampliación o funcionamiento de la actividad comercial formal e informal.

CAPÍTULO SEGUNDO: INTEGRACIÓN, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Artículo 4. La Coordinación de Gobernación, forma parte de la estructura de la Administración Pública Municipal, dependiente de Presidencia como área staff.

Para la planeación y desempeño de los asuntos que le competen, la Coordinación de Gobernación contará con lo siguiente:

- I. Titular de la Coordinación de Gobernación;
- II. Área de vinculación sociopolítica;
- III. Área de permisos;
- IV. Área de supervisión, inspección, verificación y notificación;
- V. Área de atención al migrante y vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil.

Artículo 5. Para ser Titular de la Coordinación de Gobernación, se requiere:

- I. Ser Mexiquense en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. No haber sido sancionado en el desempeño de empleo, cargo o comisión en los servicios públicos federal, estatal o municipal;
- III. Gozar de buena reputación, ser de reconocida solvencia moral y observar buena conducta.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

REGLAMENTO INTERNO
COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN



Artículo 6. La Coordinación de Gobernación, a través de las áreas administrativas que la componen, conducirá sus actividades en forma programada, apoyándose para ello en los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal, del Presupuesto Basado en Resultados, y los que sean encomendados por el Ayuntamiento.

Artículo 7. Se asignará a un responsable al frente de cada área administrativa, quien asumirá la responsabilidad de su operatividad y funcionamiento.

Artículo 8. Las áreas administrativas ejercerán sus atribuciones de conformidad con las disposiciones legales aplicables, ajustándose a los lineamientos, normas y políticas que fije el titular de la Coordinación de Gobernación.

TÍTULO SEGUNDO: ATRIBUCIONES DE LA COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN Y DE SUS ÁREAS ADMINISTRATIVAS

CAPÍTULO PRIMERO: DE LA COORDINACIÓN

Artículo 9. La Coordinación de Gobernación tiene como objetivo cumplir las expectativas sociales, políticas y económicas de los habitantes del Municipio, contribuyendo al desarrollo con responsabilidad, brindando un servicio integral; buscando siempre satisfacer las necesidades y compromisos para la sociedad, además de brindar opciones para su desarrollo productivo, a través de la relación con las diferentes áreas, organismos y entidades municipales y con los diferentes actores políticos y sociales.

Artículo 10. Además de las atribuciones, funciones y facultades establecidas en las Leyes, Bando Municipal vigente, Manuales de Organización y Procedimientos de la Coordinación de Gobernación, le corresponde el despacho y cumplimiento de las siguientes:

- I. Ejercer las atribuciones que le confiere el Bando Municipal Vigente en el Municipio de San José del Rincón, Estado de México.
- II. Coordinar, vigilar, organizar y controlar el funcionamiento de la Coordinación de Gobernación, observando las disposiciones legales aplicables y administrativas.
- III. Supervisar que se aplique en estricto derecho el cumplimiento de las leyes, del Bando Municipal Vigente, así como de los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones relativas y aplicables a la materia.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

REGLAMENTO INTERNO

COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN



- IV. Atender, delegar, despachar, autorizar y firmar lo relacionado con la Coordinación de Gobernación.
- V. Contar con el personal necesario para la ejecución y control de las actividades propias de la Coordinación de Gobernación.
- VI. Autorizar información solicitada por escrito a las Unidades Administrativas, Organismos y Dependencias del Ayuntamiento, así como a las diferentes dependencias de la Administración Pública Estatal o Federal.
- VII. Representar a la Coordinación de Gobernación en las reuniones de trabajo convocadas por diversos sectores gubernamentales.
- VIII. Desempeñar las comisiones y funciones que le confiera la Presidenta Municipal en actividades propias o relacionadas con la Coordinación de Gobernación.
- IX. Comparecer ante el Cabildo para informar sobre la situación que guarda la Coordinación de Gobernación, cuando sea requerido.
- X. Coordinar acciones con la Dirección de Desarrollo Económico del Ayuntamiento, a fin de ubicar, reubicar y organizar al comercio informal (comercio ambulante, fijo o semifijo), cuando así se requiera, para el buen funcionamiento de los tianguis y sitios destinados al comercio o cuando la autoridad lo estime necesario en beneficio de la colectividad.
- XI. Supervisar, inspeccionar, vigilar, monitorear y organizar la actividad comercial, establecida en mercados, tianguis, comercio ambulante, fijo y semifijo de temporada.
- XII. Autorizar, supervisar, inspeccionar, vigilar y/o monitorear espectáculos masivos, eventos sociales, privados y públicos, como lo son: fiestas particulares, fiestas religiosas, bailes públicos, tardeadas, jaripeos, rodeos, torneos de gallos, entre otros.
- XIII. Supervisar, inspeccionar, vigilar, monitorear y organizar todo lo relativo a la actividad comercial.
- XIV. Autorizar el resguardo previo procedimiento administrativo, de las estructuras de puestos semifijos y temporales que incurran en faltas administrativas, señaladas en los ordenamientos jurídicos relativos y aplicables.
- XV. Establecer y fomentar las buenas relaciones entre la ciudadanía y las autoridades municipales, a efecto de atender la problemática sociopolítica existente en el Municipio.
- XVI. Detectar, reportar, monitorear y atender las situaciones sociopolíticas que perturben la estabilidad municipal.
- XVII. Vigilar todo lo relativo a la demarcación y conservación de los límites territoriales del Municipio.
- XVIII. Integración del expediente jurídico-administrativo para la expedición del Dictamen correspondiente.
- XIX. Autorizar y expedir permisos para la realización de eventos sociales, privados y públicos de carácter masivo.
- XX. Autorizar la publicidad en Municipio, en sus diversas modalidades.
- XXI. Coordinar y autorizar, pongan a disposición ante el Juez Cívico a comerciantes que hayan infringido alguna falta administrativa, de acuerdo a lo establecido en el Bando Municipal Vigente.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

REGLAMENTO INTERNO

COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN



- XXII. Coordinar operativos de revisión, inspección, verificación y comprobación de la actividad comercial en establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, en conjunto con la Dirección de Desarrollo Económico y de Seguridad Pública y Protección Civil, cuando se considere necesario.
- XXIII. Coordinar, dirigir y organizar el área de Atención al Migrante y vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil.
- XXIV. Contribuir en coordinación con autoridades Federales y/o Estatales el control y supervisión en materia de cultos religiosos, portación de armas, detonantes y pirotecnias, loterías, rifas y juegos prohibidos, espectáculos, catástrofes públicas y demás aspectos que sean de su competencia.
- XXV. Las demás que se establezcan en otros ordenamientos aplicables.

Artículo 11. La Coordinación de Gobernación, para un mejor despacho de los asuntos, podrá conferir sus facultades a los funcionarios públicos subalternos, sin perjuicio de su ejercicio directo.

Artículo 12. La Coordinación de Gobernación, podrá iniciar, de oficio o a petición de parte fundada y motivada, el Procedimiento Administrativo de suspensión de funcionamiento de los establecimientos comerciales, en los que se constate y verifique una irregularidad que ponga en riesgo la integridad física, emocional, intelectual de la ciudadanía.

Así mismo podrá iniciar, de oficio o a petición de parte fundada y motivada, el Procedimiento Administrativo de suspensión de Funcionamiento de los establecimientos comerciales y/o permiso temporal, cuando se hayan proporcionado datos o documentos falsos o alterados, así como también, cuando el giro sea distinto al autorizado.

CAPÍTULO SEGUNDO: FUNCIONES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS

Artículo 13. Al frente de las áreas administrativas de la Coordinación de Gobernación, habrá un responsable, mismo que será auxiliado por los servidores públicos de la propia Coordinación.

Artículo 14. Los responsables de las áreas administrativas, tendrán las siguientes facultades, funciones y obligaciones genéricas:

- I. Aprobar con el titular de la Coordinación el despacho de los asuntos propiamente del área administrativa;
- II. Proponer, planes o programas, que vayan en beneficio de la propia Coordinación de Gobernación para su mejor funcionamiento;
- III. Participar en la evaluación de los objetivos y metas trazadas por la Coordinación de Gobernación.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

REGLAMENTO INTERNO
COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN



- IV. Brindar asesoría y asistencia técnica en asuntos propios de la Coordinación de Gobernación, así como proporcionar información solicitada por otras dependencias y/o unidades administrativas del Ayuntamiento;
- V. Coordinar las funciones que el titular de la Coordinación de Gobernación delegue;
- VI. Participar en la elaboración o actualización del reglamento interno, de los manuales de organización, de procedimientos y demás ordenamientos internos de la Coordinación de Gobernación;
- VII. Reportar en tiempo y forma la información que le sea solicitada por la unidad de transparencia y acceso a la información pública en los plazos estipulados, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- VIII. Supervisar, integrar y actualizar los padrones que se requieran, para su consulta, mediante el sistema de información y bases de datos;
- IX. Proponer y elaborar programas y acciones de fomento comercial, industrial, artesanal y de servicios que contribuyan en el desarrollo de las actividades comerciales del municipio;
- X. Supervisar, vigilar, inspeccionar y controlar que los establecimientos abiertos al público, no atenten contra la moral o las buenas costumbres;
- XI. Supervisar, inspeccionar, verificar, monitorear y controlar la actividad comercial en la vía pública.
- XII. Participar, colaborar y contribuir en la tramitación del Procedimiento Administrativo por infracciones cometidas en el ejercicio de una actividad económica, industrial o de servicios.
- XIII. Supervisar, inspeccionar, verificar para su autorización la colocación de anuncios publicitarios en espectaculares, bardas, vinilonas y otros, con estricto apego a la imagen urbana del Municipio.
- XIV. Supervisar, inspeccionar, verificar para su autorización el uso de perifoneo, fijos o móviles, que difundan mensajes publicitarios;
- XV. Auxiliar en el control y vigilancia de espectáculos masivos, cuando otra autoridad lo solicite.
- XVI. Supervisar, inspeccionar, verificar y controlar las actividades comerciales en ferias, tianguis, mercados, circos, palenques, rodeos, jaripeos y otras actividades semifijas;
- XVII. Reportar e informar sobre la autorización de permisos para la realización de actividades comerciales y de servicios en la vía pública;
- XVIII. Informar al titular de la Coordinación de Gobernación sobre los asuntos más relevantes de su competencia;
- XIX. Solicitar el auxilio de la fuerza pública, cuando se requiera, para el cumplimiento de las actividades propiamente de la Coordinación de Gobernación;
- XX. Verificar, inspeccionar y vigilar que los establecimientos comerciales cumplan con su licencia o refrendo de funcionamiento;
- XXI. Verificar, inspeccionar y vigilar que los establecimientos comerciales trabajen con el giro autorizado;
- XXII. Verificar, inspeccionar y vigilar que los comerciantes cumplan con lo señalado en el Bando Municipal Vigente;
- XXIII. Ejecutar con auxilio de la fuerza pública el desalojo y desocupación de la vía pública, espacios o áreas comunes, bodegas, tianguis y demás análogos;



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

REGLAMENTO INTERNO
COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN



- XXIV. Informar y reportar al titular de la Coordinación de Gobernación, en tiempo y forma, las faltas administrativas cometidas por los comerciantes, con la finalidad de que se les instaure, en su contra, el Procedimiento Administrativo correspondiente;
- XXV. Ejecutar visitas de verificación e inspección a los establecimientos comerciales, en sus instalaciones, equipos y maquinaria, de acuerdo a lo establecido en las leyes, reglamentos, Bando Municipal Vigente y demás normatividad relativa y aplicable;
- XXVI. Las demás que le confieren las disposiciones legales y administrativas aplicables y así como las que emanen del responsable

TITULO TERCERO:

VISITAS DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

CAPITULO PRIMERO:

VISITAS DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN

Artículo 15. Para el cumplimiento de lo establecido en el presente Reglamento, los establecimientos comerciales, en las visitas de verificación, deberán:

- I. Contar con licencia de funcionamiento que coincida con el giro para el cual fue autorizado;
- II. Contar con las medidas de protección, seguridad e higiene correspondientes;
- III. Proporcionar la información requerida por la autoridad;
- IV. Autorizar al personal técnico, la inspección, verificación y supervisión de sus instalaciones, equipos y maquinaria, previa orden autorizada; y
- V. Las demás establecidas por los ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 16. El personal técnico de la Coordinación de Gobernación, en el ámbito de su competencia, en las visitas de verificación, deberá observar lo siguiente:

- I. Acreditar la designación del verificador con un gafete expedido por la autoridad correspondiente;
- II. Presentar al propietario, poseedor y/o representante legal del establecimiento comercial por verificar, la orden de visita de verificación para comprobar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley;
- III. Realizar la supervisión, inspección y/o verificación de las actividades autorizadas dentro del inmueble establecido en la orden de visita de verificación;
- IV. Comprobar y verificar que el establecimiento comercial cumpla con todas y cada una de las obligaciones que se encuentran previstas en la Ley;



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

REGLAMENTO INTERNO

COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN



- V. Elaborar el Acta de supervisión, inspección y/o verificación, de la visita de verificación al establecimiento comercial;
- VI. De constatar que, en el momento de la visita de supervisión, inspección y/o verificación, se contravienen las disposiciones normativas vigentes, tales como, que no se presente por parte del visitado la licencia de funcionamiento y/o permiso, se podrá ordenar la aplicación de las medidas de seguridad que se establecen en las Leyes, Bando Municipal vigente, el presente reglamento y las demás disposiciones jurídicas aplicables; y
- VII. En caso de aplicar la medida preventiva y de seguridad al establecimiento comercial, este tendrá derecho a la garantía de audiencia, citando al desahogo correspondiente al propietario del mismo, hechos que constarán de manera circunstanciada en la respectiva acta.

CAPÍTULO SEGUNDO: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Artículo 17. Las disposiciones del presente título se aplicarán a los propietarios, encargado y/o representante legal, que por acción u omisión infrinjan las disposiciones contenidas en las leyes estatales, Bando Municipal vigente, el presente reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia.

Artículo 18. La Coordinación de Gobernación, para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales, podrá llevar a cabo visitas de supervisión, verificación e inspección, en el domicilio, instalaciones, equipos, maquinaria y bienes de los particulares, de acuerdo a las reglas establecidas en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Artículo 19. Las visitas de supervisión, verificación e inspección se realizarán por el personal técnico, debidamente autorizado, adscritos a la Coordinación de Gobernación, mismos que deberán mostrar su identificación expedida por el Ayuntamiento, que los acredite como tal, quienes procederán a la supervisión, verificación y/o inspección, tomando en cuenta lo solicitado en el oficio respectivo.

Artículo 20. Los visitados, sus representantes o la persona con quienes se entable la diligencia, están obligados a permitir el acceso al lugar o zona objeto de la visita, así como poner a la vista toda la documentación, equipos, maquinaria y bienes que les sean requeridos.

Artículo 21. Los supervisores, inspectores, verificadores y/o notificadores, harán constar en el acta circunstanciada/verificación, todos y cada uno de los hechos, actos u omisiones que se hayan observado al momento de la diligencia.

Artículo 22. La persona con quien se haya entendido la diligencia, los testigos y los supervisores, inspectores, verificadores y/o notificadores, firmarán el acta circunstanciada o en su caso, si alguna



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

REGLAMENTO INTERNO
COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN



persona no sabe firmar, imprimirán su huella dactilar y una vez hecho lo anterior, se le dejará un ejemplar legible de la diligencia a la persona con quien se entendió la misma y ante la negativa de firma o recibir copia de la diligencia, se asentará razón de lo anterior, lo cual, no afecta la validez del acta o de la diligencia practicada.

Artículo 23. Con las mismas formalidades indicadas en los puntos anteriores, se levantará acta previa o complementaria, para hacer constar hechos o actos concretos que pudieran presentarse en el desarrollo de la visita o después de la conclusión de la misma.

Artículo 24. El visitado, su representante o la persona con la que se haya entendido la supervisión, inspección, verificación y/o notificación, podrán formular observaciones en el acta de la diligencia y ofrecer pruebas en relación con los hechos u omisiones contenidos en el acta de la misma o bien hacer uso de ese derecho, por escrito, dentro del término de tres días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere levantado el acta.

Artículo 25. Una vez realizada la visita de supervisión, verificación e inspección por parte del personal técnico autorizado de la Coordinación de Gobernación, este informará de inmediato por escrito al titular, a fin de que proceda conforme a derecho, respecto a la instauración del Procedimiento Administrativo correspondiente.

TÍTULO CUARTO: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA SUSPENSIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

CAPÍTULO PRIMERO: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA SUSPENSIÓN

Artículo 26. Tratándose de la aplicación de sanciones y de la emisión de otros actos administrativos que priven a los particulares de la libertad, propiedades, posesiones o derechos, se otorgará previamente a los mismos, la garantía de audiencia, conforme a las reglas y procedimiento establecido en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Artículo 27. Cuando se inicie el Procedimiento Administrativo, la Coordinación de Gobernación integrará expediente, asignará un número progresivo al mismo, que incluirá la referencia del año en que se inicia, el número se anotará en todas las promociones y actuaciones que se produzcan.

Artículo 28. Cuando la Coordinación de Gobernación, requiera del auxilio de otra u otras autoridades de la Administración Pública Municipal para la obtención de informes, declaraciones o documentos, se



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

REGLAMENTO INTERNO
COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN



solicitará por oficio, señalando el motivo de la solicitud. La autoridad requerida desahogará la petición dentro de los tres días siguientes a su recibo, de conformidad a las reglas y procedimientos establecidos en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Artículo 29. El Procedimiento Administrativo terminará por:

- I. Desistimiento de parte;
- II. Convenio entre los particulares y las autoridades administrativas;
- III. Resolución expresa del mismo;
- IV. Resolución afirmativa ficta que se configure;
- V. Resolución negativa ficta de conformidad con lo establecido en el Capítulo Segundo, sección tercera del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

CAPÍTULO SEGUNDO: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES

Artículo 30. La Coordinación de Gobernación, en el ámbito de su competencia, será la encargada de la substanciación del Procedimiento Administrativo para la imposición de sanciones, que incluye la recepción, análisis, estudio y resolución que determine la procedencia o improcedencia de las sanciones de conformidad con lo señalado en las leyes aplicables en la materia.

Artículo 31. El permisionario, peticionario, representante legal o titular del establecimiento comercial, deberá presentar su escrito acompañado de una copia, adjuntando las pruebas pertinentes, día, hora y lugar que se haya señalado para que tenga verificativo, la garantía de audiencia, ofrecimiento y desahogo de pruebas y de alegatos, en relación con los hechos constitutivos de la infracción.

Artículo 32. En caso de que el permisionario, peticionario o representante legal del establecimiento comercial, no comparezca el día y hora señalados para la celebración de la audiencia, ofrecimiento y desahogo de pruebas y de alegatos, de los hechos constitutivos de la infracción, se tendrá por consentida la procedencia de la infracción imputada.

CAPÍTULO TERCERO: GARANTÍA DE AUDIENCIA

Artículo 33. La autoridad correspondiente atenderá a los propietarios, encargados y/o representantes legales de los establecimientos comerciales que fueron acreedores a una sanción, realizando:



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

REGLAMENTO INTERNO
COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN



- I. Citatorio a garantía de audiencia en las oficinas que ocupan la Coordinación de Gobernación;
- II. Desahogo de la garantía de audiencia;
- III. El ofrecimiento de pruebas presentadas en su comparecencia;
- IV. Revisar la legalidad de las pruebas ofrecidas y desahogo de las mismas;
- V. Ofrecimiento y desahogo de alegatos;
- VI. Levantar el acta de garantía de audiencia o de incomparecencia;
- VII. Una vez integrado el expediente, analizado y estudiado, se emitirá la resolución correspondiente;
- VIII. Se hará del conocimiento del medio de impugnación concerniente.

TÍTULO QUINTO:

MEDIDAS PREVENTIVAS, DE SEGURIDAD, INFRACCIONES Y SANCIONES

CAPÍTULO PRIMERO:

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD

Artículo 34. Las medidas preventivas y de seguridad son determinaciones preventivas, ordenadas por las autoridades administrativas del Ayuntamiento, que tienen por objeto evitar daños y perjuicios a las personas, así como al medio ambiente dentro del Municipio. Su aplicación es provisional durante el tiempo que persistan las causas que las motivaron, su observancia y ejecución, se hará conforme a lo dispuesto por las normas federales, estatales y municipales, de conformidad en lo dispuesto por el Bando Municipal Vigente.

Artículo 35. Las medidas preventivas y de seguridad que la autoridad competente podrá adoptar, son las siguientes:

- I. Retiro y aseguramiento de mercancías, productos, materiales o sustancias que se expendan en la vía pública o bien que puedan crear un riesgo inminente o falten a las normas de seguridad e higiene;
- II. Desocupación o desalojo total o parcial del inmueble;
- III. Prohibición de actos de utilización de inmueble;
- IV. Retiro de materiales e instalaciones;
- V. Evacuación de zonas;
- VI. Cancelación y retiro de la Licencia de Funcionamiento, permiso y/o autorización;
- VII. Suspensión temporal, total o parcial, de la instalación o prestación de servicios que no cumplan con las medidas de seguridad e higiene, así como la licencia de funcionamiento;
- VIII. Clausura temporal o definitiva, parcial o total;
- IX. Cualquier otra acción o medida que tienda a evitar daños a las personas o bienes.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

REGLAMENTO INTERNO

COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN



Se deberán prestar todas las facilidades para la ejecución de las medidas de seguridad, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que puedan incurrir por oponerse a las mismas.

En los casos en que por la gravedad de las circunstancias se ponga en peligro el interés general, esta medida podrá imponerse aun cuando no se hubiese notificado el procedimiento o el inicio del procedimiento de verificación, debiendo ordenar la notificación al día hábil siguiente en los términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Artículo 36. El Ayuntamiento acorde con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, únicamente autorizará licencia de funcionamiento y operación de establecimientos comerciales, en zonas donde la armonía del desarrollo urbano, el uso de suelo, el reglamento de imagen urbana y los criterios de protección civil y ecología, lo permitan.

Artículo 37. La autoridad municipal está facultada para realizar en todo tiempo la supervisión, inspección, verificación, vigilancia y monitoreo de los establecimientos comerciales abiertos al público, con la finalidad de constatar, reúnan las condiciones necesarias de seguridad e higiene, ecológicas y/o de imagen urbana para prevenir daños o perjuicios a la población en general.

Artículo 38. De acuerdo a lo establecido en la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y el Bando Municipal vigente, la Autoridad Municipal es la única facultada para expedir permisos y/o autorizaciones para comercio informal (ambulantes).

CAPÍTULO SEGUNDO: INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 39. Se considera infracción toda acción u omisión que contravenga las disposiciones contenidas en los ordenamientos, en el Bando Municipal Vigente, en el presente reglamento, acuerdos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que emite el Ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 40. Las infracciones y faltas a las normas contenidas en el Bando Municipal Vigente, leyes y reglamentos municipales; acuerdos y disposiciones de carácter general; serán sancionadas, según corresponda, atendiendo a la naturaleza, gravedad y circunstancia, en que se cometan, con:

- I. Apercibimiento;
- II. Amonestación;
- III. Multa;



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

REGLAMENTO INTERNO
COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN



- IV. Aseguramiento administrativo hasta por 36 horas;
- V. Trabajo social o comunitario;
- VI. Remisión de vehículos, mercancías, materiales, sustancias contaminantes o tóxicas, o bebidas alcohólicas, a los depósitos correspondientes y puesta a disposición ante las autoridades competentes;
- VII. Clausura temporal o definitiva, parcial o total, de instalaciones, construcciones, obras y servicios o de actividades conexas;
- VIII. Revocación, suspensión temporal o cancelación de las autorizaciones, concesiones, licencias o permisos;
- IX. Intervención de la autoridad competente cuando esta se refiera a uso del suelo.

Las multas se duplicarán en caso de reincidencia y se podrán aplicar conjuntamente con cualesquiera de las sanciones contempladas en este artículo.

Artículo 41. Para la aplicación de las multas se tomará como base el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) considerando:

- I. La gravedad de la infracción;
- II. Los antecedentes y las condiciones económicas y sociales del infractor;
- III. El monto del beneficio, daño o perjuicio económico, derivado del incumplimiento de obligaciones, si los hubiere; y
- IV. La reincidencia, si la hubiere.

Artículo 42. Si el infractor acredita a juicio de la autoridad municipal pertenecer a un grupo étnico, se le sancionará con un día del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), haciéndose constar tal circunstancia.

TÍTULO SEXTO: DEL RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 43. Las resoluciones, acuerdos y actos administrativos que dicten las autoridades municipales competentes, con motivo de la aplicación del presente reglamento, serán impugnados por la parte interesada, con el objeto de modificarlos o revocarlos, mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad, de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento y Bando Municipal Vigente, y en relación con lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

REGLAMENTO INTERNO
COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN



Artículo 44. El recurso de inconformidad se interpondrá ante la propia autoridad que emitió el acto, dentro de un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación o conocimiento del acto de autoridad, será resuelto por la misma autoridad que emitió la resolución, se deberán de respetar las formalidades y condiciones establecidas en el Código Administrativo del Estado de México y Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

TRANSITORIOS

Primero. El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la “Gaceta Municipal” del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México.

Segundo. Con la entrada en vigor del presente ordenamiento, se abrogan o derogan aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente reglamento.

Así lo acordó el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Cabildo número SJR/SO/120/2024, mediante acuerdo número 314/SO/120/2024 de fecha 05 de Julio de 2024, en San José del Rincón, Estado de México.

San José del Rincón, Estado de México, a los 05 días de mes de julio del dos mil veinticuatro.

RÚBRICA

ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
AUTORIZÓ

LIC. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
VALIDÓ

C. ROBERTO GARCÍA URBINA
COORDINADOR DE GOBERNACIÓN
ELABORÓ



www.sanjosedelrincon.gob.mx



SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique al Síndico Municipal, Titular de la Coordinación de Gobernación y al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria para que, en ejercicio de sus atribuciones den seguimiento y cumplimiento al mismo.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

Punto del orden del día 5

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de los movimientos para la modificación por Alta y Baja en el inventario de los Bienes Muebles, Propiedad del Municipio de San José del Rincón.

ACUERDO: 315/SO/120/2024

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; El Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, **APRUEBA LOS MOVIMIENTOS PARA LA MODIFICACIÓN POR ALTA Y BAJA EN EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN**, consistentes en las siguientes tablas:

MODIFICACIÓN POR ALTA EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

NO.	NOMBRE DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE
1	COMPUTADORA ALL IN ONE	DELL	INSPIRON 5400	0N7T04
2	PORTATIL DELL	DELL	INSPIRON 15-3511	2PP3ZJ3
3	ESTACIÓN TOTAL	LEICA	TS03 2" R500	30909448
4	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	ASUS	VA27E	0233573002609
5	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	ASUS	VA27E	0233573003414
6	COMPUTADORA PORTATIL	LENOVO	IDEAPAD FLEX 5	PW033R XR
7	COMPUTADORA PORTATIL	LENOVO	IDEAPAD FLEX 5	PW033P1X
8	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMN2000194
9	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMN2000192
10	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMN2000155
11	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMN2000784
12	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K89484764
13	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K89484818
14	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K89484825
15	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K98484846
16	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K89484856
17	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K89484864
18	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K89484873



19	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K89484881
20	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K89484884
21	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K89484915
22	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K89484923
23	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K89484926
24	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K89484930
25	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K89484971
26	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K89484984
27	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K89485004
28	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K89485036
29	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K89699596
30	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K89699720
31	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K90324896
32	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K93619166
33	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K93619196
34	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K93619199
35	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K93619201
36	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K93619205
37	CAMARA DE SOLAPA	EPCOM	XHRR3	XMRR3-0351
38	CAMARA DE SOLAPA	EPCOM	XHRR3	XMRR3-0352
39	CAMARA DE SOLAPA	EPCOM	XHRR3	XMRR3-0353
40	CAMARA DE SOLAPA	EPCOM	XHRR3	XMRR3-0354
41	CAMARA DE SOLAPA	EPCOM	XHRR3	XMRR3-0355
42	CAMARA DE SOLAPA	EPCOM	XHRR3	XMRR3-0356
43	CAMARA DE SOLAPA	EPCOM	XHRR3	XMRR3-0357
44	CAMARA DE SOLAPA	EPCOM	XHRR3	XMRR3-0358
45	CAMARA DE SOLAPA	EPCOM	XHRR3	XMRR3-0359
46	CAMARA DE SOLAPA	EPCOM	XHRR3	XMRR3-0360
47	CÁMARA FOTOGRÁFICA	PANASONIC	DC-FZ80	4074979
48	CÁMARA FOTOGRÁFICA	PANASONIC	DC-FZ80	4058104
49	CÁMARA FOTOGRÁFICA	PANASONIC	DC-FZ80	4069310
50	CÁMARA PARA CASCO TÁCTICO	GO PRO	HERO 9	C35977403
51	CÁMARA PARA CASCO TÁCTICO	GO PRO	HERO 9	C8849247
52	CÁMARA PARA CASCO TÁCTICO	GO PRO	HERO 9	C27803462
53	BOMBA PARA AGUA 5HP	TRUPER	MOTB-2	S/S
54	BOMBA SUMERGIBLE AQUAPACK	AQUAPACK	RTS1500	S/S
55	CONTENEDOR ABIERTO	S/M	ACERO	6M3
56	CONTENEDOR ABIERTO	S/M	ACERO	6M3
57	CONTENEDOR ABIERTO	S/M	ACERO	6M3



58	CONTENEDOR ABIERTO	S/M	ACERO	6M3
59	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008261
60	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008262
61	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008263
62	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008264
63	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008265
64	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008266
65	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008267
66	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008268
67	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008269
68	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008270
69	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008361
70	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008362
71	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008363
72	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008364
73	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008365
74	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008366
75	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008367
76	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008368
77	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008369
78	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008370
79	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008371
80	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008372
81	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008373
82	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008374
83	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008375
84	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008376
85	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008377
86	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008378
87	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008379
88	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008380
89	RADIO ICOM	ICOM ICF5013	ICF5013	S/S
90	RADIO ICOM	ICOM ICF5013	ICF5013	S/S
91	RADIO ICOM	ICOM ICF5013	ICF5013	S/S
92	RADIO ICOM	ICOM ICF5013	ICF5013	S/S
93	VEHÍCULO AVEO	CHEVROLET	2024	LZWPRMGN9RF964617
94	VEHÍCULO AVEO	CHEVROLET	2024	LZWPRMGN3RF963446
95	CAMIONETA SAVEIRO	VOLKSWAGEN	2024	9BWKL45U6RP007516
96	CAMIONETA SAVEIRO	VOLKSWAGEN	2024	9BWKL45U8RP008151



97	VEHÍCULO JETTA	VOLKSWAGEN	2024	3VWKP6BU8RM029325
98	CAMIONETA FORD F150	FORD	2023	1FTFW1E58PFB84906
99	CAMIONETA RAM	RAM	2023	3C6SRBDT1PG676503
100	CAMIONETA RAM	RAM	2023	3C6SRBDT6PG676657
101	CAMIONETA RAM	RAM	2023	3C6SRBDTXPG676502
102	BOMBA SUMERGIBLE TIPO BALA	TORMAC	INOX	S/S
103	BOMBA SUMERGIBLE TIPO BALA	TORMAC	INOX	S/S
104	VENTILADOR DE TRASLADO	JIUJIUXIN	JIXI-H-100C	2420041635E
105	DESFIBRILADOR	MINDRAY	BENEHEART D3	EZ-3B119321
106	COMPUTADORA HP	HP	PRO 280	4CE314BJHP
107	COMPUTADORA HP	HP	PRO 280	4CE314BJH9
108	COMPUTADORA HP	HP	PRO 280	4CE314BJGM
109	COMPUTADORA HP	HP	PRO 280	4CE314BJHR
110	COMPUTADORA HP	HP	PRO 280	4CE314BJHZ
111	COMPUTADORA HP	HP	PRO 280	4CE314BJGB
112	COMPUTADORA HP	HP	PRO 280	4CE314BJD9
113	COMPUTADORA HP	HP	PRO 280	4CE314BJHY
114	COMPUTADORA HP	HP	PRO 280	4CE314BJD3
115	COMPUTADORA HP	HP	PRO 280	4CE314BJJ8
116	COMPUTADORA HP	HP	PRO 280	4CE314BJG8
117	COMPUTADORA HP	HP	PRO 280	4CE314BJJK
118	COMPUTADORA HP	HP	PRO 280	4CE314BJD5
119	COMPUTADORA HP	HP	PRO 280	4CE314BJHC
120	COMPUTADORA HP	HP	PRO 280	4CE314BJB3
121	COMPUTADORA HP	HP	PRO 280	4CE314BJC9
122	COMPUTADORA HP	HP	PRO 280	4CE314BJC3
123	COMPUTADORA HP	HP	PRO 280	4CE314BJGS
124	COMPUTADORA HP	HP	PRO 400	MXL3494191
125	COMPUTADORA HP	HP	PRO 400	MXL3494194
126	COMPUTADORA HP	HP	PRO 400	MXL34948S0
127	COMPUTADORA HP	HP	PRO 400	MXL3494197
128	COMPUTADORA HP	HP	PRO 400	MXL34948RG
129	COMPUTADORA HP	HP	PRO 400	MXL349419B
130	COMPUTADORA HP	HP	PRO 400	MXL349419Q
131	COMPUTADORA HP	HP	PRO 400	MXL3494192
132	COMPUTADORA HP	HP	PRO 400	MXL34948MD
133	COMPUTADORA HP	HP	PRO 400	MXL349418R
134	COMPUTADORA HP	HP	PRO 400	MXL3494196
135	COMPUTADORA HP	HP	PRO 400	MXL349419P



136	SCANNER FUJITSU	FUJITSU	FI-800R	C7DA201477
137	SCANNER FUJITSU	FUJITSU	FI-800R	C7DA201478
138	SCANNER FUJITSU	FUJITSU	FI-7160	A33AG38895
139	SCANNER FUJITSU	FUJITSU	FI-7160	C10A420641
140	SCANNER FUJITSU	FUJITSU	FI-7160	A33AL44551
141	SCANNER FUJITSU	FUJITSU	FI-7160	A33AL40096
142	MESA DE JUNTAS	S/M	REDONDA 1.35 M	S/S
143	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
144	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
145	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
146	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
147	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
148	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
149	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
150	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
151	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
152	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
153	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
154	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
155	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
156	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
157	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
158	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
159	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
160	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
161	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
162	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
163	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
164	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
165	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
166	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
167	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
168	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
169	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
170	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
171	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
172	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S



MODIFICACIÓN POR ALTA EN EL INVENTARIO DE BIENES DE BAJO COSTO

NO.	NOMBRE DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE
1	MONITOR HP	HP	M22F	3CM30702T0
2	MONITOR HP	HP	M22F	3CM3130YLC
3	MONITOR HP	HP	M22F	3CM3130YSL
4	MONITOR HP	HP	M22F	3CM31405YJ
5	MONITOR HP	HP	M22F	3CM31405YP
6	MONITOR HP	HP	M22F	3CM31405ZB
7	MONITOR HP	HP	M22F	3CM31405ZQ
8	MONITOR HP	HP	M22F	3CM31405ZS
9	MONITOR HP	HP	M22F	3CM31405ZY
10	MONITOR HP	HP	M22F	3CM3140607
11	MONITOR HP	HP	M22F	3CM3140608
12	MONITOR HP	HP	M22F	3CM314060D
13	MONITOR HP	HP	M22F	3CM314060G
14	MONITOR HP	HP	M22F	3CM314060K
15	MONITOR HP	HP	M22F	3CM30702G9
16	MONITOR HP	HP	M22F	3CM31602QH
17	MONITOR HP	HP	M22F	3CM31602YR
18	MONITOR HP	HP	M22F	3CM316030F
19	MONITOR HP	HP	M22F	3CM30702T0
20	MONITOR HP	HP	M22F	3CM3170W9X
21	MONITOR HP	HP	M22F	3CM316023Z
22	MONITOR HP	HP	M22F	3CM31405YK
23	MONITOR HP	HP	M22F	3CM31405YM
24	MONITOR HP	HP	M22F	3CM31405YR
25	MONITOR HP	HP	M22F	3CM3160025B
26	MONITOR HP	HP	M22F	3CM30702SZ
27	MONITOR HP	HP	M22F	3CM30702TK
28	MONITOR HP	HP	M22F	3CM31405ZV
29	MONITOR HP	HP	M22F	3CM3140608
30	MONITOR HP	HP	M22F	3CM31602ZT
31	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMN2000543
32	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000481
33	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2001441
34	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMN2001765
35	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMS2001521
36	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMS2001643



37	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000178
38	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000179
39	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000180
40	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000473
41	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000810
42	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000811
43	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000819
44	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000820
45	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000821
46	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000822
47	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000839
48	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000845
49	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000846
50	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000847
51	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000848
52	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000849
53	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000850
54	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000852
55	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000853
56	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000854
57	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000855
58	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000856
59	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000857
60	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000858
61	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000859
62	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000860
63	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000861
64	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000862
65	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000863
66	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000864
67	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000865
68	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000866
69	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000867
70	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000869
71	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000871
72	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000872
73	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000873
74	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000875
75	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000876



76	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000877
77	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000878
78	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000881
79	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000882
80	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000883
81	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000885
82	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000886
83	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000887
84	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000888
85	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000890
86	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000891
87	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000892
88	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000893
89	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2001065
90	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2001149
91	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2001352
92	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2001358
93	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2001359
94	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2001433
95	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2001583
96	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2002047
97	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2002048
98	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2002049
99	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2002052
100	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMN2001777
101	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2001214
102	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000142
103	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2001384
104	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000533
105	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2001782
106	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMS2001582
107	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2001780
108	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2001357
109	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000879
110	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2001434
111	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2001375
112	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2002073
113	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2001378
114	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000816



115	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMV2000445
116	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2002059
117	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2002058
118	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000817
119	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMS2001549
120	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000884
121	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000604
122	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMW200531
123	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMN2001779
124	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000539
125	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000535
126	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2001444
127	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000359
128	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000534
129	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000358
130	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMN2001793
131	TANQUE PARA PINTURA Y PISTOLA	TRUPER	TAN-P110	S/S
132	RADIO ESTACIÓN AIRMAX	UBIQUITY NETWORKS	AIRMAX	S/S
133	RADIO ESTACIÓN AIRMAX	UBIQUITY NETWORKS	AIRMAX	S/S
134	NANOSTATION AIRMAX	UBIQUITY NETWORKS	AIRMAX	S/S
135	SWITCH	PLANET	24 PUERTOS	A5001522601025
136	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO	TIMESCO	ORION	250230050
137	ESCRITORIO SECRETARIAL	ESCUADRA	1.50 X 1.50	S/S
138	ESCRITORIO SECRETARIAL	ESCUADRA	1.50 X 1.50	S/S
139	ESCRITORIO SECRETARIAL	ESCUADRA	1.50 X 1.50	S/S
140	ESCRITORIO SECRETARIAL	ESCUADRA	1.50 X 1.50	S/S
141	ESCRITORIO SECRETARIAL	ESCUADRA	1.50 X 1.50	S/S
142	ESCRITORIO SECRETARIAL	ESCUADRA	1.50 X 1.50	S/S
143	ESCRITORIO SECRETARIAL	ESCUADRA	1.50 X 1.50	S/S
144	ESCRITORIO SECRETARIAL	ESCUADRA	1.50 X 1.50	S/S
145	ESCRITORIO SECRETARIAL	ESCUADRA	1.50 X 1.50	S/S
146	ESCRITORIO SECRETARIAL	ESCUADRA	1.50 X 1.50	S/S
147	ESCRITORIO SECRETARIAL	ESCUADRA	1.50 X 1.50	S/S
148	ESCRITORIO SECRETARIAL	ESCUADRA	1.50 X 1.50	S/S
149	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
150	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S



151	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
152	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
153	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
154	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
155	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
156	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
157	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
158	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
159	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
160	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
161	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
162	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
163	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
164	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
165	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
166	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
167	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
168	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
169	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
170	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
171	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
172	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
173	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
174	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
175	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
176	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
177	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
178	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
179	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
180	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
181	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
182	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
183	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
184	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
185	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
186	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
187	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
188	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
189	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S



190	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
191	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
192	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
193	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
194	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
195	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
196	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
197	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
198	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S

MODIFICACIÓN POR BAJA EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

Número Progresivo	Número de Cuenta	Número de Inventario	Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Número de serie	Costo	Nombre del procedimiento susceptible para dar de baja
1	1241	SAN-0-124-L00-001677	COMPUTADORA LENOVO	LENOVO	C240	CS01171753	8,120.00	OBSOLESCENCIA
2	1241	SAN-124-E00-000023	RELOJ CHECADOR ELECTRONICO	LATHEM	2204-SP	A-824626	3,999.00	OBSOLESCENCIA
3	1241	SAN-124-E00-000043	EQUIPO DE COMPUTO	LENOVO	QS22011994	QS00555738	9,138.49	OBSOLESCENCIA
4	1241	SAN-124-E00-000045	EQUIPO DE COMPUTO	GATEWAY	GT3020M	CCT5B51002283	14,398.00	OBSOLESCENCIA
5	1241	SAN-124-E00-000046	NO BREAK	COMPLET	T1000	09AD250401	2,492.78	OBSOLESCENCIA
6	1241	SAN-124-E00-001676	COMPUTADORA SONY	SONY	VAIO VPCSB45FL	275531003002926	15,080.00	OBSOLESCENCIA
7	1241	SAN-124-E00-001682	UPS EATON	EATON	EATON NV 2000L	81F300494	14,734.32	OBSOLESCENCIA
8	1246	SAN-124-E00-002244	ANTENA KIT RADIO ROCKET M5	UBIQUITI NETWORKS	ROCKET M5	S/S	11,811.02	OBSOLESCENCIA
9	1246	SAN-124-E00-002245	ANTENA KIT RADIO ROCKET M5	UBIQUITI NETWORKS	ROCKET M5	S/S	11,811.01	OBSOLESCENCIA
10	1241	SAN-124-E00-002307	COMPUTADORA LENOVO AIO	LENOVO	IDEACENTRE AIO 520-24ARR	MP1FLXTG	19,720.00	OBSOLESCENCIA
11	1246	SAN-124-F00-000075	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	EP450S	018TNWR944	4,640.00	OBSOLESCENCIA
12	1246	SAN-124-F00-000076	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	EP450S	018TNWS246	4,640.00	OBSOLESCENCIA
13	1246	SAN-124-F00-000077	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	EP450S	018TNWS241	4,640.00	OBSOLESCENCIA
14	1246	SAN-124-F00-000078	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO3150	018TNWD343	4,640.00	OBSOLESCENCIA
15	1246	SAN-124-F00-000079	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	EP450S	018TNWS242	4,640.00	OBSOLESCENCIA
16	1246	SAN-124-F00-000080	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	EP450S	018TNWS234	4,640.00	OBSOLESCENCIA
17	1246	SAN-124-F00-000081	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	EDP450S	018TMSD344	4,640.00	OBSOLESCENCIA
18	1246	SAN-124-F00-000082	RADIO PORTÁTIL	MOTOROLA	EP450S	018TNWS249	4,640.00	OBSOLESCENCIA
19	1246	SAN-124-F00-000083	RADIO PORTÁTIL	MOTOROLA	EP450S	018TNU2392	4,640.00	OBSOLESCENCIA



20	1246	SAN-124-F00-000084	RADIO PORTÁTIL	MOTOROLA	EP450S	018TNV1106	4,640.00	OBSOLESCENCIA
21	1246	SAN-124-F00-000085	RADIO PORTÁTIL	MOTOROLA	EP450S	018TNU2385	4,640.00	OBSOLESCENCIA
22	1246	SAN-124-F00-000086	RADIO PORTÁTIL	MOTOROLA	EP450S	018TNWS236	4,640.00	OBSOLESCENCIA
23	1241	SAN-124-F00-000089	COMPUTADORA HP	HP	1155 ALL IN ONE BUSSINES PC	5CM34402GZ	7,500.00	OBSOLESCENCIA
24	1241	SAN-124-K00-000020	PC	COMPAC	CQ1-1008LA	3CR0270C74	7,159.98	OBSOLESCENCIA
25	1241	SAN-124-K00-000021	PC	COMPAC	CQ1-1008LA	3CR0270C70	7,159.99	OBSOLESCENCIA
26	1241	SAN-124-L00-000033	IMPRESORA	HP	3055	CNBK450297	5,856.69	OBSOLESCENCIA
27	1241	SAN-124-L00-000037	COMPUTADORA ENSAMBLADA	INTEL	LG	200609076764	9,850.00	OBSOLESCENCIA
28	1241	SAN-124-L00-000045	EQUIPO DE COMPUTO	LANIX	MINI-TERRE	0904657056	8,404.43	OBSOLESCENCIA
29	1242	SAN-124-L00-000090	VIDEO CAMARA DIGITAL	JVC	GR-D770U	152P3749	5,060.00	OBSOLESCENCIA
30	1241	SAN-124-L00-000092	LAPTOP	SONY, VAIO SERIEW	PCG-182U	275051433037047	11,351.22	OBSOLESCENCIA
31	1241	SAN-124-L00-000094	TELEVISOR	SAMSUNG	CL21B501HJ	B4T63CZZ414774K	2,002.00	OBSOLESCENCIA
32	1241	SAN-124-L00-000099	LAPTOP	LENOVO	IDEAPAD Z470	QB03650337QB01070814	12,711.71	OBSOLESCENCIA
33	1241	SAN-124-L00-001779	LAPTOP DELL	DELL	INSPIRON 11	12126130534	11,000.00	OBSOLESCENCIA
34	1246	SAN-124-Q00-000128	DUPLEXER	SYSCOM	S/M	SYS15333	6,900.00	OBSOLESCENCIA
35	1245	SAN-124-Q00-000286	PANTALLA 22	SONY	KDL-22BX300	8027618	6,960.00	OBSOLESCENCIA
36	1245	SAN-124-Q00-000288	PANTALLA 22	SONY	KDL-22BX300	8018402	6,960.00	OBSOLESCENCIA
37	1245	SAN-124-Q00-000291	PANTALLA 22	SONY	KDL-22BX300	8018403	6,960.00	OBSOLESCENCIA
38	1245	SAN-124-Q00-000292	PANTALLA 22	SONY	KDL-22BX300	8027617	6,960.00	OBSOLESCENCIA
39	1245	SAN-124-Q00-000293	PANTALLA 22	SONY	KDL-22BX300	8027615	6,960.00	OBSOLESCENCIA
40	1245	SAN-124-Q00-000302	RESPALDO DE ENERGIA	TRIPP-LITE	S/M	S/S	4,640.00	OBSOLESCENCIA
41	1245	SAN-124-Q00-000304	RESPALDO DE ENERGIA	TRIPP-LITE	S/M	S/S	4,640.00	OBSOLESCENCIA
42	1245	SAN-124-Q00-000305	RESPALDO DE ENERGIA	TRIPP-LITE	S/M	S/S	4,640.00	OBSOLESCENCIA
43	1245	SAN-124-Q00-000310	CAMARA FIJA	SAMSUNG	S/M	S/S	5,800.00	OBSOLESCENCIA
44	1245	SAN-124-Q00-000311	CAMARA FIJA	SAMSUNG	S/M	S/S	5,800.00	OBSOLESCENCIA
45	1245	SAN-124-Q00-000312	CAMARA FIJA	SAMSUNG	S/M	S/S	5,800.00	OBSOLESCENCIA
46	1245	SAN-124-Q00-000319	PC	HP	MS2301A	4CS016028M	17,400.00	OBSOLESCENCIA
47	1245	SAN-124-Q00-000320	PC	HP	MS2301A	4CS0170FBF	17,400.00	OBSOLESCENCIA
48	1245	SAN-124-Q00-000322	ROUTER INALAMBRICO	HUGHES	HT1200	BF0010814824	3,480.00	OBSOLESCENCIA
49	1245	SAN-124-Q00-000328	PANTALLA 46	SONY	KDL-46EX401	1702811	23,200.00	OBSOLESCENCIA
50	1245	SAN-124-Q00-000329	ACCESS POINT	UBIQUITI NETWORKS	S/M	S/S	6,960.00	OBSOLESCENCIA
51	1245	SAN-124-Q00-000332	CAMARA TIPO DOMO PTZ	S/M	S/M	S/S	37,914.60	OBSOLESCENCIA



52	1245	SAN-124-Q00-000333	CAMARA TIPO DOMO PTZ	S/M	S/M	S/S	34,202.60	OBSOLESCENCIA
53	1245	SAN-124-Q00-000334	CAMARA TIPO DOMO PTZ	S/M	S/M	S/S	52,159.40	OBSOLESCENCIA
54	1245	SAN-124-Q00-000335	CAMARA TIPO DOMO PTZ	S/M	S/M	S/S	55,407.40	OBSOLESCENCIA
55	1245	SAN-124-Q00-000336	CAMARA TIPO DOMO PZT	S/M	S/M	S/S	52,159.40	OBSOLESCENCIA
56	1246	SAN-124-Q00-000382	SIRENA PARA MOTOCICLETA	S/M	PVCJB10070	S/S	3,016.00	OBSOLESCENCIA
57	1246	SAN-124-Q00-000383	SIRENA PARA MOTOCICLETA	S/M	PVCJB10070	S/S	3,016.00	OBSOLESCENCIA
58	1246	SAN-124-Q00-000384	BOCINAS ALTAVOZ	S/M	PVAH-102	S/S	2,842.00	OBSOLESCENCIA
59	1246	SAN-124-Q00-000385	BOCINAS ALTAVOZ	S/M	PVAH-102	S/S	2,842.00	OBSOLESCENCIA
60	1245	SAN-124-Q00-000387	CAMARA DE VIDEOVIGILANCIA	HIKVISION	DS-2AF1917	08083778	84,200.00	OBSOLESCENCIA
61	1245	SAN-124-Q00-000388	CAMARA DE VIDEOVIGILANCIA	HIKVISION	DS-2AF1917	08083745	84,200.00	OBSOLESCENCIA
62	1245	SAN-124-Q00-001919	SISTEMA TURBOHD 1080P	EPCOM	KEVTX8T8B	S/S	10,499.98	OBSOLESCENCIA
63	1245	SAN-124-Q00-001920	EQUIPO NANO STATION N5	UBIQUITI NETWORKS	LOCO M5	S/S	4,500.00	OBSOLESCENCIA
64	1245	SAN-124-Q00-001921	EQUIPO NANO STATION N5	UBIQUITI NETWORKS	LOCO M5	S/S	4,500.00	OBSOLESCENCIA
65	1246	SAN-124-Q00-001964	RADIO DIGITAL MOVIL ICOM	ICOM	IC-F5123D	57004597-9	12,478.55	OBSOLESCENCIA
66	1246	SAN-124-Q00-002045	ANTENA HUSTLER BASE OMNI 7DB N HEMBRA	HUSTLER	OMNI 7 DB N HEMBRA	S/S	6,264.00	OBSOLESCENCIA
67	1246	SAN-124-Q00-002046	KIT DE PARARAYOS	S/M	S/M	S/S	42,688.00	OBSOLESCENCIA
68	1246	SAN-124-Q00-002047	CONTADOR DE DESCARGAS ATMOSFERICAS	S/M	S/M	S/S	5,753.60	OBSOLESCENCIA
69	1246	SAN-124-Q00-002053	SERVIDOR MARCA HP	HP	PROLIANT ML30 G9	MX2709005A	59,178.59	OBSOLESCENCIA
70	1246	SAN-124-Q00-002054	DVR DAHUA	DAHUA	DHI-XVR8808/16S	3D02945PAMP3HK0	104,997.40	OBSOLESCENCIA
71	1246	SAN-124-Q00-002064	ANTENA SECTORIAL	UBIQUITI NETWORKS	AM-5G19-120	S/S	6,960.00	OBSOLESCENCIA
72	1241	SAN-124-Q00-002171	CARGADOR DE BATERIA	SAMLEX AMÉRICA	SEC1230UL	8307440087	8,700.00	OBSOLESCENCIA
73	1241	SAN-124-Q00-002449	LAPTOP MARCA HP	HP	14-D0010LA	5CG84443G1	14,407.20	OBSOLESCENCIA

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que, en conjunto con Tesorería Municipal y Sindicatura Municipal, den seguimiento y cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México”, periódico oficial del gobierno municipal.



**ASÍ LO ACORDÓ
RÚBRICA**

**. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA
SÍNDICO**

**C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL
PRIMERA REGIDORA**

**C. HONORIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR**

**C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO
TERCERA REGIDORA**

**C. FLORENTINO REYES MERLOS
CUARTO REGIDOR**

**C. JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ
QUINTO REGIDOR**

**C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN
SEXTA REGIDORA**

**C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

SJR/SO/121/2024
CXXI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Punto del orden del día 4

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del nombramiento y toma de protesta del primer delegado de Rosa de la Palma.

ACUERDO: 316/SO/121/2024

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 62 y 63 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 29 fracción II, 30 fracción IV y 31 fracción III del Reglamento para la Creación, Modificación y Extinción de las Delegaciones y Subdelegaciones, **SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO Y LA TOMA DE PROTESTA DEL C. MACIEL GUADALUPE CRUZ, COMO PRIMER DELEGADO PROPIETARIO DE ROSA DE LA PALMA.**

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al C. MACIEL GUADALUPE CRUZ, PRIMER DELEGADO PROPIETARIO DE ROSA DE LA PALMA, para que tome la Protesta de Ley correspondiente.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

Punto del orden del día 5.

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del Manual de Procedimientos de la Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer del Municipio de San José del Rincón, Estado de México.

ACUERDO: 317/SO/121/2024

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 109 fracción III y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, 64 fracción I, 66, 69 fracción II, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36, 37, 38, 40, 41 y 43 del Bando Municipal Vigente así como el Acuerdo de Cabildo número 022/SO/02/2022 de fecha siete de enero del año dos mil veintidós, **SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO**, mismo que se agrega al presente como ANEXO 1.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



ÍNDICE

I.	Presentación	4
II.	Objetivo	5
III.	Procedimientos	6
IV.	Marco Normativo	22
V.	Responsabilidades	23
VI.	Simbología	26
VII.	Validación	27

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN



JULIO 2024

© Ayuntamiento de San José del Rincón, 2022-2024

Guadalupe Victoria No. 12

Edificio Administrativo 2do Piso

QUE TRANSFORMAN C.P. 50660

San José del Rincón, Estado de México Teléfono: 7121242101 EXT: 129

Correo: delamujersjr@gmail.com



PRESENTACIÓN:

El presente Manual de Procedimientos tiene el propósito de servir como un instrumento de apoyo en el funcionamiento institucional, al conjuntar en forma sencilla, objetiva, ordenada, secuencial y estandarizada de las Actividades de la Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer.

Constituye una fuente de información y orientación sobre la forma de ejecutar una actividad determinada, con apego a las normas y políticas vigentes con un enfoque integral del funcionamiento y operación de la Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer, que permita la optimización de tiempo.

Funciona como mecanismo de inducción y orientación para el personal, determinando las interrelaciones con las distintas áreas administrativas en la realización de los procedimientos asignados que permitan una adecuada coordinación.

Este Manual de Procedimientos tendrá que actualizarse en la medida que se presenten cambios en su contenido, o en la estructura orgánica, base legal, funciones, o algún otro apartado que incida en la operación del mismo.

En cuanto a su contenido, se presentan los procedimientos de los servicios con los que cuenta, el marco jurídico, las modalidades de evaluación y el seguimiento para dar una atención integral y clara de los servicios que se otorgaran en la Dirección de la Mujer.



OBJETIVO

Objetivo. - Establecer criterios y controles en cada actividad a realizar para lograr la efectividad, calidad y poder detectar omisiones, así como mejorar los procesos y deslindar responsabilidades contribuyendo al pleno ejercicio del Plan de Desarrollo Municipal y de acuerdo al marco normativo en materia de atención integral de las mujeres en el ámbito de la administración pública que otorgan las Leyes y disposiciones generales Internacionales, Nacionales, Estatales y Municipales.

Tales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal y demás disposiciones legales aplicables.



PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER



1. Programa de profesionalización en el Servicio Público:

OBJETIVO: Informar a las mujeres y hombres del municipio, que el 25 de noviembre de cada año se Conmemora el “día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer” y que 25 de cada mes se le designa como el “Día Naranja”, con la finalidad de implementar acciones para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas; en diferentes circunstancias de la vida, en este sentido, se imparten pláticas y talleres para la profesionalización en temas de Derechos Humanos, tipos y modalidades de violencia.

ALCANCE: Aplica para todas y todos los servidores públicos Municipales.

REFERENCIAS:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4.
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 5.
Ley de Igualdad de trato y oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, Artículo 2 y 7.
Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia del Estado de México, Artículo 1.
Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, Artículo 1.
Bando Municipal del San José del Rincón vigente, Artículo 89, Artículo 90, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, Artículo 91 Artículo 92.

RESPONSABILIDADES

La Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer: Dirige la operación de acciones tendientes a prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas del municipio y deberá:

- Agendar pláticas o talleres para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas, en coordinación con Instituciones Estatales y Municipales.
- Impartir pláticas, cursos, talleres y seminarios.
- Preparar los formatos de registro de asistencia, así como preparar el material para desarrollo de los mismos.
- Obtener soporte fotográfico de la plática o taller.



DEFINICIONES:

TERMINO	DEFINICIÓN
Plática	Exponer un tema en específico para informar y concientizar a las y los Servidores Públicos.
Taller	Enseñanza a través del estudio teórico-práctico y se emplea material especializado de acuerdo al tema en particular.
Curso	Actividad educativa que desarrollada habilidades en alguna materia dentro de un período .
Seminario	reunión con fines académicos en la que se da cita un número finito de especialistas e interesados en la materia, para intercambiar, comentar, exponer y debatir al respecto durante uno o más días de actividad continua. Se trata de un evento similar a los congresos o encuentros, pero de carácter más intensivo y prolongado en el tiempo.

INSUMOS:

- **Material Logístico, visual, y tecnológico para realizar la Actividad.**

RESULTADOS:

- Mujeres y los hombres del municipio profesionalizados en temas de violencia, tipos y modalidades de violencia y las acciones que pueden implementar para para concientizar y atender cuestiones de este tipo.

• **INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:**

No aplica.

POLÍTICAS:

Conferencias, platicas, talleres o seminarios impartidos a las y los Servidores Públicos en materia de perspectiva de Género.



DESARROLLO:

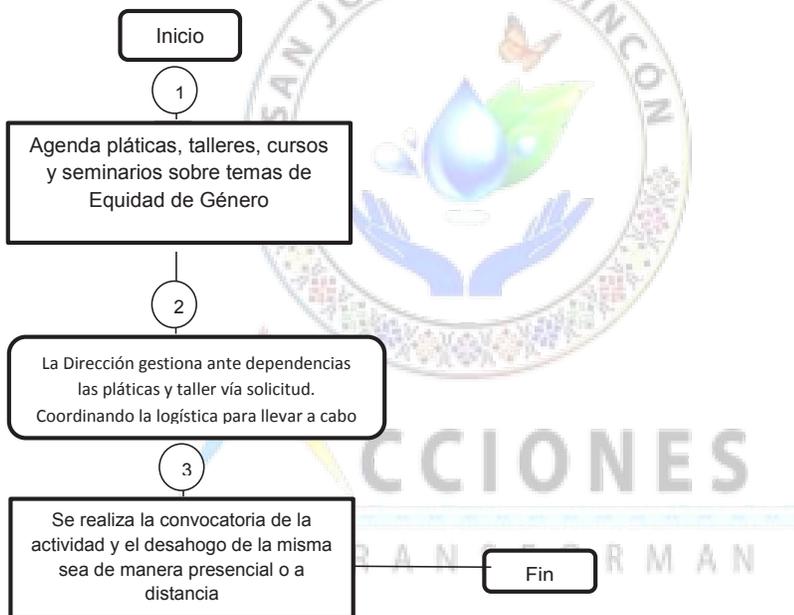
No.	Responsable	Procedimiento	Documentos
1.	Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer	Agenda pláticas, talleres, cursos y seminarios sobre temas de Equidad de Género	Calendarización, oficio de autorización, solicitudes de material e invitaciones.
2.	Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer	La Dirección gestiona ante dependencias especializadas, las pláticas y taller vía solicitud. Coordinando la logística para llevar a cabo la actividad.	Documentos y Evidencias fotográficas
3.	Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer	Se realiza la convocatoria de la actividad y el desahogo de la misma sea de manera presencial o a distancia	Lista de asistencia y evidencia fotográfica





DIAGRAMA DE FLUJO DE ACTIVIDADES:

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER



MEDICIÓN

Número de pláticas programadas

Número de pláticas realizadas

X 100 =

% de pláticas atendidas

2.- Programa de Tecnologías Domésticas

OBJETIVO: Capacitar a las mujeres del municipio a través de talleres, para que aprendan a realizar actividades, tales como: elaboración de gel antibacterial, cloro 10

Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer San José del Rincón 2022-2024.

delamujersjr@gmail.com



casero, gel para el cabello casero, para que usen el producto en su hogar o bien lo vendan para obtener recursos para ayudar a la economía del hogar.

ALCANCE: Mujeres del Municipio.

REFERENCIAS:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 5.
- Ley de Igualdad de trato y oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, Artículo 2 y 7.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia del Estado de México, Artículo 1.
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, Artículo 1.
- Bando Municipal del San José del Rincón vigente, Artículo 89, Artículo 90, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, Artículo 91 Artículo 92.

RESPONSABILIDADES

Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer: Dirige la ejecución de los talleres de tecnologías domésticas a favor de las mujeres del municipio y deberá:

- Convocar a las mujeres del municipio para que participen en los talleres de tecnologías domésticas.
- Impartir los talleres de tecnologías domésticas.
- Preparar los formatos de registro de asistencia, así como el material para desarrollar el taller.
- Preparar los folletos en donde se describen los procedimientos para la preparación de las Tecnologías Domésticas.
- Obtener soporte fotográfico del taller.

DEFINICIONES:

TERMINO	DEFINICIÓN
Tecnología doméstica	Actividad del hogar que facilitan la elaboración de algún producto, y tiene como propósito contribuir a la economía familiar.



INSUMOS:

- Agendar el taller.
- Material para el taller

RESULTADOS:

Las mujeres del municipio estarán capacitadas, para realizar actividades que podrán utilizar para sus hogares o bien para vender y de esta manera generar recursos económicos para beneficio de su familia.

- **INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:**

No aplica.

POLÍTICAS:

La Dirección lleva a cabo talleres y curso para la elaboración de tecnologías domesticas para las mujeres del municipio.

DESARROLLO:

No.	Responsable	Procedimiento	Documentos
1.	Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer	Agenda visitas a comunidades en coordinación con Delegados municipales y COPACI, para impartir talleres de tecnologías domesticas para que las mujeres aprendan a realizar una actividad.	No aplica
2.	Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer	Se Prepara el Material y la Logística para realizar el taller	Listas de asistencia y fotografías



DIAGRAMA DE FLUJO DE ACTIVIDADES:

Dirección de Protección de los
Derechos de la Mujer



MEDICIÓN:

Número de talleres programados

Número de talleres realizados

X 100 = % de talleres alcanzados



3.- Procedimiento de Capacitaciones para el trabajo.

OBJETIVO: Se pretende capacitar a las mujeres y hombres del municipio con diversos cursos para que desarrollen sus habilidades y al mismo tiempo se fomenta el autoempleo; como bordado mazahua, bolsas tejidas, tejido de bufandas y gorros entre otros, para que contribuyan a la economía familiar.

ALCANCE: Mujeres y Hombres del Municipio.

REFERENCIAS:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 5.

Ley de Igualdad de trato y oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, Artículo 2 y 7.

Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia del Estado de México, Artículo 1.

Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, Artículo 1.

Bando Municipal del San José del Rincón vigente, Artículo 89, Artículo 90, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, Artículo 91 Artículo 92.

RESPONSABILIDADES

La Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer: Dirige la ejecución de los programas de las mujeres del municipio y deberá:

- Convocar a grupos de mujeres del municipio a capacitarse en algún oficio.
- Impartir la capacitación.
- Preparar los formatos de registro de asistencia, así como preparar el material para desarrollar la capacitación.
- Obtener soporte fotográfico de la capacitación.



DEFINICIONES:

TERMINO	DEFINICIÓN
Capacitación para el trabajo	Servicio mediante el cual se prepara a las personas para que se incorporen a la actividad productiva; adquiriendo conocimiento, habilidades o destrezas relacionadas con un oficio u arte.

INSUMOS:

- Atender la solicitud.
- Instructora del curso.

RESULTADOS:

Mujeres y hombres del municipio capacitados en distintas áreas productivas.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:

No aplica.

POLÍTICAS:

Impartir capacitaciones a mujeres y hombres del municipio para promover la economía familiar en base a distintas áreas productivas.

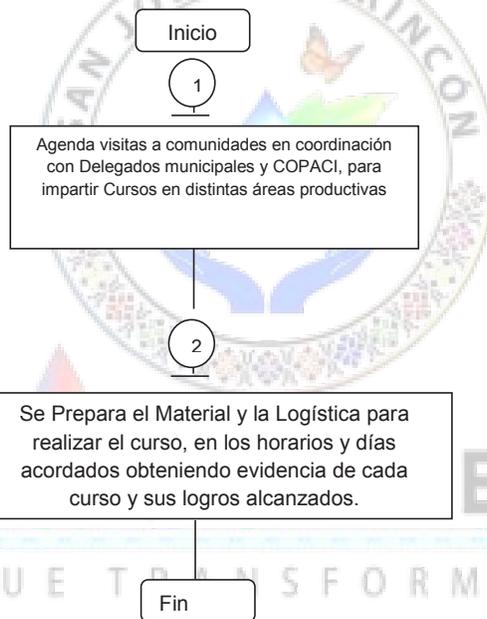
DESARROLLO:

No.	Responsable	Procedimiento	Documentos
1.	Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer	Atiende solicitudes de las personas que solicitan un curso de capacitación para el trabajo.	Peticiones económicas para llevar a cabo talleres
2.	Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer	Se programa, se establece el periodo y horario de capacitación y la clausura del curso.	Lista de asistencia Evidencias fotográficas



DIAGRAMA DE FLUJO DE ACTIVIDADES:

Dirección de Protección de los
Derechos de la Mujer



MEDICIÓN:

Número de cursos programados

Número de hombres y mujeres
capacitados

X 100 = % cursos alcanzados



4.- Programa de impartición de pláticas en temas con perspectiva de género en el territorio Municipal:

OBJETIVO: Atender y prevenir a través de pláticas, talleres y conferencias casos sobre violencia de género, equidad de género, masculinidades, tipos de violencia y modalidades, violencia digital, prevención del embarazo entre otros temas.

ALCANCE: Comunidad estudiantil e Institucional.

REFERENCIAS:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 5.

Ley de Igualdad de trato y oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, Artículo 2 y 7.

Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia del Estado de México, Artículo 1.

Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, Artículo 1.

Bando Municipal del San José del Rincón vigente, Artículo 89, Artículo 90, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, Artículo 91 Artículo 92.

RESPONSABILIDADES

La Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer: Dirige la operación de acciones tendientes a Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

- Agendar pláticas, talleres y conferencias para atender la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Preparar los formatos de registro de asistencia, así como preparar el material para desarrollar la plática o el taller.
- Obtener soporte fotográfico de la plática o taller.



DEFINICIONES:

TERMINO	DEFINICIÓN
Plática	Exponer un tema en específico para informar y concientizar a las comunidades institucionales, estudiantiles y/o familiares .
Taller	Enseñanza a través del estudio teórico-práctico y se emplea material especializado de acuerdo al tema en particular.
Conferencias	Disertación en Público sobre algún tema concreto o específico de interés

INSUMOS:

- **Material Logístico, visual, y tecnológico para realizar la Actividad.**

RESULTADOS:

- Prevención, concientización y atención en temas de violencia, tipos y modalidades de violencia y la implementación de acciones que fomente un sano desarrollo.

• **INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:**

No aplica.

POLÍTICAS:

Impartición de pláticas en Temas con perspectiva de Género en el Territorio Municipal.

DESARROLLO:

No.	Responsable	Procedimiento	Documentos
1.	Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer	Agenda pláticas y talleres sobre temas de Equidad de Género, tipos de violencia y temas de interés y derechos humanos.	Visitas a instituciones Educativas para ofertar las capacitaciones y talleres
2.	Dirección de Protección de los Derechos de la	La Dirección gestiona ante dependencias especializadas, las pláticas y taller vía solicitud. Coordinando la logística	Documentos y Evidencias

18

Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer San José del Rincón 2022-2024.

delamujersjr@gmail.com

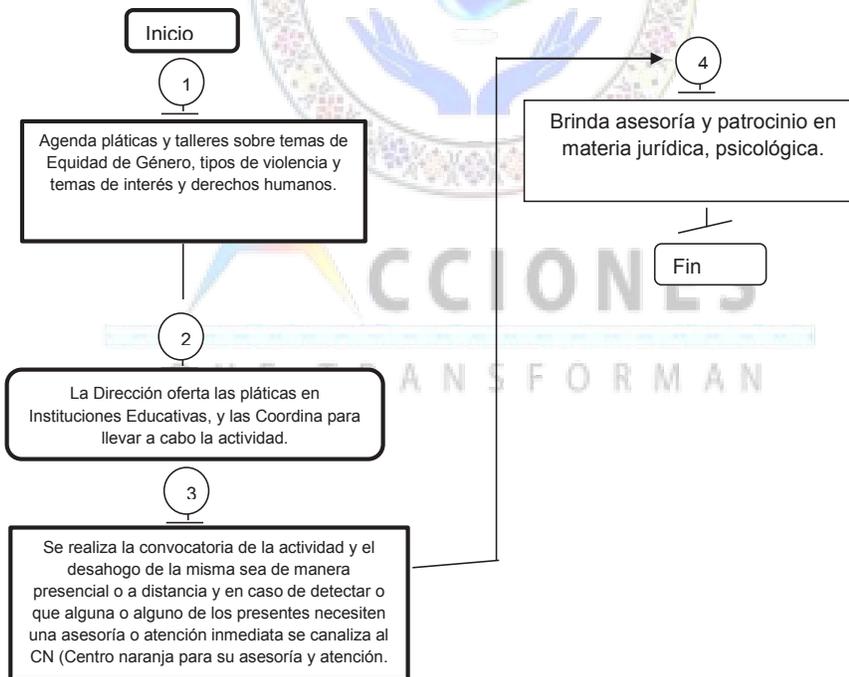


	Mujer	para llevar a cabo la actividad.	fotográficas
3.	Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer	Se realiza la convocatoria de la actividad y el desahogo de la misma sea de manera presencial o a distancia	Lista de asistencia y evidencia fotográfica

DIAGRAMA DE FLUJO DE ACTIVIDADES:

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

Centro Naranja



MEDICIÓN:

Número de pláticas programadas

Número de pláticas realizadas

X 100 =

% de pláticas atendidas



Dentro del material que se difunde en las conferencias y talleres se otorga el Díptico de Información y servicios que otorga la Dirección.



Dirección de Protección los Derechos de la Mujer San José del Rincón.

- Promueve la política de perspectiva de género en la Administración Municipal y en la Sociedad en General
- Asesoría en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género.
- Promueve la Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres del Municipio.
- Promueve la Aplicación de los Derechos humanos de las mujeres y las niñas.
- Promueve el acceso de las mujeres en condiciones de igualdad a los recursos económicos, sociales, culturales y educativos.

¡Las mujeres tienen acceso a una vida libre de violencia;

¡VIOLENTOMETRO!

800 108 40 53
LÍNEA de Emergencia y Asesoría
800-900-4331

TRATA
800 832 4745

REFUGIOS
800 108 40 53

Dirección de Protección los Derechos de la Mujer San José del Rincón 2022-2024.

Carretera Salida a Angangueo Michoacán, sin número,
Oficinas del Edificio Administrativo 3er Piso.
San José del Rincón.
Tel: 7121242101 ext: 129



Atención a la Mujer Vinculación, Igualdad, Oportunidad y Perspectiva de Género **Servicios**

Las Mujeres y los hombres son iguales ante la Ley.

Atención a la población



Identifica y atiende a mujeres en situación de violencia a través de atención especializada, promueve y coordina acciones para incorporar la perspectiva de género.

CAMPESTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES DE TOLUCA, PASO MATLAZINCAS, VIL. 1000 COL. LA TERESONA MUNICIPIO DE TOLUCA TEL: 722-2623387/722-2627999 Y 722-2628995.

UNIDAD DE GÉNERO ATLACOMULCO - San José del Rincón.

AMPEPYSIG ATLACOMULCO: Alfredo del. Vase No. 10 Y Cal. Centro, Atlacomulco Estado de México. Tels.01 722 204542

AMPEPYSIG TOLUCA: Paseo Colón No. 600 Cal. Villa ~~San José del Rincón~~ Estado de México. Tels. 01 722 2803166

Policia de Género



Apoyan en la detección, atención y prevención de situaciones de riesgo para las mujeres, brindando atención a víctimas de violencia psicológica o sexual y a sus familiares

Dirección de Seguridad Pública y Protección civil. Tel: 722-3242794.

Centro Naranja



Brinda asesoría y atención a víctimas de violencia de género (Jurídica, Psicológica) San José del Rincón. Estado de México (Dentro del Centro de Servicios Administrativos)



www.sanjosedelrincon.gob.mx

correo: delamujersjr@gmail.com

- 1 Campañas dirigidas a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres (Instituciones Escolares, población en general y Servicios públicos)
- 2 Capacitación para desarrollar oportunidades de crecimiento, preparación y emprendimiento para lograr un desarrollo económico Cursos y capacitación. Bordado Mazahua, Ocoxal, tejido, tecnologías domesticas.
- 3 Talleres, Pláticas, Foros, Conferencias en temas de Perspectiva de Género, Comunicación Igualitaria, Cultura de Paz, Diversidad de Género, Feminismos, Institucionalización de la Perspectiva de Género en los Sectores Público y Privado, Género y Visibilización de la Violencia, Discriminación, Masculinidades Incluyentes, Derechos Humanos en grupos de situación de vulnerabilidad, Alertas de Violencia de Género, Acoso y Hostigamiento Sexual.
- 4 Apoyo en caso de Violencia de Género con asesoría y atención de primer contacto a Usuarías.



MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 5.
- Ley de Igualdad de trato y oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, Artículo 2 y 7.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia del Estado de México, Artículo 1.
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, Artículo 1.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024
- Bando Municipal del San José del Rincón vigente, Artículo 89, Artículo 90, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, Artículo 91 Artículo 92.



Responsable de su procedimiento:

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

Dirección de la Mujer

La Dirección de la Mujer es la Dependencia encargada de generar, promover fomentar las políticas públicas, planes programas y acciones relativas a la igualdad entre mujeres y hombres, para combatir prevenir y erradicar la violencia contra la mujer.

Misión: Garantizar y fomentar oportunidades de igualdad sustantiva en las Mujeres de San José del Rincón.

Visión: Fomentar una vida digna y libre que garantice los Derechos de las Mujeres.

Objetivo: Implementar, ejecutar, promover y determinar acciones en base a disposiciones normas y políticas públicas que tengan referencia a temas de perspectiva de género igualdad, derechos humanos que garanticen una vida de calidad y libre de violencia.

Funciones

- I. Dirigir actividades que cubran con los objetivos y las atribuciones del área.
- II. Coordinar acciones para incorporar la perspectiva de género dentro del municipio.
- III. Gestionar la atención de temas relacionados con la mujer y la equidad de género.
- IV. Desarrollar oportunidades de participación de la mujer dentro del municipio.
- V. Promover la celebración de convenios y proyectos entre el ayuntamiento y otras dependencias.
- VI. Canalizar a mujeres en situación de violencia a centros de atención especializados.



- VIII. Dar seguimiento a los programas que promuevan la igualdad de género en el municipio.
- IX. Fomentar el auto empleo que permita a las mujeres lograr emprendimientos.
- X. Atender a mujeres víctimas de violencia y dar acompañamiento y seguimiento.
- XI. Promover el trato digno y sin discriminación en la atención dentro y fuera de la administración pública.
- XII. Coordinar esfuerzos encaminados al fortalecimiento de la Cultura de atención, prevención y erradicación de la violencia, el empoderamiento de las Mujeres y el desarrollo y fomento de nuevas masculinidades y los trabajos de cuidados por medio de la Transversalización de los planes, presupuestos y sistemas de evaluación gubernamental municipal, impulsados desde esta Dirección.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en el Artículo 32 menciona que:

- Para ocupar la titularidad de la Dirección de las Mujeres, se deberá contar con una Certificación de Competencia Laboral en la Materia del cargo que se desempeñará.

En el Artículo 96 Quaterdecies menciona como atribuciones lo siguiente:

- I. Proponer, coordinar y ejecutar las políticas públicas, programas y acciones que aseguren la igualdad y la no discriminación hacia las Mujeres en sus distintas etapas de la vida, desde una perspectiva transversal e interseccional y con enfoque de Derechos Humanos.
- II. Promover la cultura de la atención, prevención, sanción y erradicación de los tipos y modalidades de violencia, la igualdad, así como la no discriminación contra las Mujeres, en sus distintas etapas de la vida.
- III. Promover la participación de las Mujeres en la toma de decisiones respecto del diseño de los planes y los programas de gobierno municipal.
- IV. Promover y proponer acuerdos para la colaboración, la coordinación o la vinculación con autoridades de los tres niveles de gobierno, instancias u organismos públicos, sociales o privados, de carácter internacional, nacional, o estatal, para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos o que impulsen el desarrollo de las Mujeres.
- V. Alentar la participación entre los sectores público y privado, a fin de trabajar por el empoderamiento de las Mujeres.
- VI. Brindar capacitación y asesoría, en materia de derechos humanos de las Mujeres, igualdad, no discriminación, así como los tipos y las modalidades de



la violencia contra las Mujeres, en sus distintas etapas de la vida.

- VII. Procurar, impulsar y apoyar el fortalecimiento de planes, programas y acciones administrativas que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las Mujeres.
- VIII. Brindar orientación, atención de primer nivel, asesoramiento y acompañamiento multidisciplinares y, en su caso, la canalización correspondiente de las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia, que tengan acercamiento a la Dirección.
- IX. Establecer programas de sensibilización, reeducación, de construcción y capacitación dirigidos a la población en general con el fin de eliminar los roles y estereotipos que reproduzcan los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres, en todas las etapas de su vida.
- X. Vigilar, orientar, promover y proponer que la planeación presupuestal de la administración pública municipal y la Dirección incorpore la perspectiva de género.
- XI. Gestionar ante las autoridades competentes, de los distintos ordenes de gobierno, la prevención y atención de la salud integral para las mujeres en todas las etapas de su vida.
- XII. Fomentar y apoyar la creación de albergues, casas de pernocta, refugios o similares para las mujeres y sus hijas e hijos en situación de violencia.
- XIII. Fungir, a través de su titular, como coordinadora para el seguimiento, cumplimiento y evaluación de las acciones para mitigar las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
- XIV. Promover y coordinar la profesionalización permanente del personal de la administración municipal en los temas de prevención, atención integral y erradicación de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, igualdad sustantiva o materias afines.
- XV. Garantizar que el personal adscrito a la misma, cuente con aptitudes de sensibilidad y profesionalización para la atención integral de las usuarias y preferentemente, con la certificación de competencia laboral correspondiente.
- XVI. Coordinar la Transversalización de la perspectiva de género en la administración pública municipal.
- XVII. Las demás que le sean conferidas por la o el Presidente o la Presidenta Municipal o por el Ayuntamiento y las establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables.



SIMBOLOGÍA

CEDAW: Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

OMS: Organización Mundial De La Salud.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

PDEM: Plan de Desarrollo del Estado De México 2023-2027.

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

PIPASEVM: Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

SNIMH: Sistema Nacional para la igualdad entre Mujeres y Hombres.

SMDIF: Sistema Municipal Desarrollo Integral de la Familia.

INMUJERES: Instituto Nacional de las Mujeres.

SEMUJERES: Secretaria de las Mujeres del Estado de México.

VCNNA: Violencia Contra las Mujeres Niñas Y ADOLESCENTES.

DEFINICIONES:

Procedimiento: es un término que hace referencia a la acción que consiste en proceder, que significa actuar de una forma determinada.

Programa: plan o proyecto organizado de las distintas actividades que se irá a realizar.

Acciones: actos de cambio a favor de una causa generando cambios positivos

Vinculación: es el efecto de correlación o aseguramiento de resultados en relación a un nexo

Discriminación: trato diferente o perjudicial en relación a raza, sexo, política o religión

Igualdad sustantiva: es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento de los derechos humanos

Perspectiva de género: reconoce la diversidad entre hombres y mujeres como un principio esencial en la construcción de una humanidad democrática

Inclusión: es lograr que todos los grupos o individuos tengan las mismas posibilidades y oportunidades para su realización

Violencia contra la mujer: todo acto de violencia basado en el género

Equidad de género: oportunidades justas



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

C. Ana María Vázquez Carmona
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

Lic. Isidro Sánchez Salazar
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

Lic. María Elena Rangel De la O
DIRECTORA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER.



SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique al Síndico Municipal, Directora de Protección de los Derechos de la Mujer y al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria para que, en ejercicio de sus atribuciones den seguimiento y cumplimiento al mismo.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

Punto del orden del día 6

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación para habilitar los días 22, 23, 24, 25 y 26 de julio de 2024, para que la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano realice los correspondientes procedimientos administrativos relativo al proceso de contratación de obras.

ACUERDO: 318/SO/121/2024

PRIMERO. Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 125 y 129 de la Constitución Política de los Estados Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, VII, XVIII, XXI, XXXIX y XLVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 12.1 fracción III, 12.8, 12.18, 12.21, 12.33, 12.34 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 1, 31, 87 de su Reglamento, **SE APRUEBA HABILITAR LOS DÍAS 22, 23, 24, 25 Y 26 DE JULIO DE 2024, CON HORAS HÁBILES DE LAS 9:00 A LAS 18:00 HORAS, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO REALICE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELATIVO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, ASÍ COMO PARA LLEVAR A CABO CUALQUIER OTRO ACTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO Y POR REALIZAR, EN EL MARCO DE ACTUACIÓN DE LAS FUNCIONES QUE LES HAN SIDO ATRIBUIDAS A LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ESA DIRECCIÓN.**

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que comunique los términos del presente acuerdo a todos los integrantes que conforman el Comité Interno de Obra Pública, a la Tesorería Municipal y Contraloría Interna.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

Punto del orden del día 7

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación para habilitar los días 22, 23, 24, 25 y 26 de julio de 2024, para llevar a cabo Sesiones Extraordinarias de Cabildo en caso de ser necesario.

ACUERDO: 319/SO/121/2024

PRIMERO. Con fundamento en lo previsto en el artículo 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 125 y 128 de la Constitución Política de los Estados Libre y Soberano de México; 28, 29 y 31 fracciones I y XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 37 del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Municipio de San José del Rincón, Estado de México para la Administración 2022-2024, se aprueba habilitar los días 22, 23, 24, 25 y 26 de julio de 2024, con horas hábiles de las 9:00 a las 18:00 horas, para llevar a cabo Sesiones Extraordinarias de Cabildo en caso de ser necesario.



SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que comunique los términos del presente acuerdo a todos los integrantes que conforman el Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a realizar todos los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo y hacer su publicación en la Gaceta Municipal.

Punto del orden del día 8

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación para habilitar los días 22, 23, 24, 25 y 26 de julio de 2024, para que la Dirección de Administración lleve a cabo adquisiciones de bienes muebles y contratación de servicios.

ACUERDO: 320/SO/121/2024

PRIMERO. Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y el Decreto número 85 de la H. LVIII Legislatura Local, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" el 3 de mayo de 2013, en el que se promulgó la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Servicios, **SE APRUEBA HABILITAR LAS HORAS 24 POR 24 DE LOS DÍAS 22, 23, 24, 25 Y 26 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, REALICE LOS ACTOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, HASTA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS, POR LO QUE SOLO PARA ESOS EFECTOS CORRERÁN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.**

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique al Director de Administración, para que, en ejercicio de sus atribuciones de seguimiento y cumplimiento al mismo.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

Punto del orden del día 9

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del receso de sesiones de cabildo, derivado de la segunda etapa del primer periodo vacacional 2024.

ACUERDO: 321/SO/121/2024

PRIMERO. Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 115, 123 apartado B, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 81 de la Ley Federal del Trabajo; 66 y 70 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como la Gaceta de Gobierno del día jueves 14 de diciembre de 2023, **SE APRUEBA LA DECLARATORIA DEL RECESO DE SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO, DERIVADO DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2024, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 AL 26 DE JULIO DE 2024.**



SEGUNDO. En congruencia con el acuerdo que antecede, los días que comprenden del 22 al 26 de julio de 2024, se consideran inhábiles y **SE SUSPENDEN TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TÉRMINOS PROCESALES Y TRÁMITES ORDINARIOS, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS ÁREAS QUE HABILITEN DÍAS PARA LLEVAR ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO Y AQUELLAS QUE POR LA NATURALEZA, SEGUIRÁN PRESENTÁNDOSE CON REGULARIDAD POR EL PERSONAL DE GUARDIA QUE DETERMINE EL TITULAR DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA**, conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

ASÍ LO ACORDÓ RÚBRICA

**. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA
SÍNDICO**

**C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL
PRIMERA REGIDORA**

**C. HONORIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR**

**C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO
TERCERA REGIDORA**

**C. FLORENTINO REYES MERLOS
CUARTO REGIDOR**

**C. JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ
QUINTO REGIDOR**

**C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN
SEXTA REGIDORA**

**C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

SJR/SO/122/2024
CXXII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Punto del orden del día 4

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del Plan de Protección Civil 2024 del Municipio de San José del Rincón, Estado de México.

ACUERDO: 322/SO/122/2024

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 109 fracción III y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, 64 fracción I, 66, 69 fracción II, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36, 37, 38, 40, 41 y 43 del Bando Municipal Vigente así como el Acuerdo de Cabildo número 022/SO/02/2022 de fecha siete de enero del año dos mil veintidós, **SE APRUEBA EL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO**, mismo que se agrega al presente como ANEXO 1.



ANEXO 1 DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
122/2024 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2024

PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL 2024 SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO



www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN
2022 - 2024



PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL 2024 SAN JOSÉ DEL RINCÓN

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



DIRECTORIO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024-20244

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGÚA
SÍNDICO

C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL
PRIMERA REGIDORA

C. HONORIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR

C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO
TERCERA REGIDORA

C. FLORENTINO REYES MERLOS
CUARTO REGIDOR

C. JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ
QUINTO REGIDOR

C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN
SEXTA REGIDORA

C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
SÉPTIMA REGIDORA

LIC. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



INDICE

TEMA	Pág.
Marco legal.....	1
Introducción.....	2
Características del territorio.....	3
Características naturales.....	5
Antecedentes.....	7
Alineación con los objetivos del Plan de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal.....	18
Subprograma de (prevención).....	24
Subprograma de auxilio (durante).....	56
Subprograma de recuperación (vuelta a la normalidad).....	73
Glosario.....	78
Anexos.....	83

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
 San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
 712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



INTRODUCCIÓN

Con el propósito de mejorar la eficacia preventiva y operativa de la Coordinación de Protección Civil a fin de identificar y mejorar el conocimiento de los riesgos a los que se encuentra expuesta la población del Municipio de San José del Rincón, el presente Programa Municipal de Protección Civil tiene como objetivo principal minimizar los riesgos a través de estrategias como fomentar la Cultura de la Protección Civil, así como establecer una coordinación en el ámbito gubernamental, social y privado, lo anterior con el fin de mitigar, recuperar y prestar atención prioritaria a los grupos vulnerables de la población, con la participación del Consejo Municipal de Protección Civil.

El objetivo primordial del presente programa es ser un instructor conductor de las acciones en materia de Protección Civil en coordinación con las autoridades públicas y el entorno social para con ello alcanzar los objetivos propuestos a fin de salvaguardar la integridad de la población perteneciente a este Municipio.

Así mismo se contempla proporcionar un impulso a las acciones de prevención en materia de Protección Civil, fortaleciendo además las acciones operativas, en lo correspondiente a la Protección Civil reactiva, promoviendo la participación corresponsable del sector social público y privado.

Es de mayor relevancia el considerar la sensibilización de la población en general sobre los riesgos que presentan los peligros naturales, sociales, tecnológicos y ambientales para nuestra sociedad; así como el firme compromiso de las autoridades de estar preparadas para minimizar los riesgos que afecten a la población, los bienes y los recursos naturales.

Se reafirma que el presente programa es de vital importancia para este Municipio no solo para reforzar su rápida y eficiente reacción ante los fenómenos perturbadores, dentro de los programas de prevención, durante y después, sino para enfatizar en los programas de prevención, tales como la amplia difusión de la autoprotección, con un programa específico en el tema de la conformación de brigadas en los diferentes inmuebles que prestan un servicio público y social con planes de capacitación para los mismos.

Por lo anterior la Coordinación de Protección Civil deberá contemplar acciones con el fin de reducir los posibles riesgos en las zonas identificadas con mayor frecuencia a los diferentes tipos de riesgos.

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



MARCO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Ley General de Protección Civil.

Artículo 19. La coordinación ejecutiva del Sistema Nacional recaerá en la secretaría por conducto de la Coordinación Nacional, la cual tiene las atribuciones siguientes en materia de protección civil:

- I. Garantizar el correcto funcionamiento del Sistema Nacional a través de la supervisión y la coordinación de acciones de protección civil que realicen los diversos órdenes de gobierno, mediante la adecuada gestión integral de los riesgos, incorporando la participación activa y comprometida de la sociedad, tanto en lo individual como en lo colectivo;
- II. Verificar los avances en el cumplimiento del Programa Nacional;
- III. Proponer políticas y estrategias para el desarrollo de programas internos, especiales y regionales de protección civil;
- IV. Promover y apoyar la creación de las instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de carácter técnico operativo, de servicios y logística que permitan prevenir y atender la eventualidad de un riesgo o peligro que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad;
- V. Investigar, estudiar y evaluar riesgos, peligros y vulnerabilidades, integrando y ampliando los conocimientos de tales acontecimientos en coordinación con las dependencias responsables;
- VI. Difundir entre las autoridades correspondientes y la población en general los resultados de los trabajos que realice, así como toda aquella información pública que tienda a la generación, desarrollo y consolidación de una cultura nacional en la materia, con las reservas que correspondan en materia de transparencia y de seguridad nacional;
- VII. Asesorar y apoyar a los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el análisis y selección del modelo requerido para la transferencia de riesgos a que se refiere el artículo 18 de esta Ley;
- VIII. Asesorar y apoyar a los gobiernos de las entidades federativas en el análisis y

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



selección del modelo requerido para la transferencia de riesgos a que se refiere el artículo 19 de esta Ley, para lo cual podrá solicitar recursos de los instrumentos financieros;

- IX. Instrumentar y en su caso, operar redes de detección, monitoreo, pronóstico y sistemas de alertamiento, en coordinación con las dependencias responsables e incorporando los esfuerzos de otras redes de monitoreo públicas o privadas;
- X. Suscribir convenios en materia de protección civil y gestión de riesgos en el ámbito nacional e internacional, en coordinación con las autoridades competentes en la materia;
- XI. Emitir y publicar las declaratorias de emergencia y de desastre natural;
- XII. Promover la constitución de fondos de las entidades federativas para la prevención y atención de emergencias y desastres de origen natural;
- XIII. Suscribir convenios de colaboración administrativa con las entidades federativas en materia de prevención y atención de emergencias y desastres;
- XIV. Asesorar a las entidades federativas y dependencias federales en la aplicación de los instrumentos financieros de gestión de riesgos;
- XV. Emitir las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Protección Civil;
- XVI. Gestionar ante las autoridades correspondientes, la incorporación y ampliación de contenidos de protección civil con un enfoque de Gestión Integral de Riesgos en el Sistema Educativo Nacional en todos los niveles, desde educación preescolar, primaria y secundaria, hasta los niveles superiores;
- XVII. Fomentar en la población una cultura de protección civil que le brinde herramientas que en un momento dado le permitan salvaguardar su vida, sus posesiones y su entorno frente a los riesgos derivados de fenómenos naturales y humanos. Para esta tarea, debe considerarse el apoyo de las instituciones y organizaciones de la sociedad civil que cuenten con una certificación de competencia y que esté capacitada para esta actividad;
- XVIII. Promover, conjuntamente con las personas morales, la constitución de mecanismos, tendientes a la obtención de recursos que sirvan para fomentar una cultura de protección civil y, en su caso, para coadyuvar en la gestión de los riesgos;
- XIX. Promover el establecimiento de programas básicos de seguridad por regiones y entidades federativas, para hacer frente a agentes perturbadores recurrentes o imprevistos;
- XX. Promover entre las instancias competentes de los distintos órdenes de gobierno, la generación de información relativa a la protección civil, que por su oportunidad, calidad y cantidad fortalezca los procesos de toma de decisiones;



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



- XXI. Promover la instrumentación de un Subsistema de Información de Riesgos, Peligros y Vulnerabilidades que permita mantener informada oportunamente a la población;
- XXII. Supervisar, a través del CENAPRED, que se realice y se mantenga actualizado el atlas nacional de riesgos, así como los correspondientes a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

El Atlas se integra con la información a nivel nacional, de las entidades federativas, Municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Consta de bases de datos, sistemas de información geográfica y herramientas para el análisis y la simulación de escenarios, así como la estimación de pérdidas por desastres. Por la naturaleza dinámica del riesgo, deberá mantenerse como un instrumento de actualización permanente.

Los atlas de riesgo constituyen el marco de referencia para la elaboración de políticas y programas en todas las etapas de la Gestión Integral del Riesgo;

- XXIII. Coordinar el apoyo y asesoría a las dependencias y entidades de la administración pública federal, a los demás Poderes de la Unión y a los órganos constitucionales autónomos en la prevención de desastres y, con base en la suscripción de convenios, a los gobiernos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como a las instituciones de carácter social y privado;
- XXIV. Promover y apoyar la capacitación de los profesionales, especialistas y técnicos mexicanos en materia de protección civil;
- XXV. Promover entre los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México la creación y construcción de infraestructura y la distribución de equipamiento de protección civil, tendientes a fortalecer las herramientas de gestión del riesgo; Fracción reformada
- XXVI. Gestionar ante la Secretaría de Relaciones Exteriores y las autoridades de otros países, la recepción y envío de apoyos internacionales;
- XXVII. Intercambiar con otros países y con organismos internacionales, conocimientos, experiencias y cooperación técnica y científica para fortalecer la protección civil mediante la incorporación de los avances en la materia, con la participación que corresponda a la Secretaría de Relaciones Exteriores;
- XXVII. Promover que los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según corresponda, elaboren y mantengan actualizados sus respectivos programas de protección civil y formen parte de sus planes de desarrollo;



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



- XXVIII. Proponer, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los modelos de contratación de seguros e instrumentos financieros de gestión de riesgos, que garanticen a la Federación las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes;
- XXIX. Coadyuvar con los gobiernos de las entidades federativas, así como con los de municipios y delegaciones, según corresponda, en la elaboración y actualización de protocolos de actuación para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, en sus programas de protección civil y
- XXX. Las demás que señalen los ordenamientos aplicables o que le atribuyan el Presidente o el Consejo Nacional dentro de la esfera de sus facultades.

Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Artículo 6.4.- Son autoridades en materia de protección civil, la Secretaría General de Gobierno, la Coordinación General de Protección Civil y los ayuntamientos con las atribuciones que les otorga este Libro.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.

Artículo 2. Para los efectos del presente Reglamento, además de las definiciones previstas en el artículo 2 de la Ley General de Protección Civil, se entenderá por:

III. **Autoprotección:** Las acciones que se realizan para contribuir a la protección de sí mismo, de la familia y de la comunidad a la que se pertenece, en el momento en que suceda un Fenómeno Antropogénico o Natural Perturbador.

Bando Municipal San José del Rincón 2024

Artículo 82.- la subdirección de Protección Civil y Bomberos coordinará y establecerá acciones preventivas de auxilio y apoyo destinadas a salvaguardar la integridad física de la población del Municipio antes siniestros, desastres o calamidad pública que afecten a la población.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

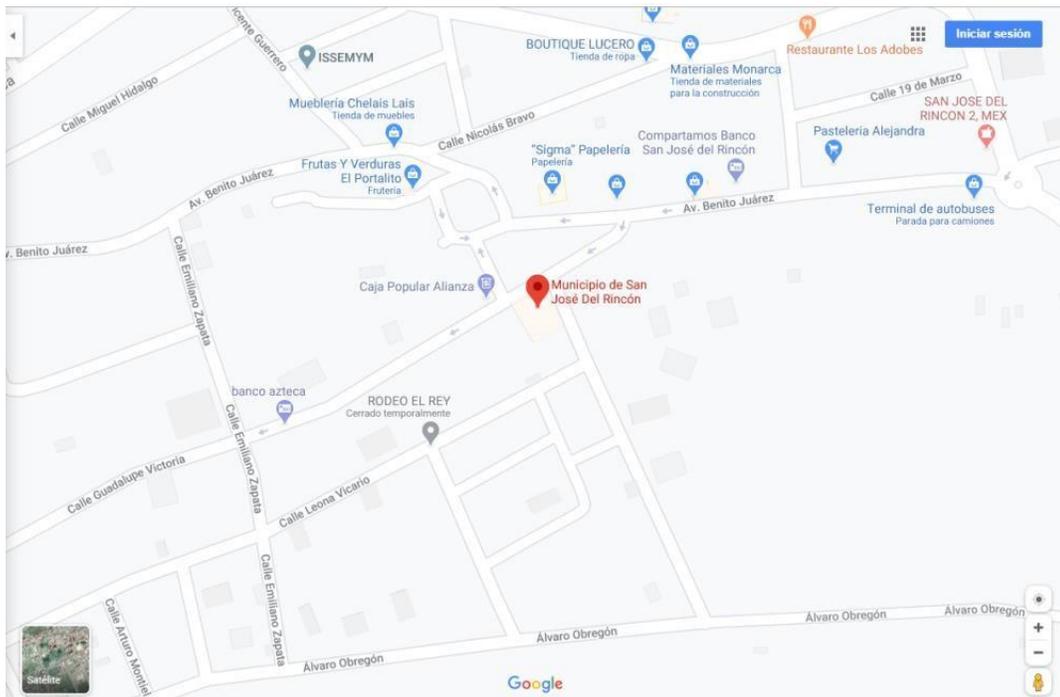
2022 - 2024

CARACTERÍSTICAS DEL TERRITORIO



Es un municipio de reciente creación, ya que se fundó el 1 de enero de 2002 con tierras pertenecientes al Municipio de San Felipe del Progreso.

San José del Rincón, en uno de los 125 Municipios del Estado de México, el cual está integrado por una Cabecera Municipal, delegaciones, subdelegaciones y sectores; la extensión de su territorio es de aproximadamente 949,917 kilómetros, comprendida dentro de los límites y con las colindancias que se le reconocen actualmente: al norte con el Municipio de Tlajpujahuá, Estado de Michoacán, y el Municipio de El Oro Hidalgo; al sur con los Municipios de Villa Victoria y Villa de Allende; al este con el Municipio de San Felipe del Progreso, y al oeste con los Municipios de Angangueo, Ocampo y Zitácuaro del Estado de Michoacán.



COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



BARRIO EL LIJADERO LA MESA



BARRIO GIGANTE JALTEPEC



PROVIDENCIA

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



CARACTERÍSTICAS NATURALES

➤ **Relieve**

El clima predominante es el templado subhúmedo con lluvias en verano. La temperatura anual varía entre los 12 y los 18°C, sin embargo se registran temperaturas mínimas de 2°C y máximas de 28°C. Las lluvias son abundantes de julio a septiembre; febrero y marzo son de vientos y tolvaneras, mientras que diciembre, enero, febrero y marzo son de algunas heladas. Durante abril y mayo son meses con calor.

➤ **Flora**

Actualmente la deforestación, nos coloca en 18 por ciento del territorio municipal se encuentra cubierto de bosques de oyamel, cedro, pino, encino, madroño, roble, ocote, otros árboles esporádicos son tejocote, tepozán, capulín, naturales de reforestación, en menor escala y de ornato eucalipto, fresno, sauce, trueno y aile. Arbustos que predominan son la jara, escobilla, zacatón y carrizo.

Algunas especies cultivadas son las manzanas, nopales, quelites, hierbas comestibles como los quintoniles, chivitas, jaramados, cenizos, malvas, corazones, berros, lengua de vaca. También las plantas medicinales como el árnica, yerba del burro, té de perro, epazote de perro, ruda, borraja, cedrón, zorrillo, yerbabuena, yerba de alcance, altamisa, pirul, sábila, ajeno, gordolobo, cedrón, yerba del zorrillo, rosa de castilla, té de monte, mirto, manzanilla y flores como girasol, variedades de rosas de colores y tamaños, alcatraz, clavel, margarita, hortensia, pensamiento, geranios, violetas, alhelís, y buganvillas.

➤ **Fauna**

En cuanto a la fauna existen coyotes, víboras, insectos, camaleones, zopilotes, águilas, tejón, zorras, comadreja, ardilla, hurón, topos, patos, lechuza, liebre, conejo, armadillo, zorrillo, tlacuache, gato montés, codorniz, tórtola. Hay venados y muchas especies domesticadas de animales como caballos, burros, mulas, cerdos, gallinas, abejas, vacas, borregos. Muchas especies de pájaros como los gorriones, golondrinas, chupamirtos, pájaras viejas y tzentzontles.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



➤ Agricultura

Se reportan cosechas de autoconsumo de maíz, papa, zanahoria, fríjol y abundante fruta, mencionando a la agricultura como la actividad principal así como poca demanda en cuanto al comercio ya que solo se hacían transacciones al por menor.

INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES

Infraestructura de Salud

En infraestructura de Salud se cuenta con un Hospital Materno Infantil, IMSS Oportunidades y un CEAPS., en la mayoría de las comunidades se cuenta con Centros de Salud, y en las demás comunidades solo se cuenta con una Casa de Salud para eventos que se tengan programados tales como son: semanas de vacunación, juntas para informar de algún evento extemporáneo o alguna actividad relacionada con el sector salud. Pero la mayoría carecen de drenaje, telefonía, e Instalaciones.

Características del Sector Salud

INSTITUCIÓN	UNIDADES	CONSULTAS	CAMAS	MEDICOS
Hospital Materno Infantil	1		30	34
Centros de Salud	58		58	63
Casas de Salud	26		26	32
CEAPS	1		4	4
IMSS- Oportunidades	1		30	19

INDICADOR	VALOR
Médicos por cada 1000 Habitantes	0.666
Población usuaria de los Servicios Médicos	64,267
Afiliados al Seguro Popular	62,829
Consultas externas otorgadas por el seguro Popular	6,874

FUENTE: CONAPO E INEGI



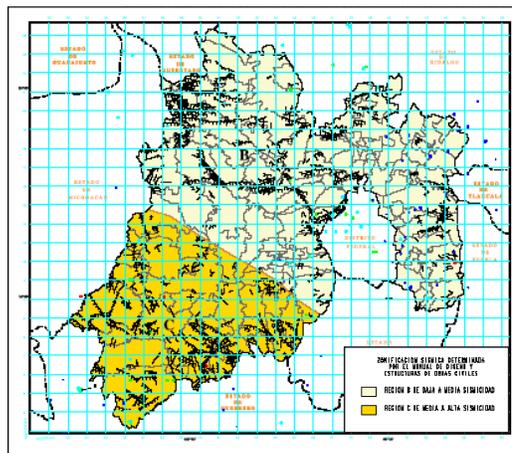
SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



ANTECEDENTES

Zonas de riesgo de origen Geológico - Geomorfológico

El grado de peligrosidad sísmica en el territorio municipal va de bajo a medio como se puede observar en la siguiente figura, dicho grado también cubre a una parte del Estado de México, Es importante mencionar que es una región con numerosas fracturas y fallas geológicas potencialmente activas con actividad reciente.



Mapa de Zonas de Peligrosidad Sísmica en El Estado de México

Fallas y fracturas:

En el territorio municipal como anteriormente se ha dicho, existen numerosas fracturas de la corteza terrestre, principalmente en las zonas boscosas del Oeste y Norte del Municipio (en la Sierra Rancho Verde y Sierra El Campanario), estas representan un riesgo para los asentamientos humanos, particularmente en comunidades localizadas al Oeste de la carretera estatal número 14 como son: El Depósito Puentecillas, San Juan Palo Seco, El Depósito Providencia, Los Lobos, Las Canoas y San Felipe de Jesús; de la misma forma existe una fractura que corre en dirección Norte - Sur en las cercanías de la Cabecera Municipal en su parte Oeste. Por lo que respecta a la parte Norte, se localizan dos fallas geológicas, una que va de la comunidad de San Miguel del Centro en dirección Oeste hasta los límites con el



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



Estado de Michoacán de Ocampo y otra que parte de la comunidad de Guarda la Lagunita con dirección Noreste también hacia los límites del Estado de Michoacán.

Cabe mencionar que a consecuencia del sismo suscitado el pasado 07 de Septiembre de 2017, con magnitud de 7.5 y epicentro en Oaxaca, resultaron las siguientes afectaciones tal y como se describen:

No.	Inmueble verificados	Inmuebles en riesgo
1	30 viviendas	10 en riesgo
2	437 escuelas de los diferentes niveles educativos	38 en riesgo
3	34 desayunadores comunitarios	3 en riesgo
4	55 comedores comunitarios	3 en riesgo
5	76 templos	Sin riesgo
6	47 casas de salud	Sin riesgo

Fuente. Protección Civil 2017

Deslizamientos de Tierras

Los deslizamientos de tierra en el Municipio de San José del Rincón son propicios debido a la ubicación geográfica y condiciones climáticas en el municipio se puede observar que en temporada de lluvias este factor es considerado como un riesgo que genera vulnerabilidad para los habitantes y sus actividades, afectando también a la infraestructura como carreteras puentes y red de agua potable.



COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



Nombre de localidad	No. de casas vulnerables	Damnificados	No. De Muertos	Causas
EL DEPÓSITO	10			PRECIPITACIÓN
SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO	13			PRECIPITACIÓN
LOS PINTADOS	7			PRECIPITACIÓN
JALTEPEC	25			PRECIPITACIÓN
LA SOLEDAD EJIDO	30			PRECIPITACIÓN
LA CHISPA	21			PRECIPITACIÓN
CAÑADA DEL SAUCO	12			PRECIPITACIÓN
RAMEJE	15			PRECIPITACIÓN
SAN JOSÉ DEL RINCÓN	20			PRECIPITACIÓN
EL DEPÓSITO	1			PRECIPITACIÓN
EL VALERIO				PRECIPITACIÓN
LOS LOBOS	27			PRECIPITACIÓN
GUARDA DE LA LAGUNITA	21			PRECIPITACIÓN
SAN MIGUEL AGUA BENDITA	16			PRECIPITACIÓN
PALO AMARILLO	25			PRECIPITACIÓN
LA TRINIDAD concepción	5	22	1	PRECIPITACIÓN
TOTAL	248	22	1	

Las principales comunidades afectadas por este fenómeno se resumen en el siguiente cuadro así como las causas principales que ocasionan este fenómeno.

Localidades Vulnerables a Deslizamientos de tierras

FUENTE: ATLAS DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL RINCÓN, 2024

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



Asentamientos en Pendientes y Zonas con Problemas de Remoción

En cuanto a este problema el Plan Municipal de Desarrollo indica que “en la parte Oeste, donde se encuentran las comunidades como San Jerónimo Pilitas, Palo Amarillo, Rosa de Palo Amarillo, San Felipe de Jesús, La Mesa, Los Lobos y Las Rosas, encontramos sierra compleja con pendientes superiores al 25%, así también encontramos la zona montañosa del municipio correspondiente a las Sierras Rancho Verde y El Campanario”, con pendientes de más de 25%. Haciendo mención también que la gran mayoría de las localidades se encuentran ubicadas en zonas con pendientes que van del 10 al 20%, esto en las zonas que delimitan las partes montañosas, como es el caso de la Cabecera Municipal.

Por su parte Protección Civil Municipal identifica y censa las diferentes zonas con este tipo de fenómeno resumiendo en el siguiente cuadro:

LOCALIDAD	NO. DE VIVIENDAS VULNERABLES	NO. DE POB. VULNERABLE	OTRAS INSTITUCIONES VULNERABLES	DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA
SANTA CRUZ DEL TEJOCOTE	38	256	LA CASA DE SALUD Y UNA ESCUELA	EN TEMPORADA DE LLUVIAS LOS ESCURRIMIENTOS SOCAVAN LOS TERRENOS DE CULTIVO
SAN MIGUEL AGUA BENDITA	16	80		CASAS DE ADOBE, MADERA CONSTRUIDAS A FLOR DE TIERRA
PALO AMARILLO	15	72		CASAS DE MADERA CONSTRUIDAS A FLOR DE TIERRA
LA MESA	40	180	ESCUELA	CONSTRUCCIONES EN PENDIENTES, TIERRAS DE CULTIVO EN PENDIENTE, FALTA DE REFORESTACION
LOS LOBOS	15	74	ESCUELA	CASAS DE ADOBE EN PENDIENTES Y ZONA ARENOSA
EL VALERIO	10	48		CASAS SIN CIMIENTOS
EL DEPOSITO	30	152	ESCUELA	ZONA ARENOSA, CASAS DE MADERA, CORRIENTES DE AGUA EN TIEMPOS DE LLUVIA
RAMEJE	10	52		VIVIENDAS CONSTRUIDAS EN PENDIENTES, CORRIENTES FUERTES EN TEMPORADAS DE LLUVIA
CAÑADA DEL SAUCO	7	28		ZONA ARENOSA
LA CHISPA	20	89		ZONA ARENOSA
LA SOLEDAD EJIDO	8	36		CASAS DE ADOBE, CONSTRUIDAS A FLOR DE TIERRA
LA MESA	40	180	ESCUELA	CONSTRUCCIONES EN PENDIENTES, TIERRAS DE CULTIVO EN PENDIENTE, FALTA DE REFORESTACION
TOTAL	249	1,247		

FUENTE: ATLAS DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL RINCÓN, 2024

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



Zonas de riesgo de origen Hidrometeoro-lógico

Inundaciones

Según el Plan de Desarrollo Municipal (2022 -2024) menciona que existen 28.92 km2. del territorio municipal cuyas características físico – geográficas, son susceptibles de inundación, especialmente aquellas que se localizan a la orilla de los ríos como El Pintal, Los Lobos y Jaltepec, en estas áreas se debe desalentar el desarrollo urbano ya que pueden convertirse a largo plazo en un problema para la seguridad de las personas que en ellos se establezcan.

Por su parte Protección civil Municipal, identifica diferentes zonas que son susceptibles a inundación las cuales se reflejan el número de población y viviendas que son vulnerables a este fenómeno sintetizándolo en el siguiente cuadro.

LOCALIDAD	FECHA	NO. VIVIENDAS VULNERABLES	POBLACION VULNERABLE
SAN MIGUEL AGUA BENDITA	EPOCA DE LLUVIAS	10	50
JALTEPEC	EPOCA DE LLUVIAS	3	15
SANTA CRUZ DEL RINCON	JULIO A OCTUBRE	5	35
SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO	JULIO	30	100
JALTEPEC	AGOSTO	15	30
BUENAVISTA CASA BLANCA	AGOSTO	15	120

FUENTE: ATLAS DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL RINCÓN, 2024

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



Así mismo el pasado 07 de junio 2019, se presentó una manga de agua y fuertes vientos en la localidad de San Diego Pueblo Nuevo, donde resultaron afectadas 4 viviendas en su techumbre. De igual forma el pasado 02 de junio del presente año, se presentó una masa de lluvia y fuertes vientos, en las localidades de Jaltepec, Ejido los Pintados, Loma del Rancho, San Antonio Pueblo Nuevo, donde resultaron dañadas 59 viviendas en su techumbre.

FUENTE: Protección Civil 2020



- **Desbordamiento de ríos, obstrucción de caminos y carreteras son los principales problemas ocasionados por las inundaciones**



COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



Zonas de riesgo de origen Químico

De manera general los accidentes de origen químico pueden provocar daños al ambiente, a las propiedades y la salud de las personas que habitan en los alrededores de donde ocurren este tipo de fenómenos.

Estaciones de Servicio

El transporte y almacenamiento de productos peligrosos ocurre principalmente a lo largo de la carretera estatal no. 14, donde únicamente se da el transporte de materiales peligrosos, siendo principalmente el de derivados del petróleo provenientes principalmente de Toluca y Zitácuaro; asimismo al pie de esta, se encuentra una gasolinera localizada entre las localidades de Santa Cruz del Rincón y San Isidro, mismas que tienen una capacidad de almacenamiento de aproximadamente 80,000 litros de gasolina y 40,000 de diésel, encontrándose alejadas de grandes concentraciones de personas por lo cual se considera que no es un factor de riesgo para los habitantes del municipio. Otra estación de servicio la encontramos en la localidad de Jaltepec con un almacenamiento de 120,000 l. de gasolina y 40,000 de diésel.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2024 - 2024



ESTACION DE SERVICIO SAUAM SANTA CRUZ DEL RINCON SA DE CV



ESTACION DE SERVICIO JALTEPEC

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



Estaciones de Carburación

En el Municipio de San José del Rincón se cuenta con 4 estaciones una se encuentran en la localidad de Fabrica Concepción, Guadalupe Buenavista, Guadalupe del Pedregal, las cuales cuentan con un tanque de 5,000 litros.

Polvorines

Otro factor importante de señalar la existencia de polvorines dentro del Municipio, los cuales son identificados como zonas de riesgo, siendo como se describen:

No.	NOMBRE DEL PERMISIONARIO	DIRECCION	NO. DE PERMISO OTORGADO POR LA SEDENA
1	ROSENDO CRUZ CRUZ	CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 8, SAN JOSÉ DEL RINCÓN EJIDO	1699
2	FILIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA	CALLE VICENTE GUERRERO S/N, PROVIDENCIA EJIDO EL DEPÓSITO,	1720
3	JOSÉ TOMAS GARCÍA GONZÁLEZ	BARRIO LA PUERTA, SAN MIGUEL DEL CENTRO	1968
4	ISMAEL MAYA GONZÁLEZ	DOMICILIO CONOCIDO, EL PINTAL	1287
5	RAMIRO SEGUNDO GUTIERREZ	BARRIO SAN ANTONIO S/N, EJIDO EL DEPÓSITO	2002
6	PEDRO MARTÍNEZ GARCÍA	CONOCIDO SAN FRANCISCO DE LA LOMA	1295
7	TIRSO GARCÍA ÁNGEL	DOMICILIO CONOCIDO, SAN MIGUEL DEL CENTRO	1659

Fuente: Protección Civil 2024



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

Incendios forestales:



Dada la existencia de extensiones de bosque, el Municipio según la Protectora de Bosques se encuentra catalogado como uno de alta incidencia; se puede mencionar como parte importante dentro de este fenómeno que los incendios forestales son frecuentes, afectando a las comunidades rurales ubicadas al interior de esta zona, ya que como se mencionó anteriormente la zona de estudio cuenta con el 30.71%, de uso forestal de la superficie total Municipal, este recurso se ve afectado año tras año por incendios, ocasionando pérdidas importantes. Lo que va de este año han registrado 102 incendios forestales siendo como de describen:

No.	FECHA	LOCALIDAD	SUPERFICIE CONSUMIDA	ESPECIE CONSUMIDA
1	02/01/2024	SAN FELIPE DE JESÚS	1	ZACATONAL Y REFORESTACIÓN
2	07/02/2024	EL PORVENIR	2	ARBUSTOS Y PASTIZAL
3	08/01/2024	GUADALUPE LAS CABRAS	0,5	HOJARASCA Y ZACATÓN
4	11/01/2024	JALTEPEC	1	ARBUSTOS Y HOJARASCA
5	11/01/2024	JALTEPEC	0,5	ARBUSTOS Y HOJARASCA
6	22/01/2024	GUARDA LA LAGUNITA	0,5	REFORESTACIÓN
7	02/02/2024	ESTACIÓN LA TRINIDAD	1	ARBUSTOS Y ZACATONAL
8	04/02/2024	SAN BARTOLO GUARDA LA LAGUNITA	2	ARBUSTOS Y PASTIZAL
9	13/02/2024	EL HUIZACHE	2	REFORESTACIÓN
10	22/02/2024	EL PORVENIR	2	PASTIZAL

Fuente: Protección Civil 2024



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



Combate a los incendios forestales en San José del Rincón

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



Zonas de riesgo de origen Sanitario

Es la calamidad que se origina por la acción patógena de los agentes biológicos que atacan a la población, flora y fauna, causando la alteración de su salud o su muerte.

En los últimos años se han presentado varios brotes de cólera en nuestro país por falta de medidas higiénicas; se presenta este virus atacando principalmente al ser humano.

Cuando se presenta algún otro tipo de fenómeno perturbador y llega a alterar el ecosistema de forma importante, se puede generar epidemias a consecuencia de la insalubridad de la zona.

Clasificación:

- Epidemias
- Plagas
- Lluvia ácida
- Contaminación ambiental

Actualmente el mundo existe una pandemia denominada Covid-19, en cual fue notificado por primera vez en Wuhan (China) el 31 de diciembre de 2019, Los coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS-CoV). Un nuevo coronavirus es una nueva cepa de coronavirus que no se había encontrado antes en el ser humano.

Los coronavirus se pueden contagiar de los animales a las personas (transmisión zoonótica). De acuerdo con estudios exhaustivos al respecto, sabemos que el SRAS-CoV se transmitió de la civeta al ser humano y que se ha producido transmisión del MERS-CoV del dromedario al ser humano. Además, se sabe que hay otros coronavirus circulando entre animales, que todavía no han infectado al ser humano.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



Esas infecciones suelen cursar con fiebre y síntomas respiratorios (tos y disnea o dificultad para respirar). En los casos más graves, pueden causar neumonía, síndrome respiratorio agudo severo, insuficiencia renal e, incluso, la muerte.

Las recomendaciones habituales para no propagar la infección son la buena higiene de manos y respiratoria (cubrirse la boca y la nariz al toser y estornudar) y la cocción completa de la carne y los huevos. Asimismo, se debe evitar el contacto estrecho con cualquier persona que presente signos de afección respiratoria, como tos o estornudos.

Zonas de riesgo de origen Socio-organizativo

Accidentes carreteros

En este aspecto éstos se manifiestan principalmente como accidentes carreteros que en el periodo semestre de 2023 se presentaron 47 accidentes ocasionados en su mayoría por el mal estado de las vías de comunicación, así como la falta de señalamientos, educación vial; por otra parte se suma a este el factor climatológico (lluvia, neblina, viento, etc.).

Es importante señalar, la existencia de zonas turísticas como los santuarios de la mariposa monarca y las propias festividades que aproximadamente al año son festejadas 33 en diferentes comunidades, las cuales generan sitios de concentración masiva por lo que hay que estar al pendiente de los lugares y fechas en que se celebran este tipo de eventos.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

OBJETIVO	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCIÓN
Salvaguardar a la población, a sus bienes a su entorno ante un desastre de origen natural o humano	Adoptar medidas para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos.	Impulsar acciones de prevención y atención oportuna ante desastres naturales y antropogénicos	Fortalecer al personal con capacitación. Contribuir en acciones de prevención de desastres en la comunidad.

Debido a la importancia de dar cumplimiento con los objetivos establecidos en el Plan de desarrollo se llevan a cabo tareas a fin de dar seguimiento a los indicadores estratégicos ya establecidos en los tres órdenes de gobierno.

Acciones:

- Capacitación para el personal de Protección Civil.
- Difusión de Cultura de Protección Civil mediante la distribución de trípticos y dípticos en los lugares de mayor afluencia de público en general.
- Identificación de las zonas de mayor incidencia de los diferentes fenómenos perturbadores.
- Monitoreo de las zonas de riesgo más frecuentes.
- Pláticas en materia de Protección Civil en instituciones que presten cualquier tipo de servicio al público en general.
- Conformación de las Unidades de Internas de Protección Civil.
- Realización de simulacros al menos dos veces al año en instituciones del sector público, privado y social.
- Establecer un vínculo de Coordinación entre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, para la realización de acciones preventivas en las

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



zonas de alto riesgo.

Metas:

- Realizar por lo menos tres veces al año sesiones de Consejo de Protección Civil, con el objeto de informar y sobre las acciones realizadas.
- Capacitación del personal de Protección Civil en materia de prevención como meta nueve al año.
- Organizar un calendario de Pláticas en Material de Protección Civil con una meta anual aproximadamente de treinta, en instituciones de mayor afluencia de público en general.
- Actualización del atlas de riesgos.
- Realizar el diagnóstico así mismo la verificación y acciones preventivas en las zonas de riesgo dentro del Municipio de San José del Rincón.
- Brindar apoyo a la población que resulte afectada por un desastre o siniestro perturbador.

SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y AVALUACIÓN DE RESULTADOS

Esta acción se refiere a la acción de supervisar que se realicen los objetivos, acciones y metas.

Indicador de cumplimiento

Medición de Indicadores

Formula:

Se planearon 3 sesiones ordinarias del Consejo Municipal de Protección Civil / las que se alcanzaron $3 \times 100 =$ al porcentaje alcanzado

Por lo que se alcanzó el 100% de lo programado

RESULTADOS OBTENIDOS

Dentro del ayuntamiento se cuenta con la unidad interna de planeación quien se encarga de revisar y evaluar las actividades realizadas en base al presupuesto de resultados, mismo que se anexa.

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN
2022 - 2024



SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN

SIMULACRO DE EVACUACIÓN

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



INTRODUCCION

La prevención, es la mejor manera de evitar o disminuir los efectos adversos que los desastres provocan en la sociedad. Dentro de las acciones preventivas principales, los simulacros de evacuación de inmuebles e Instituciones Educativas constituyen un recurso básico para el adiestramiento adecuado del cuerpo de Protección Civil y de quienes ocupan un inmueble ya sea en forma permanente o temporal, por ello contribuye a mejorar la preparación de la población en su conjunto. Los simulacros forman parte de los programas internos de protección civil, y tienen el propósito principal de probar la eficiencia de los planes de emergencia para crear y fomentar hábitos de respuesta para que con base en una organización convierta a la población en protagonista, consciente de su propia seguridad, durante la presencia de una amenaza y coadyuve a minimizar los riesgos. Es importante considerar que no todos los simulacros requerirán de la evacuación de un inmueble, ya que esa decisión dependerá del escenario de riesgo y de las condiciones internas y circundantes del inmueble.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL

Organización y Personal

Con el objeto de brindar seguridad principalmente en: oficinas públicas, planteles educativos, inmuebles privados, establecimientos comerciales y de servicios. En el esquema siguiente se muestra la estructura de la Unidad Interna de Protección Civil (UIPC), en donde se destacan los cuatro tipos de brigadas básicas que se requieren.

ESTRUCTURA DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL

Se requiere que la organización formalice la creación de la UIPC desde dos niveles de responsabilidad; el institucional y por inmueble, además de mantenerla actualizada o ratificada anualmente debido a los cambios de personal.

RECURSOS HUMANOS Y FUNCIONES

Un responsable del inmueble que tendrá a su cargo: Organizar los grupos de respuesta (brigadas) y promover las acciones de capacitación y adiestramiento que se requieran. Coordinar el manejo operativo interno ante situaciones de emergencia, acciones que se realizarían en coordinación con personal de protección civil municipal.

Un jefe de piso o de área por cada nivel: Encargado de la coordinación de los brigadistas del piso o de área que le corresponda.

Un brigadista: Durante la emergencia deben desempeñar actividades específicas de protección civil de un piso o de un área determinada. En su caso, también los vecinos del inmueble podrán integrarse a las brigadas.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



EQUIPO PARA LA EMERGENCIA

Se trata de contar con el equipo mínimo indispensable para la atención de una emergencia, así como de aprender a manejarlo:

- Extintores
- Lámparas
- Alarmas
- Herramienta en general tal como picos, palas, cuerdas, etc.

Comúnmente el personal de protección civil puede brindar orientación sobre este tipo de recursos y su uso. Debido a que una de las tareas con mayor importancia de esta área es el brindar seguridad a través de la difusión de medidas de seguridad con pláticas, simulacros, difusión de material impreso, monitoreo de zonas de riesgo, etcétera.

Señalamientos existentes dentro de los inmuebles de este municipio en oficinas administrativas y establecimientos comerciales

ACTIVIDADES DEL RESPONSABLE DEL INMUEBLE

Se deberán conformar las 4 brigadas básicas (primeros auxilios, búsqueda y rescate, combate de incendios, evacuación de inmuebles y prevención).

- Protección Civil. -Coordinar la elaboración del Programa Interno de Protección Civil.
- Coordinar dentro del inmueble todas las actividades relacionadas con Protección Civil, así como hacer cumplir las disposiciones u ordenamientos jurídicos que en dicha materia se emitan.
- Participar en la elaboración del programa de actividades de capacitación y difusión.

☑ Participar en la identificación, análisis y evaluación (en forma coordinada con los jefes de piso y los brigadistas) de los riesgos internos y externos a los que está expuesto e inmueble, así como en la identificación de los recursos humanos, materiales y financieros que se tienen o requieren para fortalecer el Programa Interno de Protección Civil para la atención de una posible

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



emergencia.

- Supervisar la elaboración y actualización del directorio de las organizaciones, servicios y personas de respuesta a la emergencia (atención hospitalaria, servicios de rescate, cuerpo de bomberos, etc.) cercanos al inmueble, así como el directorio del personal del inmueble.
- Inspeccionar la colocación de señalización del inmueble.
- Integrar la Unidad Interna de Actividades del Responsable del Inmueble (equipo contra incendios, sistemas de seguridad) en el inmueble.
- Concertar acuerdos y mantener un mecanismo permanente de comunicación y apoyo con las autoridades y representantes de los diversos sectores (público, privado y social) que tienen relación con el inmueble o su personal.
- Estimular la formación de una cultura de autoprotección entre el personal del inmueble, a través de los ejercicios y simulacros.
- Coordinar el Plan de Emergencia.

ACTIVIDADES DE LOS JEFES DE PISO

Supervisar las funciones y actividades de los brigadistas en las acciones de prevención, auxilio y recuperación.

- Participar en los cursos de primeros auxilios, prevención y combate de incendios, búsqueda y rescate y evacuación de inmuebles, así como extender estos conocimientos al personal del inmueble.
- Identificar, analizar y evaluar con los brigadistas los riesgos a los que está expuesto el personal y el inmueble, incorporando esta información al Programa Interno de Protección Civil.
- Organizar y participar en las actividades de las brigadas e informales de las acciones específicas que deberán realizar.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2024 - 2024



- Dirigir las actividades de Protección Civil del piso, nivel o área que le corresponde.
- Preparar el informe de actividades y presentarlo a la Unidad Interna de Protección Civil.
- Concertar y mantener un mecanismo de comunicación interna con el responsable del inmueble, con otros jefes de piso y con los brigadistas.
- Aplicar un censo de las personas que se encuentran en forma permanente en el área o piso que le corresponde, para identificar su número, ubicación, condición física, etc., así como tener una copia del registro de control de acceso al inmueble.
- Verificar que las rutas de evacuación se encuentren libres de obstáculos, así como indicar a los brigadistas las rutas alternas de evacuación.
- Supervisar a los brigadistas en la operación de los equipos de emergencia.
- Coordinar el procedimiento de evacuación de su piso de acuerdo con el Plan de Emergencia o cuando lo indique el responsable del inmueble de la Unidad Interna de Protección Civil.
- Colaborar con los brigadistas en la evacuación del personal hacia las zonas de menor riesgo o punto de reunión.
- Informar con veracidad al personal del inmueble y brigadistas sobre la evolución de la emergencia y recomendar los procedimientos a seguir ante una situación específica.
- En la zona de seguridad (menor riesgo) o punto de reunión, apoyar a mantener el orden en el personal, pasar lista, reportar al responsable de la Unidad Interna de Protección Civil los ausentes y la causa, así como de las acciones realizadas en su piso, nivel o área.
- Participar en las reuniones de trabajo de la Unidad Interna de Protección Civil.

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



ACTIVIDADES DE LOS BRIGADISTAS

En la etapa de prevención (ANTES)

Participar en el análisis de riesgos y recursos interno y externo al inmueble.
Instalar y procurar el mantenimiento de la señalización.

Dar a conocer entre el personal del inmueble quiénes forman las brigadas y las actividades que realizarán.

Promoción y difusión de una cultura de Protección Civil entre el personal.

Capacitarse en las fases de prevención y mitigación de desastres, auxilio y recuperación. Mantener el equipo que se les proporcione en buenas condiciones.

Participar en los ejercicios y simulacros.

Conocer el inmueble y su operación o funcionamiento (salidas, escaleras de emergencia, planos/croquis del inmueble y áreas circundantes).

En la etapa de auxilio (DURANTE)

1. Portar el gafete que los identifica como brigadistas. Conservar la calma.
2. Coordinarse con las demás brigadas.
3. Suplir o apoyar a los integrantes de otras brigadas cuando se requiera. Cooperar con los cuerpos de seguridad externos si lo requieren.
4. Mantener informado al Jefe de piso sobre las incidencias.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



En la etapa de recuperación (DESPUES)

- Revisión y en su caso mantenimiento de los equipos utilizados.
- Solicitar la reposición de los equipos o materiales usados.
- Llevar a cabo la retroalimentación en forma conjunta o por brigada.
- Elaborar un informe sobre las actividades realizadas durante la emergencia.

¡Muy importante!

Los brigadistas deberán contar con disposición de colaboración y don de mando, iniciativa propia, buena salud física y mental y con la aceptación de sus compañeros como integrantes de la Brigada de Protección Civil. Dependiendo de la cantidad y ubicación del personal se deberán designar brigadistas para cada piso o área del inmueble, asegurando que exista cuando menos uno por cada diez personas. Todo esto permitirá contar con elementos que garanticen el adecuado desarrollo de las actividades.

Capacitación de Brigadistas y Usuarios del Inmueble.

La capacitación debe ser impartida por personal competente en cada especialidad.

- Solicitar asesoría de la Dirección General de Protección Civil, solicitar apoyode las Unidades Estatales y Municipales de Protección Civil.
- Se puede consultar el directorio de estas Unidades.
- Al usuario se le debe sensibilizar acerca del comportamiento adecuado durante una contingencia generada por el impacto de fenómenos naturales o antropogénicos así como del plan de emergencia y procedimientos de evacuación.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



CONCIENTIZACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

¿TE HAS PREOCUPADO POR TÚ SEGURIDAD?

¿SABES COMO FUNCIONA PROTECCIÓN CIVIL?

¿SABES QUÉ ES UN PLAN DE CONTINGENCIAS?



EN DONDE PASAS MÁS TU TIEMPO ?

REQUERIMOS HACER UN PLAN DE CONTINGENCIA EN TÚ ÁREA DE LABOR!!!

¡¡SOLICITAMOS DE TI, TÚ APOYO PARA FORMAR LAS BRIGADASH

- ◆ PRIMEROS AUXILIOS
- ◆ BUSQUEDA Y RESCATE
- ◆ INCENDIOS
- ◆ EVACUACIÓN

SEÑALIZACIÓN

Con la finalidad de incrementar la seguridad personal y proteger nuestro patrimonio y bienes en general ante la posible ocurrencia de fenómenos destructivos, en el Sistema Nacional de Protección Civil se estableció en la Norma que determina el uso de cuatro colores de seguridad, que denota la: Norma Oficial Mexicana **NOM- 003-SEGOB/2011**, Señales y Avisos para Protección Civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de septiembre de 2022.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



En dicha norma se define como señalización “al conjunto de elementos en los que se combina una forma geométrica, un color contrastante, un símbolo y opcionalmente un texto con el propósito de que la población identifique los mensajes de: información, precaución, prohibición y obligación”

Rojo	Amarillo
<ul style="list-style-type: none"> • Alto • Prohibición, • Equipo contra incendio 	<ul style="list-style-type: none"> • Precaución o riesgo
Verde	Azul
<ul style="list-style-type: none"> • Condición segura • Puesto de primeros auxilios 	<ul style="list-style-type: none"> • Obligación • Información

SEÑALES INFORMATIVAS

Son las que se utilizan para guiar a la población fija de un inmueble y proporcionar recomendaciones que debe observar.



COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



SEÑALES DE PRECAUCIÓN

Son las que tienen por objeto advertir a la población de la existencia y naturaleza de un riesgo.



SEÑALES INFORMATIVAS DE EMERGENCIA

Son las que se utilizan para guiar a los usuarios de un inmueble hacia la localización de equipos, e instalaciones para su uso en caso de emergencia.



COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



SEÑALES INFORMATIVAS DE SINIESTRO O DESASTRE

Son las que se utilizan para guiar a la población en caso de un siniestro o desastre para identificar la ubicación, localización, instalaciones, servicios, equipo y apoyo con el que se dispone en el momento.



COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



SEÑALES PROHIBITIVAS Y RESTRICTIVAS

Son las que tienen por objeto prohibir y limitar una acción susceptible de provocar un riesgo.



COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

SEÑALES DE OBLIGACIÓN



Se utilizan para imponer la ejecución de una acción determinada, a partir del lugar en donde se encuentra la señal y en el momento de visualizarla.



COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



SIMULACROS Y ESCENARIOS DE EVACUACIÓN

El simulacro de evacuación es la “representación y ejecución de respuestas de protección, que realiza un grupo de personas ante la presencia de una situación de emergencia ficticia. En él se simulan diferentes escenarios, lo más apegados a la realidad, con el fin de observar, probar y preparar una respuesta eficaz ante posibles situaciones de desastre”. El detectar fallas y deficiencias en su planeación y ejecución, permite mejorar el Plan de Emergencia.

TIPOS DE SIMULACROS

En general se pueden distinguir los siguientes tipos:

Por su programación: con previo aviso y sin previo aviso

Por su alcance: parciales o totales

Se recomienda que cada simulacro de campo siempre sea precedido por un ejercicio de gabinete.

Simulacro de campo: Comprende el despliegue de los recursos humanos y materiales existentes en el inmueble, y en su caso de los apoyos externos para la ejecución práctica de las acciones establecidas en el ejercicio de gabinete, llevando a cabo al término del simulacro una reunión de evaluación.

Simulacro con PREVIO AVISO: Los brigadistas y el personal conocen la fecha y la hora en que se realizará el simulacro.

Simulacro sin PREVIO AVISO: En éstos no se informa ni la fecha ni la hora en que se efectuará el simulacro.

Las características básicas de los simulacros son:

Representar una situación de emergencia predeterminada, la cual está relacionada con los riesgos detectados.

Permiten comprobar la capacidad de respuesta que se tiene ante una situación de emergencia. Evaluar las respuestas en cuanto a tiempos, recursos, oportunidad y operación de planes y procedimientos.

Utilizar variables artificiales que permiten construir parte de la realidad, para inducir a los participantes en la emergencia ficticia y familiarizarlos con la situación.

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



En los simulacros se deben indicar las funciones y actividades de cada integrante del grupo de respuesta, los equipos de emergencia con los que se cuenta, las posiciones y conductas que deberán adoptar y los apoyos externos que pueden ser brindados, (Protección Civil, Policía Municipal, etc.).



Otra característica importante de los simulacros es que permite probar la funcionalidad de los equipos necesarios para la emergencia, entre ellos:

- Alarmas
- Extintores
- Máscaras
- Herramientas Señales y Avisos de Protección Civil instalados.

Para el desarrollo del simulacro de evacuación es imprescindible diseñar o planear un escenario, esto es un conjunto de hipótesis acerca de las posibles consecuencias o daños generados en el inmueble y que tiene que ver con:

- Ubicación del inmueble
 - Hora del evento
 - Magnitud del fenómeno
 - Tipo de fenómeno perturbador
 - Condiciones físicas del inmueble
 - Características de operación en el inmueble
- Se deben considerar además los elementos cercanos al inmueble que puedan significarle una amenaza.

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



Los simulacros deben ser planeados para un escenario que incluye la preparación de un guion con información lo más apegado a la realidad. Deberá incluir una secuencia de eventos y horarios, pudiéndose complementar con la creación de situaciones sorpresa durante el mismo.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Esta tarea permitirá detectar daños probables a inmuebles y usuarios, causados por:

- Fenómenos perturbadores de origen natural y humano.
- Instalaciones peligrosas y la presencia de materiales que tengan características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables y biológicas infecciosas.

Es muy importante incluir no solo a los riesgos internos del inmueble, sino también a los externos y sus posibles encadenamientos con otros fenómenos destructivos. Debido a que un inmueble puede estar expuesto a diversos tipos de amenazas, cuya probabilidad de ocurrencia es distinta, es necesario establecer un orden descendente comenzando por aquellos fenómenos más probables. Una vez que se ha concluido la identificación de amenazas es conveniente preguntarse en qué medida el inmueble y usuarios están preparados para enfrentarlos. Debe tenerse presente que un inmueble que haya sido diseñado y construido bajo los lineamientos de un reglamento de construcciones y cuyo uso sea consistente con los usos de suelo y licencia autorizados, ofrecerá menor vulnerabilidad física que otros inmuebles que pertenezcan al sector informal de la construcción; los que se caracterizan por escasos controles de calidad y supervisión, lo que contribuye a que sean en general susceptibles de dañarse. La realización de las actividades señaladas mostrarán, en su conjunto, la vulnerabilidad del inmueble de manera que sus resultados serán la base para que la elaboración de las hipótesis del simulacro y escenarios sean lo más realista posible.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



RIESGO: La existencia de un siniestro que implica la presencia de un agente perturbador (fenómeno natural o generado por el hombre) que tenga la probabilidad de ocasionar daños a un sistema afectable en función de su vulnerabilidad física y social.

REDUCCIÓN DE RIESGOS PARA LA EVACUACIÓN

El objetivo de que previamente al ejercicio, se identifiquen riesgos y obstáculos que puedan entorpecer la evacuación, es reducirlos y corregirlos. Por ello tanto en el exterior como en el interior del inmueble hay que reconocer toda situación en el momento de la evacuación implique riesgo:

- Objetos susceptibles de caer o volcarse Obstáculos en: Pasillos o Escaleras, etc.
- Revisar si las puertas de acceso abren libremente
- Condiciones estructurales del edificio

IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE SEGURIDAD

Generalmente en el inmueble existen áreas donde las personas se pueden resguardar. También fuera del edificio algunas zonas más o menos abiertas como patios pueden ofrecer la seguridad necesaria. Se recomienda identificar y señalar tales lugares para utilizarlos durante el simulacro de evacuación. A estos sitios se les ha de considerar y señalar permanentemente en los simulacros, para que automáticamente brigadistas y evacuados los reconozcan.

Los sismos pueden ocurrir en cualquier momento, por ello durante un sismo, se recomienda el "Repliegue" hacia la zona de seguridad previamente identificada; una vez terminado el sismo se debe proceder a evacuar el inmueble para realizar la evaluación de posibles daños antes de volver a ocuparlo.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



DETERMINACIÓN DE RUTAS DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA

Una ruta de evacuación debe ofrecer la mayor seguridad hacia la salida en el menor tiempo. En su diseño considere a las personas con discapacidad, menores de edad, enfermos y adultos mayores.

Haber reconocido ampliamente el edificio, áreas circundantes, ocupantes, brigadistas, etc., aporta elementos suficientes para ubicar rutas y salidas ante cualquier eventualidad que requiera el desalojo del inmueble. En todos los simulacros de evacuación se han de utilizar las rutas y salidas identificadas previamente. No se deben limitar a una sola, sino todas las que sean posibles ante cualquier evento adverso. La determinación de las más adecuadas se logra mediante pruebas preliminares de tiempos de recorrido y simulacros.

NORMAS DE TRÁNSITO PARA LA EVACUACIÓN

Estas normas aluden a actitudes que se han de adoptar durante un simulacro para el desplazamiento seguro y fluido por las rutas de evacuación. Debe prestarse atención especial a la coordinación de los tiempos requeridos conforme a las características de las rutas de evacuación (escaleras, pasillos, etc.). Esta coordinación se refiere a estimar el lapso necesario de cada piso o área para abandonar el edificio, y al orden de realización del proceso de salida. Si se carece de ello, las escaleras o salidas de emergencia se pueden saturar o congestionar, e impedir la fluidez de tránsito de las personas y generar caos. Es importante recordar que generalmente algunos miembros de las brigadas de protección civil transitan en el inmueble, debido a la necesidad de:

- Hacer recorridos constantes por la instalación
- Verificar áreas de seguridad

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



- Verificar la correcta operación del equipo.
- Verificar que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos. Por esta razón, cuando se elaboren las normas de tránsito se debe procurar dejar corredores o pasillos que permitan el paso a los brigadistas.

ALARMA

La alarma es una señal que se emite para iniciar el proceso de evacuación del inmueble, durante un simulacro o en un caso de emergencia real. Existe gran variedad de sistemas de alarma:

- Campanas
- Silbato
- Timbres
- Sirenas
- Luces y sonido, etc.

El tipo de alarma que se seleccione debe ser adecuado a:

- Las características del inmueble
- Las actividades que en él se realicen
- Las personas que habiten, laboren o acudan a él como usuarios.

Independientemente del sistema que se elija, debe cumplir los requisitos siguientes:

- Escucharse o verse en todas las áreas donde se encuentren usuarios del edificio para no confundirse con sonidos ambientales generados dentro o fuera del inmueble
- Si para su funcionamiento requiere corriente eléctrica, disponer de:
Un sistema alternativo de suministro de energía o contar con un sistema de respaldo de energía propio.

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



El Plan de Emergencia debe precisar cómo se dará aviso a los ocupantes del edificio, seleccionando un mecanismo de alerta-miento claro y preciso que evite confusión. Dicho mecanismo debe ser operado por los brigadistas.

Cuando en un inmueble habiten, trabajen o acudan personas con discapacidad auditiva o visual deberá diseñarse un código especial para llamar su atención, de manera que tengan las mismas oportunidades y recursos que el resto de los usuarios durante una evacuación.

MÉTODO DE EVACUACIÓN

En cada instalación se debe decidir su propio método de evacuación, pues está en función de sus características propias.

Los simulacros deberán contar con la presencia de observadores y evaluadores quienes propondrán medidas correctivas a los procedimientos de emergencia y comportamiento personal.

Debe comprender:

- Acciones que permitan coordinar a cada participante.
- Criterios para accionar el sistema de alarma
- Determinación de la duración de la evacuación (es recomendable que sin afectar la seguridad de las personas se realice en el menor tiempo posible)
- Momentos de intervención de grupos de apoyo externo
- Modalidades que la situación imponga debido al efecto destructivo o área de influencia afectada



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



La presente imagen refleja la evacuación que se realiza durante los simulacros que se realizan en los inmuebles.

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



EVALUACIÓN DEL SIMULACRO



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, EDO. DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL**



ÉDULA PARA LA EVALUACIÓN DE SIMULACROS (DCS-002-04)

INFORMACIÓN GENERAL							
FECHA		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN				TELÉFONO	
DIRECCIÓN				ENTIDAD FEDERATIVA			
TIPO DE INMUEBLE O INSTALACIÓN			POBLACIÓN FIJA		POBLACIÓN FLOTANTE		
NIVELES		ELEVADORES		SCALERAS DE EMERGENC		HELIPUERTO	
		SI NO		SI NO		SI NO	
ESTACIONAMIENTO		NIVELES		SÓTANO		SUPERIORES	
SI NO		SI NO		CAPACIDAD		ABIERTO ACOMODO	
DATOS GENERALES DEL SIMULACRO							
HIPÓTESIS PLANTEADA							
<input type="radio"/> SISMO		<input type="radio"/> INCENDIO		<input type="radio"/> AMENAZA DE BOMBA			
<input type="radio"/> HURACÁN		<input type="radio"/> OTRA					
				DOCUMENTO			
				SI		NO	
TIPO DE SIMULACRO		<input type="radio"/> INDIVIDUAL		<input type="radio"/> INTEGRAL		<input type="radio"/> MACRO	
<input type="radio"/> REPLIEGUE		<input type="radio"/> EVACUACIÓN PARCIAL		<input type="radio"/> EVACUACIÓN TOTAL			
<input type="radio"/> CON PREVIO AVISO		<input type="radio"/> SIN PREVIO AVISO					
DIFUSIÓN DEL SIMULACRO				<input type="radio"/> SI		<input type="radio"/> NO	
¿A QUIEN Y A TRAVÉS DE QUE MEDIOS?							
<input type="radio"/> PERSONAL INTERNO		<input type="radio"/> VECINOS		<input type="radio"/> AUTORIDADES E INSTITUCIONES			
DURACIÓN DEL SIMULACRO							
HORA DE INICIO:		<input type="text"/>		HORA DE TÉRMINO:		<input type="text"/>	
TIEMPO REALIZADO EN LA EVACUACIÓN DEL INMUEBLE:				<input type="text"/>			
DURACIÓN TOTAL DEL EJERCICIO:				<input type="text"/>			
PERSONAS EVACUADAS:		<input type="text"/>		EMPLEADOS		<input type="text"/>	
				VISITANTES		<input type="text"/>	

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024

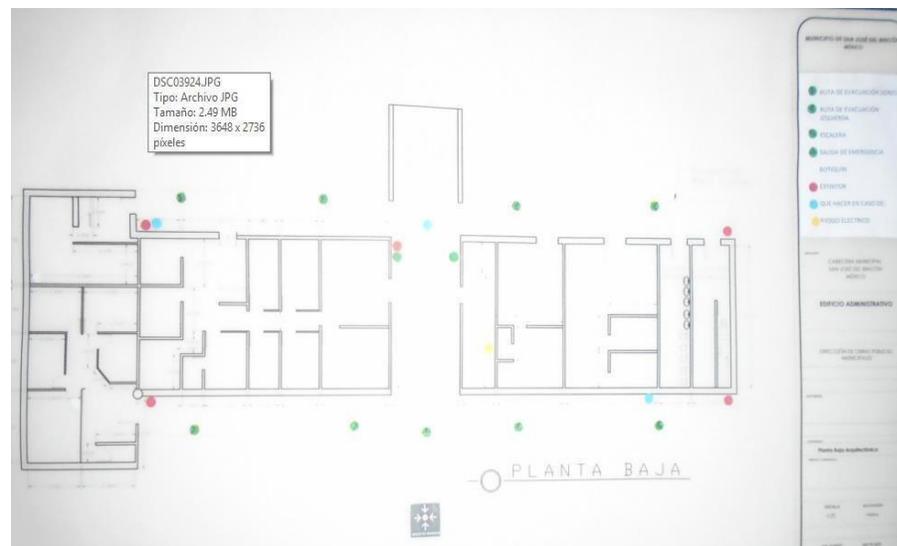
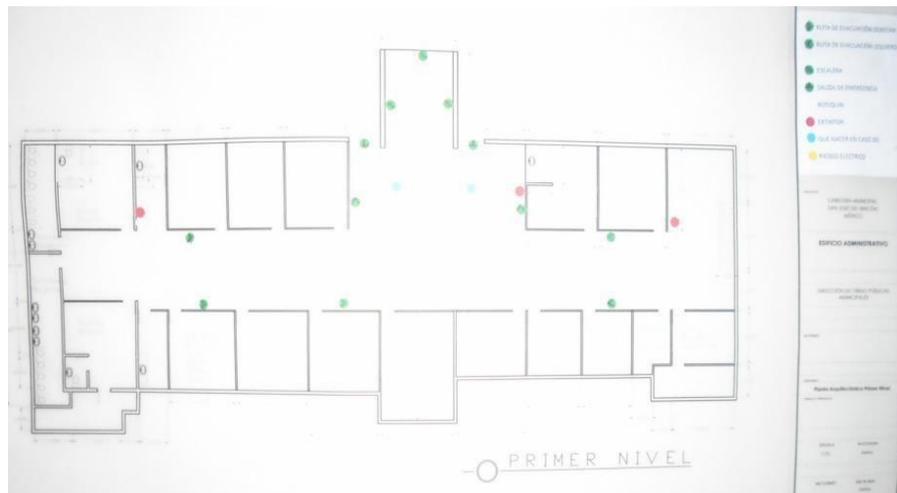


EVALUACIÓN			
DESCRIPCIÓN	BIEN	REGULAR	MAL
UBICACIÓN DE LAS ZONAS DE MENOR RIESGO INTERNAS			
UBICACIÓN DEL PUNTO DE REUNIÓN EXTERNO			
CONDICIONES DEL PUNTO DE REUNIÓN EXTERNO			
CONDICIONES DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN			
LOCALIZACIÓN DE LAS SALIDAS DE EMERGENCIA			
CONDICIONES DE LAS SALIDAS DE EMERGENCIA			
PROCEDIMIENTO PARA EL PLAN DE ALERTAMIENTO			
PROCEDIMIENTO PARA LA EVACUACIÓN DEL INMUEBLE			
TIEMPO DE EVACUACIÓN DEL INMUEBLE			
PROCEDIMIENTO PARA EL PLAN DE EMERGENCIA			
PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE DAÑOS			
PROCEDIMIENTO PARA LA VUELTA A LA NORMALIDAD			
PARTICIPACIÓN DE LOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES			
ACTUACIÓN DE LOS JEFES DE PISO			
ACTUACIÓN DE LOS BRIGADISTAS			
COMPORTAMIENTO DE LOS EMPLEADOS Y VISITANTES			
COORDINACIÓN CON LOS GRUPOS EXTERNOS			
COMENTARIOS			
CONCLUIDO EL EJERCICIO, FIRMAN AL CALCE LOS PRESENTES:			
LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN			
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS FUNCIONARIOS, OBSERVADORES.			
POR LA DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN			
RESPONSABLE DEL INMUEBLE		RESPONSABLE DEL PROGRAMA INTERNO	
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS FUNCIONARIOS, REPRESENTANTES.		NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS FUNCIONARIOS, REPRESENTANTES.	

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
 San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
 712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024 PLANOS DEL INMUEBLE



COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



Directorio Telefónico

APOYO EXTERNO

DIRECTORIO DE APOYO EXTERNO (DIRECTORIO DE EMERGENCIA)		
DEPENDENCIA	MUNICIPIO	TELEFONO
BOMBEROS ATLACOMULCO	ATLACOMULCO	01 (712)-122-44-55
BOMBEROS EL ORO	EL ORO	01 (711)-125-04-75
SEGURIDAD PÚBLICA	EL ORO	01 (711)-125-70-43
PROTECCION CIVIL	EL ORO	01 (711)-125-08-66
CRUZ ROJA	EL ORO	01 (711)-125-08-66
PROTECCIÓN CIVIL SAN JOSÉ DEL RINCÓN	PASEO MARIPOSA MONARCA	01(712)-124-21-94
SEGURIDAD PUBLICA SAN JOSÉ DEL RINCÓN	PASEO MARIPOSA MONARCA	01 (712)-124-21-02 01 (712)-124-21-23
SEGURIDAD PUBLICA	SAN FELIPE DEL	01 (712)-123-52-89
PROTECCION CIVIL	SAN FELIPE DEL	01 (712)-123-57-82
BOMBEROS	SAN FELIPE DEL	01 (712)-123-61-57
IMSS SAN JOSÉ DEL RINCÓN	SAN JOSE DEL RINCON	01(712)-124-22-03
22 ZONA MILITAR		01 (717)-132-60-22

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

APOYO EXTERNO

DEPENDENCIA	DIRECCION	TELEFONO
POLICIA MUNICIPAL DE TOLUCA	1º. DE MAYO ESQ. SOR JUANA INES. DE LA CRUZ	01 (722)-208-48-57 01 (722)-208-48-58 01 (722)-773-51-00
HOSPITAL ADOLFO LOPEZ MATEOS	AVENIDA NICOLAS SAN JUAN S/N, COL. EXHACIENDA LA MAGDALENA	01 (722)-276-08-60
POLICIA FEDERAL DE CAMINOS	AV. HIDALGO ESQ. MARIE CURIE	01 (722)-270-13-13
IMSS HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 221	AV. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQ. MORELOS	01 (722)-297-89-00
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO	AV. MORELOS No. 1300 COL. SAN SEBASTIAN	01 (722)-214-93-51
ISSEMYM CLINICA DE CONSULTA EXTERNA ALFREDO DEL MAZO	AV. MORELOS PTE, No. 1615 COL. MORELOS	01 (722)-214-81-61
LOCATEL	BENITO JUAREZ GARCIA NORTE No. 206	01 (722)-214-24-25
HOSPITAL POLICLINICA ISSEMYM	CALLE EZEQUIEL ORDOÑES No. 100 COL. CENTRO	01 (722)-276-68-20
CRUZ ROJA TOLUCA	CALLE JESUS CARRANZA ESQ. CIRILO P. CANCELADA	01 (722)-217-33-33 01 (722)-217-25-40
CUERPO DE BOMBEROS METEPEC	EMILIO CARRANZA S/N METEPEC, MEX.	01 (722)-216-16-09 01 (722)-216-07-70
SUBDIRECCION DE URGENCIAS DEL EDO. DE MEXICO	PARQUE CUAUTEMOC S/N EXHACIENDA LA MAGDALENA	01 (722)-272-01-25 01 (722)-272-01-22 01 (722)-272-00-04
PROTECCION CIVIL MUNICIPAL TOLUCA	PASEO FIDEL VELAZQUEZ ESQ. CON 38 DE OCTUBRE	01 (722)-212-09-09 01 (722)-384-11-00 EXT. 198
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	PASEO FIDEL VELAZQUEZ ESQ. ON 28 DE OCTUBRE	01 (722)-279-62-18
I.M.S.S HOSPITAL No. 220	PASEO TOLLOCAN S/N	01 (722)-217-07-33
HOSPITALPERINATAL DEL ESTADO DE MEXICO	PASEO TOLLOCAN S/N COL. MODERNA DE LA CRUZ	01 (722)-276-55-40
HOSPITAL DR. NICOLAS SAN JUAN	PRIV. DR. NICOLAS SAN JUAN EXHACIENDA LA MAGDALENA	01 (722)-272-03-14
SERVICIO DE URGENCIA DEL ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	01 (722)-226-25-00
PROTECCION CIVIL DEL ESTADO	TOLUCA	01 (722)-215-01-15
CENTRO DE ATENCION TELEFONICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	070,2361600 018006969696
BOMBEROS TOLUCA	TOLUCA	01 (722)-217-83-23 01 (722)-217-88-58
COMISION ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	01 (722)-279-62-00 01 (722)-216-18-12
COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	01 (722)-213-17-48
HOSPITAL ISSEMYM MATERNO INFANTIL	VIALIDAD ALFREDO DEL MAZO ESQ. TOMAS ALVA EDISON	01 (722)-272-63-69

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN
2022 - 2024



SUB-PROGRAMA DE AUXILIO

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

INTRODUCCIÓN



El presente Sub-programa comprende el conjunto de actividades destinadas primordialmente a salvaguardar la integridad física del personal, usuarios y bienes del lugar, así como mantener funcionando los servicios y equipos, emitiendo la alarma y procediendo al desalojo o repliegue del personal, operando la Brigada de Emergencias, así como vincularse con los grupos de auxilio.

Compete a las **Brigadas De Emergencia** y primordialmente al responsable General, evaluar la decisión de solicitar los servicios de auxilio requeridos en cada caso, y mantener actualizados los directorios telefónicos de emergencias

Objetivos

- Efectuar coordinadamente las acciones de auxilio, en caso de que se produzca un siniestro en el inmueble (responsabilidades por cargo de la brigada)
- Acordara con los elementos de seguridad y auxilio las acciones a efectuarse en caso de alto riesgo o siniestro.
- Contar con un directorio de servicios de auxilio y seguridad. Así el subprograma de auxilio, se divide en los grupos de actividades y tareas de trabajo a realizar en una situación de alto riesgo, siniestro o desastre.

ALERTAMIENTO O FASE DE ALERTA

Esta fase es de gran importancia debido a que a través de esta se da aviso sobre la existencia de un peligro inminente, detectada por medio de un reporte ya sea vía telefónica, por radio o personalmente.

Para llevar a cabo esta función es necesario definir con toda claridad el nombre y la ubicación del responsable y suplentes de la organización de respuesta de la Unidad Interna de Protección Civil en inmuebles, previendo su más amplia difusión entre el personal a efecto de quien detecte la presencia o la proximidad de una calamidad reporte de inmediato.

Así mismo se debe prever el establecimiento y difusión del sistema de alerta-miento entre los ocupantes de las instalaciones para el cual se podrá utilizar alternativamente o complementaria sirenas, timbres, silbatos altavoces o cualquier otro medio que permita ser oportunamente identificado y comprendido por todos, en

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



los diversos códigos sonoros para notificar las distintas fases de notificación de la emergencia.

La determinación de los mecanismos de alerta-miento permite precisar los criterios bajo los cuales se realizara la clasificación de los estados de evolución de

un evento de emergencia o siniestro, que permitirá adoptar las medidas adecuadas de actuación por medio de los grupos y los responsables a intervenir, así como el señalamiento de la forma en que deberá darse a conocer la ocurrencia de una emergencia y a quien o quienes se les hará la notificación correspondiente.

PLAN DE EMERGENCIA

Comprende aquellas actividades y procedimientos específicos de actuación, destinados a garantizar la protección de quienes laboran o acuden a la dependencia o inmueble, su entorno los bienes y los recursos que el mismo alberga, como consecuencia del impacto de la calamidad interna o externa.

Al ejecutar esta función se utilizarán los diversos elementos que se han preparado como parte del sistema de información de seguridad se buscará formular un plan de emergencia específico que se adaptara a la situación a enfrentar, para lo cual se determinará en los procedimientos de esta función de los siguientes aspectos.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

El plan debe considerar la asignación de un responsable perfectamente identificados por los jefes de piso y los suplentes, así como los brigadistas y el personal de la dependencia. Esto garantiza una actuación ordenada caracterizada por la movilidad de los elementos y la uniformidad en las cargas de trabajo de cada individuo, de tal manera que se eviten las condiciones susceptibles de poner en riesgo las vidas de los participantes y demorar las acciones de respuesta.

Los procedimientos que sustentan la función del plan de emergencia deben mencionar quien asigna los recursos.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Las adecuaciones a los procedimientos y la definición de prioridades permitirán establecer que recursos deben ser utilizados para la respuesta, con la finalidad de evitar su uso irracional y lograr su optimización.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



ADECUACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos desarrollados e implantados se ajustaran a las necesidades reales y se ejecutarán considerando las condiciones a resolver. Este hecho y los criterios a usar para la adecuación de los procedimientos de respuesta específicos, deberán quedar incluidos en las tareas que se mencionen para la realización de la función de un plan de emergencias para cada uno de los diferentes fenómenos perturbadores.

DETERMINACIÓN DE PRIORIDADES DE RESPUESTA

Considerando la información recabada sobre un agente perturbador y los daños ocasionados y la posible evolución, se podrán determinar actividades que serán llevadas a cabo inicialmente para enfrentar el problema, estas consideraciones deberán formar parte de los procedimientos y se constituirán en criterios de aplicación inmediata.

CENTRO DE COMANDO DE EMERGENCIAS

Al dañarse la señal de alerta-miento y conforme a los criterios establecidos se determinará la activación del Centro de Comando de Emergencias, con la finalidad de tener un lugar donde se dirigirán las tareas de respuesta, de tal forma que garantice la óptima y la oportuna utilización de los recursos materiales y humanos disponibles, las operaciones con los distintos tipos de riesgos internos y externos diagnosticados para el inmueble deberá llevarse a efecto para efectuar las operaciones de coordinación y de respuesta.

EVALUACIÓN DE DAÑOS

El siguiente paso es a través de las brigadas, contemplando los mecanismos y parámetros para determinar la presencia de un agente perturbador o calamidad, se procederá a la estimación de daños, que no es más que la determinación de la dimensión de la catástrofe, que permitirá conocer los daños hasta el momento, las necesidades iniciales y los posibles riesgos que podrían generarse o encadenarse debido a la evolución de la emergencia.

Esta función incluye las actividades siguientes:

- **Reconocimiento de la situación:** Los procedimientos que se elaboren para llevar a cabo esta función, deberán incluir los aspectos relacionados con el reconocimiento de la situación, para la cual se tendrán presentes las consideraciones como el lugar de la emergencia, la gravedad del siniestro la



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



evolución que podría tener y las posibilidades de enfrentarlo. Así mismo se deberán indicar claramente en el procedimiento respectivo, la forma y características de la información que deberá enviarse al Centro de Comando de Emergencias a quienes coordinen la respuesta para que se puedan establecer con precisión las medidas a desarrollar.

- **Estimación de Daños:** Los procedimientos para la estimación de daños también señalarán la forma en que se estimaran los daños producidos por el agente perturbador, así como los que podrían presentarse por la evolución del siniestro, estos incluirán el número de personas heridas, atrapadas, bienes o servicios afectados entre otros.
- **Cuerpo de Emergencia:** un aspecto importante durante la emergencia es el establecimiento de mecanismos para que se logre la coordinación entre los participantes y para el señalamiento de un mando responsable de coordinar los grupos de respuesta, el procedimiento que se elabore para tal efecto incluirá: Sincronización de esfuerzos, participación de brigadas, protección en puntos de reunión, evacuación del personal, búsqueda y rescate y primeros auxilios.

ANTES:

- Ubique su ruta de evacuación y el punto de reunión que le corresponde, así como el sistema de alarma, si no la conoce pregunte a su jefe inmediato. De igual manera informe si los señalamientos están obstruidos o en malas condiciones.
- Informe siempre que detecte alguna anomalía ya sea dentro o fuera en las inmediaciones del establecimiento a su jefe inmediato o al responsable del área.
- Cargue consigo siempre su identificación
- Si es de nuevo ingreso, proporcione sus datos personales correctamente y algún padecimiento en particular que tenga.
- Participe activamente en los cursos de capacitación, así como en las prácticas y simulacros que se lleven a cabo.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



¿QUÉ HACER ANTE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA?

Ante cualquier emergencia, usted puede salvar la vida a una o varias víctimas mantenga la calma necesaria para actuar con cordura y en consecuencia su ayuda sea altamente efectiva.

Los pasos a seguir ante una situación de emergencia son muy sencillos:

Revise.
Llame.
Atienda.

1.- REVISE:

- Cuando sea necesario evacuar las instalaciones, siga los siguientes pasos:
- Mantenga la calma y seriedad en todo momento.
- Al escuchar la alarma o recibir la orden de evacuar, siga las instrucciones del Responsable de la Brigada.
- Diríjase a la salida de emergencia o al punto de reunión con rapidez, pero sincorrer.
- No empuje.
- Salga de las instalaciones hacia el punto de reunión indicado en los planos de evacuación (ver croquis.) anexo 1
- Nadie deberá mover los vehículos de los estacionamientos hasta obtener el visto bueno del Responsable General de Emergencias.
- Haga un recuento del personal a su cargo.
- Si llegase a faltar alguien, se deberá avisar a algún miembro de la brigada.
- Si hay personas ajenas al área, indíqueles las instrucciones a seguir.
- Si el sitio del accidente o lugar de la emergencia es seguro; identifique si aún persisten las condiciones que le dieron origen.
- Fíjese en todos los detalles. (área involucrada y alrededores).
- Intente averiguar brevemente las causas del accidente o emergencia.
- Identifique el número de víctimas y el estado de las mismas si le es posible.
- Dirija en voz alta las acciones que deberán realizar sus compañeros de trabajo o vecinos que le puedan auxiliar.
- Asegure de inmediato el área.
- Revise si las víctimas corren peligro de muerte al presentar algunas de las siguientes condiciones:

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



- Si esta inconsciente
- Respira con dificultad
- Siente dolor o presión en el pecho.
- No tiene signos que nos indiquen que haya circulación.
- Sangra profundamente.

2.- LLAME:

- Al primer contacto con la víctima cerciúrese que se haya activado al servicio médico de emergencias, si no es así, pídale a otra persona que lo realice de inmediato y que regrese a comunicarle si la ayuda ha sido solicitada y viene en camino.
- Si solicita ayuda vía telefónica a los números de emergencia, recuerde proporcionar los siguientes datos:
 - Tipo de accidente o situación que ha acontecido
 - Dirección exacta y alguna referencia
 - Número de teléfono de donde habla
 - Su nombre
 - Descripción breve de lo ocurrido, número de víctimas y su estado
 - Si existen condiciones que pongan en peligro la vida
- Tipo de atención que está recibiendo la víctima si es que existen.
- Y por último nunca cuelgue el teléfono antes que el operador.

3.-ATIENDA:

Posteriormente revise a la víctima para determinar si existen lesiones que pongan en peligro su vida.

- En caso de accidentes atienda primero a los que tengan lesiones graves y luego a los demás, mientras llega el servicio médico de emergencias.
- Procure mantener tranquilas a las personas afectadas.
- Si no sospecha de una lesión grave o evidente no la mueva a menos que el lugar donde se encuentre corra peligro.
- En cualquier accidente o enfermedad repentina su ayuda es vital para que la víctima sobreviva; siempre podrá hacer algo para ayudar.
- Evaluación de la seguridad y situación de la escena



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



Primer Paso Evalué la seguridad y situación de la escena.

Al arribo a toda emergencia debe valorar su seguridad y condiciones del sitio del accidente o emergencia.

¡NO ACTÚE POR IMPULSO!

Seguridad:

- ¿Existen riesgos en la escena del accidente para usted, u otras personas?
- Recuerde que al apoyar no debe arriesgar su vida para poder auxiliar a la víctima, si no cuenta con condiciones seguras, usted puede sufrir una lesión o incluso perder la vida.
- Llame a emergencias.

Reglas de seguridad:

- Piense en su seguridad, posteriormente en la de la víctima.
- No mueva a la víctima, a menos que el sitio donde se encuentre corra peligro y pueda poner en riesgo la vida de usted o del lesionado.
- Verifique si cuenta con botiquín de primeros auxilios debidamente abastecido.
- Mantenga los números locales de emergencias a su alcance y actualizados. enseñe a todos sus compañeros de trabajo cómo y cuándo usarlos.
- Mantenga su botiquín de primeros auxilios en un lugar seguro y accesible.

Situación:

- Cerciórese del número y edad de las víctimas, y si existen condiciones que pongan en peligro su vida.
- Identifíquese con la víctima si no la conoce, e indíquele que la va a ayudar.
- Cerciórese si compañeros de trabajo o vecinos pueden apoyarle.
- Las reglas de seguridad nos sirven para actuar adecuadamente ante una emergencia y también para prevenirla.
- Podemos reducir hasta en un **50%**, nuestra posibilidad de sufrir un accidente al realizar actividades preventivas.

“PREVENIR ES MAS FÁCIL QUE LAMENTAR”.

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



DURANTE

Fase de Alerta

Como sistema de alerta-miento se manejarán voceadas por viva voz o en todo caso se implementaran sonidos mediante silbatos o estaciones de alarma. Las cuales identificaran las situaciones de riesgo que se presentan al momento, como son:

- Evacuación
- Incendio
- Inundación
- Asalto
- Persona Herida
- Tormenta
- Sismo
- Amenaza de Bomba
- Huelgas

ACCIONES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL

Al presentarse la emergencia, cualquiera que esta fuere, las brigadas entraran en acción de forma simultánea cada una desempeñando la función para la que fueron capacitadas y previa practica en los simulacros.

ACCIONAMIENTO DEL PLAN DE EVACUACIÓN DE LAS INSTALACIONES

- Cada uno de los Planes se pondrá marcha de acuerdo al evento que se presente, considerando las actividades que se han practicado en los ejercicios de simulacros.
- Procedimiento de Plan de Evacuación y Repliegue.

Responsabilidad:

- Que el personal que ocupa las instalaciones conozca los procedimientos a seguir en caso de siniestro o acciones hostiles que hagan necesaria la evacuación parcial o total.

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

PROCEDIMIENTO DE PLAN DE EVACUACIÓN Y REPLIEGUE

Objetivo:

Establecer los lineamientos y responsabilidades de los participantes en la evacuación de los inmuebles, en caso de emergencia real o simulada, protegiendo la integridad física de sus ocupantes (empleados, visitantes, etc.).

Generalidades:

- La evacuación es una acción prevista en el Programa Interno de Protección Civil y las diferentes brigadas que intervienen en su ejecución, deben organizarse y entrenarse para actuar con eficiencia en toda ocasión de acuerdo a lo establecido en la regulación y legislación en vigor, deben realizarse por lo menos dos simulacros de evacuación al año.
- El responsable de la coordinación de dichas acciones es el Subdirector de Protección Civil, apoyado por todos los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil.

La evacuación del inmueble sólo debe llevarse a cabo en los siguientes casos:

- Explosión.
- Incendio que no pueda ser controlado por la Unidad Interna de Protección Civil.
- Fuga de materiales peligrosos como gas, etcétera.
- Amenaza confirmada de bomba.
- Después de un sismo (durante el sismo no es recomendable evacuar, preferentemente debemos mantenernos en lugares seguros).
- Simulacros programados.

Simulacros

La Subdirección de Protección Civil deberá convocar de manera ordinaria a los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil, con la finalidad de programar, coordinar (fecha, hora, escenario, desarrollo, reportes) y realizar un simulacro de gabinete (de escritorio) previo a la fecha del simulacro efectivo. El tiempo máximo de evacuación no deberá ser mayor a tres minutos.

La hipótesis deberá ser una emergencia en la que necesariamente se requiera evacuar totalmente el inmueble, ejemplo: durante un sismo se debe realizar un



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



ejercicio de repliegue (hacia las zonas internas de seguridad) para posteriormente evacuar el inmueble y revisar estructura e instalaciones.

Los simulacros pueden ser con o sin aviso previo, debiendo simular situaciones generadas por los diferentes fenómenos destructivos en los que los daños puedan ser parciales o totales, materiales o humanos.

Desarrollo de la Evacuación

- Antes
 - Detección del peligro.
 - Reconocimiento y aviso del peligro al responsable de la Unidad Interna de Protección Civil, (el tiempo que se origina y se detecta es determinante para las acciones siguientes).
- Evaluación
 - El responsable de la Unidad Interna de Protección Civil deberá evaluar rápidamente la emergencia, tomando en cuenta el tipo, magnitud, áreas de afectación probables y recursos disponibles y determinara si se requiere evacuar total o parcialmente el inmueble.

Alarma

- Al tomar la decisión de evacuar el inmueble, el responsable de la Unidad Interna de Protección Civil dará aviso inmediato a los ocupantes de abandonar el inmueble por medio de viva voz.
- Preparación de la salida
- Es responsabilidad de los ocupantes del inmueble, el conocimiento previo de los siguientes aspectos:
 - Localización de las rutas de evacuación.
 - Localizar la salida de emergencia más cercana.
 - Localizar el punto de reunión (fuera del inmueble).

Durante

Responsable de la Unidad Interna de Protección Civil

- Deberá ubicarse en un punto clave donde pueda mantener comunicación con sus colaboradores.
- Recogerá las llaves de accesos.
- Es la única persona que puede autorizar el regreso a las instalaciones.

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



Actividades de la brigada de evacuación:

- Guiar a la población por la ruta de evacuación, hasta el punto de reunión.
- Apertura de puertas de emergencia
- Custodia de puertas de emergencia
- No permitir el acceso a las personas que ya hayan sido evacuadas.
- Revisar que no quede nadie desde el lugar donde se encuentre hasta la salida de emergencia. Revisión de áreas críticas como oficinas, sanitarios, almacenes, para comprobar que nadie se encuentre dentro.

Actividades de la brigada de primeros auxilios

- Se encargará de ubicar a las personas que por alguna razón permanezcan en el lugar del siniestro o bien se encuentren lesionadas, proporcionándoles la atención inmediata y temporal en los casos en caso de ser necesario.

Actividades de la brigada contra incendio

- En cualquier emergencia deberá estar alerta, se encargara de enfrentar cualquier conato o incendio declarado en forma rápida mientras los servicios municipales lleguen al lugar, sin exponerse a riesgos mayores; los integrantes para tal efecto deberán contar con equipo de protección personal.

Aspectos importantes durante la evacuación

- Conservar la calma.
- No correr, no empujar, no gritar.
- No regresar por ningún motivo al lugar del siniestro.
- En caso de humo desplazarse agachados.
- Antes de salir revisar las rutas de evacuación.
- Cerrar las puertas al salir (en caso de incendio).
- Ayudar a personas con capacidades diferentes.
- Al llegar al punto de reunión proporcionar nombre y área al responsable.

Procedimiento para el control y combate de incendios:

En situación de Incendio:

Primer persona en la escena

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



- Al identificar el fuego deberá activar el sistema de alerta-miento de forma verbal dando aviso inmediato al Responsable del Área, para que esta a su vez de las instrucciones pertinentes y de aviso a la Subdirección de Protección Civil.
- Deberá esperar el apoyo de otra persona, tomar un extintor y dirigir cargas intermitentes a la base del fuego, procurando no inundar la atmósfera de polvo, toda vez que esta situación dificulta la visibilidad y por consiguiente la extinción.

Responsable de Brigada contra Incendios:

- Al tomar el conocimiento de un conato de incendio, inmediatamente deberá poner en práctica las siguientes actividades (recomendándose entrenamiento previo para efectuarlas automáticamente).
- Seleccionar y organizar un equipo de extinción de incendios de la siguiente forma:
 - Extintores: dotados de polvo químico seco.
 - Responsable de Control: Ejecutará la Orden de Evacuación si es necesaria cuando el incendio no pueda ser controlado por la brigada.
 - Ubicarse fuera del área acordonada con algún sistema de comunicaciones (cuando exista) y supervisar las labores de combate de incendio sin abandonar su equipo de extinción.
 - Asignar un sistema de radio comunicación a otro empleado (puede ser otro gerente o responsable de un área) quien supervisara el control de accesos y personal ubicado fuera del inmueble.
 - Tomar la decisión de suspender el ataque al fuego con el siguiente criterio:
 - Peligro inminente de los empleados (derrumbe de techumbre o explosión de algún contenedor de gas) el humo y el calor son parte del combate de fuego, al utilizar la técnica correcta los brigadistas no estarán en peligro;



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



Procedimiento para Primeros Auxilios

PRINCIPIOS DE ATENCIÓN

1. EVALUE SI EL AREA ES SEGURA

- Verifique que no exista peligro para usted (cableado eléctrico, líquidos, etc.).
- Si existe una condición insegura no se acerque.
- Recuerde, su seguridad es un factor indispensable para prestar ayuda.

2. HAGA UN EXAMEN SUBJETIVO

- Preséntese al lesionado, indíquele que está usted entrenado en primeros auxilios.
- Pregunte ¿Qué fue lo que paso?
- Investigue cual es la dolencia principal que sufre el lesionado en ese momento.
- Antecedentes, pregunte si ha experimentado el mismo padecimiento antes.
- Edad del lesionado.
- Pregunte si padece alguna enfermedad o padeció alguna recientemente.
- Medicamentos, nombres y dosis que toma regularmente.
- Pregunte si es alérgico a algún medicamento o condición del medio (polvo, aromas, etc.).

3. HAGA UN EXAMEN OBJETIVO

Si el lesionado esta inconsciente haga lo siguiente:

- Verifique si respira
- Inicie una exploración física de pies a cabeza
- Busque posibles fracturas y/o hemorragias
- Si el lesionado esta consiente y solo:
 - Verifique y anote signos vitales (pulso, respiración, presión arterial, temperatura, etc.).

4. ELABORE UN DIAGNOSTICO

5. DETERMINE UN PLAN DE ACCION

Materiales Peligrosos

- Todos los materiales peligrosos (inflamables, combustibles, irritantes, tóxicos, etc.); deberán estar correctamente identificados, señalizado su contenido, peligro y medidas de seguridad para su manejo.

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Codigo Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



- Evite golpear recipientes o envases del producto.
- Delimite las áreas de operación de los productos o residuos peligrosos.
- Instale tierra física a los contenedores donde se almacenen líquidos inflamables y/o combustibles.
- Acomode bien los productos químicos de tal forma que se eviten caídas repentinas o golpes.
- Mantenga la estabilidad de los contenedores.
- Lea las etiquetas de los productos (especialmente la parte que indica “cuidado”, “advertencia”, “inflamable”, “corrosivo”, “veneno” o palabras similares que indiquen que el producto es peligroso.
- En las áreas donde se manejen productos químicos, se deberán contar con las hojas técnicas y de seguridad de los productos inflamables, químicos, tóxicos, irritantes, venenosos, etc.
- En equipos donde se manejen gas natural o L.P., debe realizarse mantenimiento periódicamente por personal autorizado, proveedor y/o responsable técnico.
- Utilizar el equipo de protección personal indicado para cualquier manejo de productos o residuos peligrosos.
- Se deben mantener limpias las instalaciones de gas, eléctricas, mecánicas, etc., recordando que la grasa, basura, etc., pueden propagar un fuego.
- Si se detectan en malas condiciones o defectuosas cualquiera de los equipos, se debe dar aviso de inmediato al responsable del mantenimiento.
- Retire a todas las personas de la zona de peligro.
- De aviso inmediato a la brigada contra incendios.
- Si se llega a presentar un incendio, deberá notificarse inmediatamente a la Subdirección de Protección Civil y evalúe la posibilidad de activar el plan de evacuación del inmueble, si se ve amenazada la seguridad de los empleados y visitantes.
- Retire a toda la gente de la zona de peligro, no se exponga y evite que la gente lo toque o camine sobre el material derramado.

Inundación

- Si hay personas lesionadas, solicite una ambulancia.
- Si el agua cae del techo, retire contenedores, etc.
- Si el agua emerge de coladeras, bloquee su salida.
- Si la inundación es parcial, acordone las áreas afectadas y conduzca a los trabajadores y visitantes a una zona seca y pídale que permanezcan en esta zona hasta que el daño sea reparado.

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



- Organice una brigada de restablecimiento (de limpia) para que la operación sea reanudada lo antes posible.
- Evalué la causa aparente y si es posible corrija la anomalía.
- En caso de daños físicos o materiales, comuníquelo de inmediato a su director o coordinador general para que a su vez determine el canal legal de gestión correspondiente.
- Fotografe las áreas y zonas afectadas para realizar una memoria histórica del daño y se pueda corregir oportunamente.

Tormenta

- Estar al tanto de las noticias e indicaciones de las Autoridades.
- Considerar la posibilidad de solicitar apoyo a las compañías y empresas en la misma zona.
- En oficinas, verifique que el equipo electrónico, cómputo y la documentación este a salvo de daños por inundación.
- En bodegas, ubicar mercancías, maquinarias y equipos en niveles superiores y cubrirlos con lonas y plásticos, iniciando con equipos de mayor valor.
- Puede permanecer en el inmueble, si no ha recibido instrucciones de las autoridades para desalojar y si está convencido de que la construcción es lo suficientemente fuerte para resistir el impacto de la tormenta y fuertes vientos.
- Si llegase a pasar el ojo de la tormenta no salga a la intemperie. Habrá calma temporal en los vientos.
- En caso de presentarse tormentas eléctricas, verificar que el personal no salga del inmueble si no es necesario.
 - Impedir cualquier tipo de trabajo o labor que se esté realizando.

Huelgas

- Manténgase informado, debe saber qué es lo que está ocurriendo.
- Tenga a mano un teléfono celular.
- Solicite vigilancia adicional. De ser posible encárguese de que haya vigilancia fuera del inmueble.
- Ante la situación crítica, evalúe con los responsables la posibilidad de cierre temporal del área.
- Evaluación de daños (visual, física, técnica y legal)

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



- Vuelta a la normalidad (reinicio de actividades)
- Acciones de post-emergencia (acciones correctivas)

Pérdida de personas

- Tener la información completa sobre la persona desaparecida o perdida.
- Durante la captura de información, reportar de inmediato a todo el personal de los accesos (entrada y salida) y a administración sobre lo ocurrido.
- Que seguridad externa e interna monitoree sus respectivas áreas y notificar novedades.
- Que la base o puesto de mando solicite apoyo a supervisores de cada área y estos a su vez a su personal para la localización.
- Realizar la búsqueda en las zonas altas y de difícil acceso de ser posible a bordo de los medios de transporte disponibles. Únicamente desplazando los necesarios, sin dejar descubiertas las demás áreas.
- En caso necesario y con indicaciones administrativas solicitar el apoyo de las autoridades correspondientes (Protección Civil y Seguridad Público).
- A la localización del extraviado, proporcionar atención pre-hospitalaria en caso de ser necesario y entregar a los familiares.
- En caso de menores, que el coordinador de la emergencia, verifique la veracidad de datos del familiar y el parentesco con el menor.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN
2024 - 2024



SUB-PROGRAMA

DE

RECUPERACIÓN

(VUELTA A LA NORMALIDAD)

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



INTRODUCCIÓN

Proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectado (población y entorno), así como la reducción del riesgo de ocurrencia y magnitud de los desastres futuros. Mismo que define las acciones para la reconstrucción y vuelta a la normalidad del inmueble. Estas acciones se implementan con apoyo de las dependencias involucradas así como del apoyo de la comunidad, trabajo que se realiza de forma coordinada y ordenada.

Cabe mencionar que durante la reconstrucción se deberán realizar tareas de prevención con el propósito de mitigar posibles riesgos.

Objetivo

Será el lograr la recuperación y el mejoramiento de los inmuebles después del desastre o siniestro, sentando las bases para la continuación de las actividades en forma normal.

Objetivos Específicos:

- Estimar y preparar las condiciones y recursos necesarios para realizar la pronta recuperación después de un desastre.
- Normar, coordinar y vigilar la elaboración de los planes de recuperación.
- Las acciones a realizar en esta fase son: coordinar, reportar, retornar, cuantificar, investigar, evaluar, corregir y prevenir.

Evaluación de Daños

Una vez que ha ocurrido una emergencia, siniestro o desastre que haya afectado algún establecimiento, se requiere evaluar las condiciones físicas del inmueble, así como de las instalaciones, a través de las siguientes inspecciones:

- Inspección Visual
- Inspección Física
- Inspección Técnica

Inspección Visual

Después de un sismo o siniestro la Unidad Interna de Protección Civil determina que la brigada de emergencias será la responsable de revisar y evaluar de manera



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



rápida y visual las instalaciones del inmueble para detectar aquellos elementos estructurales que se encuentren caídos, desplazados, colapsados y/o fisurados, como pueden ser; lozas, muros, pisos, escaleras, travesaños, castillos, etc., a fin de determinar la posibilidad o no de que el personal regrese a las instalaciones de forma normal y segura; así mismo deberán efectuar el reporte correspondiente de los daños detectados por pasillo, áreas de abastecimiento, servicios, depósitos, combustibles e instalaciones de control de energía eléctrica.



Inspección Física

Consiste en la revisión de las instalaciones de manera física, detectando las fallas en las instalaciones eléctricas, hidráulicas, de gas y demás fluidos que existan en el inmueble o establecimiento.

Inspección Técnica

Consiste en la revisión realizada por técnicos o especialistas, quienes elaborarán un dictamen de las instalaciones eléctricas, hidráulicas, de gas y demás fluidos, así como de materiales peligrosos que existan en un inmueble o establecimiento.

Vuelta a la Normalidad

Esta función se constituye en el inicio en un periodo de transición entre el estado de emergencia y el restablecimiento en el que se efectuara la reconstrucción de los sistemas afectados para que operen de forma normal en los que se incluirán:

Restablecimiento total de los servicios: Anteriormente se mencionó el restablecimiento de los servicios para apoyar las labores de auxilio, ahora se trata del restablecimiento total de los servicios para permitir el reinicio de actividades y dar paso a la recuperación integral.

Evaluación final de daños. Los procedimientos de esta actividad establecerán con exactitud las pérdidas humanas, materiales y económicas.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



Coordinación de acciones de recuperación: Con los datos proporcionados por la evaluación final, se procederá a elaborar los planes y determinar los recursos que participaran en la recuperación. Los procedimientos deberán mencionar que áreas organizacionales que participaran en la realización de estas tareas, así como los criterios a observar en términos generales, para la elaboración de los planes de recuperación y para asignar la responsabilidad de coordinar estas acciones.

Servicios estratégicos equipamiento y bienes: El propósito de esta función es dar atención a los daños materiales y restablecer los servicios vitales de los inmuebles, para apoyar las labores de respuesta en una primera instancia considerando; Restablecimiento de servicios básicos, como el de comunicaciones de igual forma se deberá realizar las siguientes acciones:

Revisión y análisis de las condiciones físicas internas y externas del inmueble.

- Salvaguarda de las personas que ahí laboran o acuden a consecuencia del siniestro.
- Según se trate de la revisión por parte de especialistas, de presentar las estructuras de edificación, particularmente si la misma daños aparentes.
- Verificar la seguridad de las instalaciones eléctricas y de los suministros de gas a efecto de constatar que no estén en posibilidad de provocar una explosión o incendio.
- Que no existan derrames de sustancias peligrosas.
- Que el mobiliario y el equipo, particularmente aquel de gran peso no se encuentre desprendido en posiciones inseguras que faciliten su caída.
- Y que no existan ventanas, lámparas falsos u otros instalaciones inseguras que de pudieran desprenderse.

Una vez concluida la revisión física del inmueble y haber verificado que se encuentre en condiciones de uso seguro, el responsable del mismo dará la autorización para que el personal, bajo la guía del jefe de piso correspondiente, así como de las brigadas, retorne a su lugar, o en su caso se elaboren los programas de reconstrucción de corto y mediano plazo.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



GLOSARIO

- ❖ **Agente regulador:** Lo constituyen las acciones, instrumentos, normas, obras y en general todo aquello destinado a proteger a las personas, bienes, infraestructura estratégica, planta productiva y el medio ambiente, a reducir los riesgos y a controlar y prevenir los efectos adversos de un agente perturbador.
- ❖ **Albergado:** Persona que en forma temporal recibe asilo, amparo, alojamiento y resguardo ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un agente perturbador.
- ❖ **Albergue:** Instalación que se establece para brindar resguardo a las personas que se han visto afectadas en sus viviendas por los efectos de fenómenos perturbadores y en donde permanecen hasta que se da la recuperación o reconstrucción de sus viviendas.
- ❖ **Auxilio:** respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables.
- ❖ **Brigada:** Grupo de personas que se organizan dentro de un inmueble, capacitadas y adiestradas en funciones básicas de respuesta a emergencias tales como: primeros auxilios, combate a conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate; designados en la Unidad Interna de Protección Civil como encargados del desarrollo y ejecución de acciones de prevención, auxilio y recuperación, con base en lo estipulado en el Programa Interno de Protección Civil del inmueble.
- ❖ **Cambio Climático:** Cambio en el clima, atribuible directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad climática natural observada durante períodos comparables.
- ❖ **Continuidad de operaciones:** Al proceso de planeación, documentación y actuación que garantiza que las actividades sustantivas de las instituciones públicas, privadas y sociales, afectadas por un agente perturbador, puedan recuperarse y regresar a la normalidad en un tiempo mínimo. Esta planeación deberá estar contenida en un documento o serie de documentos cuyo contenido se dirija hacia la prevención, respuesta inmediata, recuperación y restauración, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continua y realización de simulacros.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



- ❖ **Damnificado:** Persona afectada por un agente perturbador, ya sea que haya sufrido daños en su integridad física o un perjuicio en sus bienes de tal manera que requiere asistencia externa para su subsistencia; considerándose con esa condición en tanto no se concluya la emergencia o se restablezca la situación de normalidad previa al desastre.
- ❖ **Desastre:** Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural,
- ❖ de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.
- ❖ **Emergencia:** Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador.
- ❖ **Evacuado:** Persona que, con carácter preventivo y provisional ante la posibilidad o certeza de una emergencia o desastre, se retira o es retirado de su lugar de alojamiento usual, para garantizar su seguridad y supervivencia.
- ❖ **Fenómeno Antropogénico:** Agente perturbador producido por la actividad humana.
- ❖ **Fenómeno Natural Perturbador:** Agente perturbador producido por la naturaleza.
- ❖ **Fenómeno Geológico:** Agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos.
- ❖ **Fenómeno Hidrometeorológico:** Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados.
- ❖ **Fenómeno Químico-Tecnológico:** Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames.
- ❖ **Fenómeno Sanitario-Ecológico:** Agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



- ❖ **Fenómeno Socio-Organizativo:** Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como: demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos,
- ❖ marítimos o terrestres, e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica.
- ❖ **Grupos Voluntarios:** Las personas morales o las personas físicas, que se han acreditado ante las autoridades competentes, y que cuentan con personal, conocimientos, experiencia y equipo necesarios, para prestar de manera altruista y comprometida, sus servicios en acciones de protección civil.
- ❖ **Identificación de Riesgos:** Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad.
- ❖ **Infraestructura Estratégica:** Aquella que es indispensable para la provisión de bienes y servicios públicos, y cuya destrucción o inhabilitación es una amenaza en contra de la seguridad nacional.
- ❖ **Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos:** Son aquellos programas y mecanismos de financiamiento y cofinanciamiento con el que cuenta el gobierno federal para apoyar a las instancias públicas federales y entidades federativas, en la ejecución de proyectos y acciones derivadas de la gestión integral de riesgos, para la prevención y atención de situaciones de emergencia y/o desastre de origen natural.
- ❖ **Mitigación:** Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable.
- ❖ **Peligro:** Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado.
- ❖ **Preparación:** Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo.

- ❖ **Prevención:** Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos.
- ❖ **Previsión:** Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



- ❖ **Protección Civil:** Es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes,
- ❖ programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.
- ❖ **Reconstrucción:** La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes.
- ❖ **Recuperación:** Proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada.
- ❖ **Reducción de Riesgos:** Intervención preventiva de individuos, instituciones y comunidades que nos permite eliminar o reducir, mediante acciones de preparación y mitigación, el impacto adverso de los desastres. Contempla la identificación de riesgos y el análisis de vulnerabilidades, resiliencia y capacidades de respuesta, el desarrollo de una cultura de la protección civil, el compromiso público y el desarrollo de un marco institucional, la implementación de medidas de protección del medio ambiente, uso del suelo y planeación urbana, protección de la infraestructura crítica, generación de alianzas y desarrollo de instrumentos financieros y transferencia de riesgos, y el desarrollo de sistemas de alertamiento.
- ❖ **Refugio Temporal:** La instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre.
- ❖ **Riesgo:** Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.
- ❖ **Riesgo Inminente:** Aquel riesgo que según la opinión de una instancia técnica especializada, debe considerar la realización de acciones inmediatas en virtud de existir condiciones o altas probabilidades de que se produzcan los efectos adversos sobre un agente afectable.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



- ❖ **Simulacro:** Representación mediante una simulación de las acciones de respuesta previamente planeadas con el fin de observar, probar y corregir una respuesta eficaz ante posibles situaciones reales de emergencia o desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico,
- ❖ diseñado a partir de la identificación y análisis de riesgos y la vulnerabilidad de los sistemas afectables.
- ❖ **Siniestro:** Situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones circundantes.
- ❖ **Unidad Interna de Protección Civil:** El órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una dependencia, institución o entidad perteneciente a los sectores público, privado y social; también conocidas como Brigadas Institucionales de Protección Civil.
- ❖ **Unidades de Protección Civil:** Los organismos de la administración pública de las entidades federativas, municipales o de las delegaciones, encargados de la organización, coordinación y operación del Sistema Nacional, en su demarcación territorial.
- ❖ **Vulnerabilidad:** Susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos y ambientales.
- ❖ **Zona de Desastre:** Espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal de la autoridad competente, en virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad. Puede involucrar el ejercicio de recursos públicos a través del Fondo de Desastres.
- ❖ **Zona de Riesgo:** Espacio territorial determinado en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador.
- ❖ **Zona de Riesgo Grave:** Asentamiento humano que se encuentra dentro de una zona de grave riesgo, originado por un posible fenómeno perturbador.

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx

Anexos:



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



Refugios Temporales Registrados en el Municipio

NOMBRE DEL REFUGIO: SISTEMA DIF MUNICIPAL



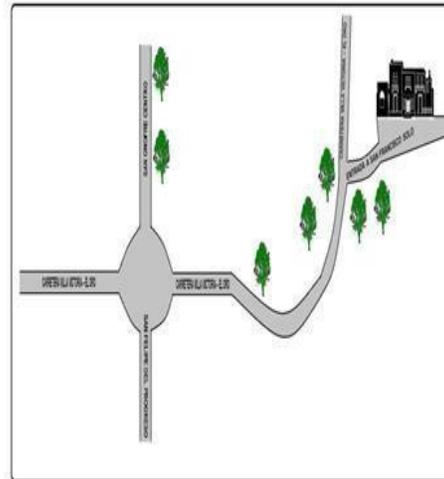
UBICACIÓN: LAT 19.39°41.00'N LONG. 100°09' 34.83 PRESICION 2792 METROS	TIPO DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS	SI	NO
CAPACIDAD 200 PERSONAS	PISOS	X	
RESPONSABLE: MARIA ELENA DE LA O RECORDON	TECHOS	X	
TELEFONO: 712-124-20-67 O 712-124-20-68	PUERTAS	X	
	VENTANAS	X	
	AGUA	X	
	ENERGÍA ELECTRICA	X	
	SANITARIOS	X	
	COCCINA	X	
	GAS	X	



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



NOMBRE DEL REFUGIO: AUDITORIO SAN FRANCISCO SOLO



UBICACION: SAN FRANCISCO SOLO
COORDENADAS: LAT. 19.6513 LONG. -100.145995 PRECISION 3100 METROS
CAPACIDAD: 500 PERSONAS
RESPONSABLE: HERMILO DOMINGUEZ SEGUNDO
TELEFONO DEL RESPONSABLE: 712-136-09-93
NOMBRE DEL DELEGADO: HERMILO DOMINGUEZ SEGUNDO
TELEFONO DEL DELEGADO: 712-136-09-93
NOMBRE DEL COMISARIADO: ENRIQUE RUIZ HURTADO
TELEFONO DEL COMISARIADO: 712-147-49-68

	SI	NO	
TIPO DE CONSTRUCCION	PISOS	X	
	TECHOS	X	
	PUERTAS	X	
	VENTANAS	X	
SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA	AGUA	X	
	FOSA SEPTICA		X
	ENERGIA ELECTRICA	X	
	SANITARIOS	X	
	REGADERAS		X
	COCINA	X	
GAS	X		

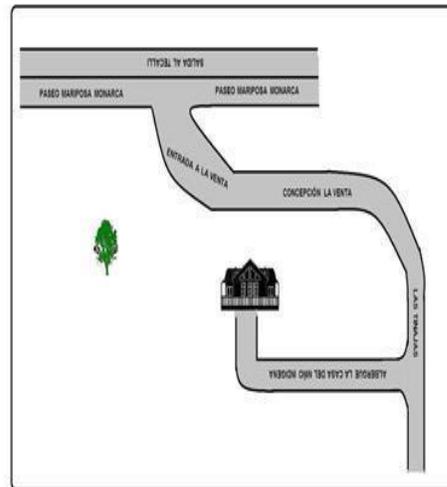
COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Codigo Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



NOMBRE DEL REFUGIO: “CASA DEL NIÑO INDIGENA” (ALBERGUE)



UBICACIÓN: SAN JOSE DEL RINCON
COORDENADAS: LAT. 19.660587 LONG. -100.146503 PRECISION 3162 METROS
CAPACIDAD: 200 PERSONAS
RESPONSABLE: ROCIO LOPEZ CRUZ
TELEFONO DEL RESPONSABLE: 712-224-39-51
NOMBRE DEL DELEGADO:
TELEFONO DEL DELEGADO:
NOMBRE DEL COMISARIADO: HECTOR SANCHEZ ISIDRO
TELEFONO DEL COMISARIADO: 712-188-66-29

	SI	NO	
TIPO DE CONSTRUCCION	PISOS	X	
	TECHOS	X	
	PUERTAS	X	
	VENTANAS	X	
SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA	AGUA	X	
	DRENAJE	X	
	ENERGIA ELECTRICA	X	
	SANITARIOS	X	
	REGADERAS	X	
	COCINA	X	
	GAS	X	

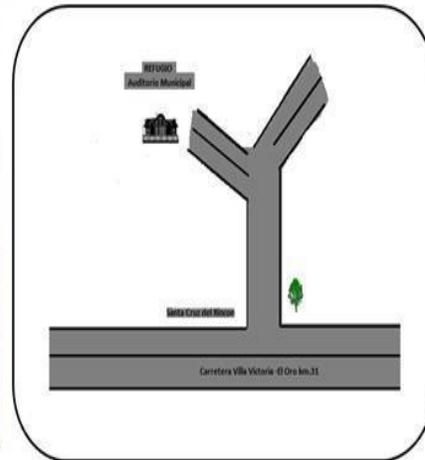
COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Codigo Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



NOMBRE DEL REFUGIO: AUDITORIO SANTA CRUZ DEL RINCON



NOMBRE DEL REFUGIO: AUDITORIO EJIDAL "SANTA CRUZ DEL RINCON"
UBICACIÓN: SANTA CRUZ DEL RINCON
COORDENADAS: LAT. 19.6656617 LONG. -100.107844 PRECISION 3800 METROS
CAPACIDAD: 1,200 PERSONAS
RESPONSABLE: MARGARITO CRUZ LOPEZ
TELEFONO DEL RESPONSABLE: 712-192-62-62
NOMBRE DEL DELEGADO: MARGARITO CRUZ LOPEZ
TELEFONO DEL DELEGADO: 712-192-62-62
NOMBRE DEL COMISARIADO: RODRIGO CUEVAS SANCHEZ
TELEFONO DEL COMISARIADO: 871-242-88-58

	SI	NO	
TIPO DE CONSTRUCCION	PISOS	X	
	TECHOS	X	
	PUERTAS	X	
	VENTANAS	X	
SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA	AGUA		X
	FOSA SEPTICA		X
	ENERGIA ELECTRICA		X
	SANITARIOS	X	
	REGADERAS		X
	COCINA	X	
GAS	X		

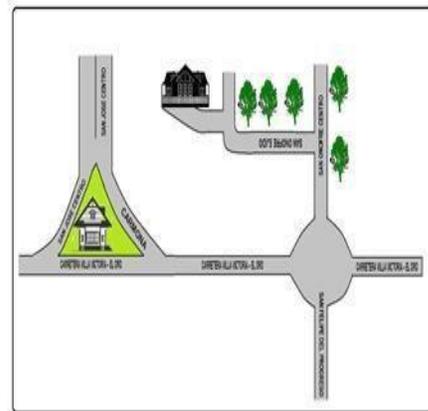
COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
 San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
 712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



NOMBRE DEL REFUGIO: CASA DEL NIÑO INDÍGENA “BONITO AMANECER”



NOMBRE DEL REFUGIO: CASA DEL NIÑO INDÍGENA "BONITO AMANECER"
UBICACIÓN: SAN ONOFRE EJIDO
COORDENADAS: LAT. 19.659692 LONG. -100.144148 PRECISION 3162 METROS
CAPACIDAD: 250 PERSONAS
RESPONSABLE: TOMASA DE JESUS LOPEZ
TELEFONO DEL RESPONSABLE: 712-118-69-26
NOMBRE DEL DELEGADO: AGUSTIN MATEO CRUZ
TELEFONO DEL DELEGADO: 712-158-05-76
NOMBRE DEL COMISARIADO: VICTOR SANTIAGO MATEO
TELEFONO DEL COMISARIADO: 712-118-04-42

	SI	NO	
TIPO DE CONSTRUCCION	PISOS	X	
	TECHOS	X	
	PUERTAS	X	
	VENTANAS	X	
SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA	AGUA	X	
	DRENAJE	X	
	ENERGIA ELECTRICA	X	
	SANITARIOS	X	
	REGADERAS	X	
	COCINA	X	
	GAS	X	

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Codigo Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



RECURSOS MATERIALES Subdirección de Protección Civil

- 3 Machetes
- 2 Carretillas
- 8 Maclus de 4x4 metros
- 2 Palas
- 1 Motosierra
- 10 Extintores
- 2 Barretas largas
- 2 Barretas de uña1 Cadena
- 2 Cizallas
- 1 Martillo
- 1 Taladro
- 7 Cascos
- 4 Hachas
- 3 Azadones
- Pico
- Mochilas aspezoras
- 2 mochilas Fumigadoras
- 8 Conos

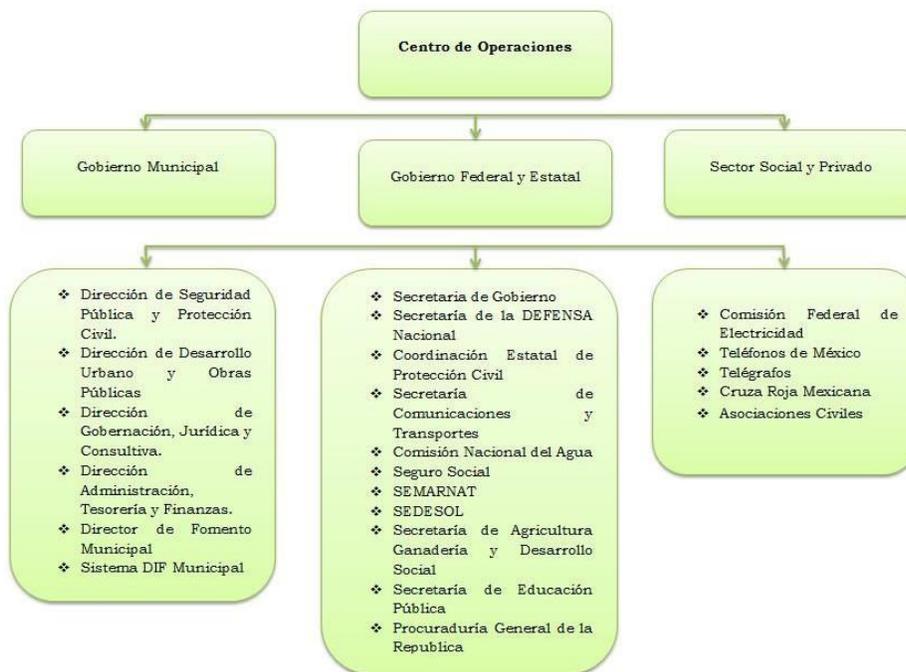
COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665
712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



Centro de operaciones



COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
 San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Codigo Postal 50665
 712 124 21 94 seguridadpublica@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN
2022 - 2024



ACCIONES DE PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

Acciones	Lugar en las que se realizaron
1.- Desazolve de ríos	San Onofre, Estación la Trinidad, Minita del Cedro, El Pintal, Jaltepec y San Juan Palo Seco
2.- Campañas para evitar tirar basura en cunetas, barrancas y ríos	Estación la Trinidad, Providencia, San Onofre, San José del Rincón, Jaltepec, Santa Juanita, Guadalupe del Pedregal y Pueblo Nuevo.
3.- Difusión de la cultura de la protección civil	Rosa de Palo Amarillo, San Joaquín Lamillas y Concepción la Venta
4.- Difusión de los números de emergencia	Estación la Trinidad, Providencia, San Onofre, San José del Rincón, Jaltepec, Santa Juanita, Guadalupe del Pedregal, Pueblo Nuevo, Rosa de Palo Amarillo, San Joaquín Lamillas y Concepción la Venta
5.- Difusión del Atlas de Riesgos en las zonas de riesgo	San Miguel Agua Bendita, Santa Cruz del Tejocote, Palo Amarillo, La Mesa, Los Lobos, El Valerio, San Antonio Pueblo Nuevo, Los Pintados, La Soledad Ejido y Cañada del Sauco
6.- Monitoreo de los ríos más caudalosos	San Miguel Agua Bendita, Santa Cruz del Tejocote, Palo Amarillo, La Mesa, Los Lobos y El Valerio
7.- Ejecución de simulacros de evacuación	San Joaquín Lamillas, Concepción la Venta, Palo Amarillo, Pueblo Nuevo y San Onofre Centro

ATENTAMENTE

C. ARTURO ROLDAN SALAZAR
COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

C.c.p.- Archivo
ARS*ng

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
San Joaquín del Monte a un costado del CECyTEM, sobre Boulevard Bicentenario, Código Postal 50665



San José del Rincón

PILAR TRES TERRITOTIAL

- 3.9.1.2 Generar acciones de cuidado y conservación de las áreas naturales y bosques, mediante la participación ciudadana.
- 3.9.2.1 Realizar jornadas de forestación y reforestación en conjunto con instancias educativas y sociedad civil.
- 3.10.1.1 Realizar la reforestación, campañas informativas sobre el cuidado del agua, vigilancia y control de desechos sólidos apegados a la legislación ambiental correspondiente.
- 3.10.2.1 Aumentar la plantación de árboles mediante campañas de reforestación.
- 3.10.2.2 Ampliar la producción de plantas de cedro, pino y oyamel en el vivero municipal.
- 3.10.2.3 Promover el desarrollo y cuidado forestal mediante incentivos que contribuyen a la conservación del medio ambiente y zonas protegidas de la mariposa monarca.

ODS DIRECTO: 15.2, 15.5, 15.2, 15.5, 15.2, 15.5, 15.2, 15.5

ODS INDIRECTO: 15.3, 11.3, 11.4, 15.3, 11.3, 11.4, 15.3, 11.3, 11.4, 15.3, 11.3, 11.4

Tema:

Manejo sustentable y distribución del agua



Objetivos

3.11 Incrementar los servicios en materia de agua, a través de la gestión, explotación, construcción, operación y mantenimiento sostenible de sistemas de agua potable, así como su posterior saneamiento dentro del territorio municipal.

ESTRATEGIAS

- 3.11.1 Disminuir los sistemas independientes de agua potable, promover el uso eficiente del agua, el aprovechamiento de fuentes alternativas.
- 3.11.2 Incrementar la calidad y cantidad, reúso de aguas tratadas para los habitantes de las comunidades dentro del territorio municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.11.1.1 Vincular al municipio con Instituciones Públicas Federales y Estatales, así como Organismos Descentralizados para el desarrollo de proyectos integrales del agua.
- 3.11.2.1 Incrementar la eficiencia en los sistemas de agua potable.
- 3.11.2.2 Elaboración de un padrón de usuarios detallado por sistema de agua.
- 3.11.2.3 Elaborar proyectos sustentables para la captación de agua de lluvia.
- 3.11.2.4 Uso agrícola de las aguas tratadas.
- 3.11.2.5 Mejorar la calidad mediante cloración.
- 3.11.2.6 Contribuir en el incremento del tratamiento de aguas residuales.
- 3.11.2.7 Cursos de concientización y cultura del agua.
- 3.11.2.8 Gestionar el incremento de pipas de agua para dar servicio de auxilio.
- 3.11.2.9 Gestionar títulos de concesión.

ODS DIRECTO: 6.4, 6.4

ODS INDIRECTO: 1.1, 6.2, 3.9, 1.1, 6.2, 3.9

Tema:

Riesgo y protección civil



Objetivos

- 3.12 Salvaguardar a la población, a sus bienes, a su entorno, ante un desastre de origen natural o humano.
- 3.13 Adoptar medidas para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos.
- 3.14 Incrementar la verificación del entorno e inmuebles del municipio para su seguridad y dar capacitación a las comunidades en materia de Protección Civil.

ESTRATEGIAS

- 3.12.1 Impulsar acciones de prevención y atención oportuna ante desastres naturales y antropogénicos.
- 3.12.2 Prevención de incendios comuneros, ejidatarios y propietarios de terrenos agrícolas o forestales).
- 3.13.1 Capacitar a la población a través de la impartición de pláticas en beneficio de la población de este municipio.
- 3.14.1 Incrementar el número de planes específicos en materia de protección civil.
- 3.14.2 Aumentar la inspección de inmuebles públicos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.12.1.1 Fortalecer al personal con capacitación.
- 3.12.1.2 Contribuir en acciones de prevención de desastres en la comunidad.
- 3.12.2.1 Pláticas de prevención de incendios.
- 3.13.1.1 Verificar medidas de protección en materia de protección civil.
- 3.14.1.1 Agendar capacitaciones en instituciones educativas.
- 3.14.1.2 Calendarizar las capacitaciones de personal.
- 3.14.2.1 Difundir a través de las redes sociales la cultura de protección civil.
- 3.14.2.2 Realización de simulacros.

ODS DIRECTO: 13.1, 13.1, 13.1, 13.1

ODS INDIRECTO: 13.2, 13.3, 15.2, 15.5, 13.2, 13.3, 15.2, 15.5, 13.2, 13.3, 15.2, 15.5, 11.1, 11.4





PILAR TRES TERRITORIAL

San José del Rincón

PROYECTOS ACELERADORES DEL DESARROLLO

Proyecto Estratégico / Acción Emblemática:
ACCIONES QUE DIGNIFICAN

PILAR TRES: TERRITORIAL

Objetivo: Dotar a las viviendas de los servicios básicos con perspectiva de género, proporcionando apoyo para la colocación de baños dignos, en lugares sin acceso a drenaje, a través de biodigestores, como una solución sostenible porque las aguas ya tratadas posteriormente pasan el filtro de arena pudiendo regresar al suelo, sin tener daños y contaminaciones para el medio ambiente, propiciando una correcta disposición final.

Objetivo

Descripción del Proyecto: Construcción de Módulos Sanitarios con Biodigestor. Se brindará a las familias, mediante el programa de obras públicas, un apoyo para contar con un baño digno, que cumpla con las condiciones de higiene necesarias que favorezcan el desarrollo íntegro de las familias, en viviendas con falta de evacuación de aguas residuales.

ALINEACION

ODS y METAS	 METAS: 11.4	 METAS: 13.3 13.B	PDEM	Objetivo: 1.1, 3.4. Estrategia: 1.1.2, 3.4.1	PDM 2022-2024	Objetivo: 1.9, 1.4, 1.11, 3.11 Estrategia: 1.9.1, 1.4.1, 3.11.1, 1.11.1 Línea de Acción: 1.9.1.1, 1.4.1.1, 3.11.2.6, 3.11.2.4, 3.11.2.1
	 METAS: 6.2	<ul style="list-style-type: none"> • Distribuir paquetes de materiales de construcción y/o bienes a las familias en situación de pobreza extrema. • Fortalecer la coordinación de los fondos del Gobierno Federal para contribuir con • Proyectos de infraestructura social básica. • Ejecutar proyectos de infraestructura social básica en comunidades que presentan condiciones de marginación 				

Vinculación con la Estructura Programática

Programa P.
MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA
VIVIENDA

Proyecto P.
CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE
MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA

Impacto Estimado

A través de este proyecto se busca impactar en la vida de los habitantes de municipio, especialmente en las mujeres, adolescentes y niñas, proporcionándoles los espacios adecuados dentro de la vivienda para su aseo, en privacidad, y dignificando la calidad de vida, a través de un módulo sanitario que genere condiciones propicias para la salud. Además de contribuir a la disminución de la contaminación y ayudando al tratamiento adecuado de aguas residuales.

Unidades Administrativas Responsables

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Desarrollo Social

Beneficios

Proporciona espacios dignos para las familias.
Se promueve la salud a través de la higiene
No requiere de mucho espacio.
No requiere de evacuación de las aguas.
Disminuye la contaminación.

Inhibidores

Aceptación del proyecto por parte de las autoridades auxiliares.
Insuficiencia Presupuestaria.





www.sanjosedelrincon.gob.mx



SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique al Síndico Municipal, Comisario de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos y al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria para que, en ejercicio de sus atribuciones den seguimiento y cumplimiento al mismo.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

Punto del orden del día 5

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación para habilitar los días 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de julio del 2024 con horario de las 9:00 a las 18:00 horas, con el fin de que la Tesorería Municipal realice los movimientos pertinentes para cumplir su función de forma eficaz y eficiente, según la normatividad efectivamente aplicable y vigente.

ACUERDO: 323/SO/122/2024

PRIMERO. Con fundamento en lo previsto en los artículos 115 fracciones I y IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, VII, XVIII, XXI y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 12.1 fracción III, 12.8, 12.18, 12.21, 12.33 y 12.34 fracción II del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 1 y 87 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables; **SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LOS DÍAS 22, 23, 24, 25, 26, 27 Y 28 DE JULIO DEL 2024 CON HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 18:00 HORAS, CON EL FIN DE QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL REALICE LOS MOVIMIENTOS PERTINENTES PARA CUMPLIR SU FUNCIÓN DE FORMA EFICAZ Y EFICIENTE, SEGÚN LA NORMATIVIDAD EFECTIVAMENTE APLICABLE Y VIGENTE.**

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que comunique los términos del presente acuerdo a la Titular de la Tesorería Municipal, para que, conforme a sus atribuciones, realicen todo lo que sea necesario para dar cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022 - 2024

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA
SÍNDICO

C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL
PRIMERA REGIDORA

C. HONORIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR

C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO
TERCERA REGIDORA

C. FLORENTINO REYES MERLOS
CUARTO REGIDOR

C. JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ
QUINTO REGIDOR

C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN
SEXTA REGIDORA

C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
SÉPTIMA REGIDORA

C. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





EDICIÓN A CARGO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



San José del Rincón
Administración 2022 - 2024

Calle Guadalupe Victoria No. 12
San Jose del Rincón, Col. Centro,
C. P. 50660
Tels: 712 12 420 97

